

**MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE CALIDAD DE SERVICIOS  
PROPUESTA  
1. TALENTO HUMANO**

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

<b>COD SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
1.1.	TODOS LOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El talento humano en salud, cuenta con el título expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el estado. En caso de estudios en el exterior, cuenta con la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación.</li> <li>· El talento humano en salud cumple con los requisitos legales de formación y entrenamiento certificado en las profesiones y especialidades formalmente reconocidas por el estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos de conformidad con el perfil exigido para el cargo.</li> <li>· Los Auxiliares con estudios certificados antes de la vigencia del Decreto 3616 de 2005, deben presentar el certificado de estudio respectivo.</li> <li>· Los prestadores de servicios de salud determinarán la cantidad necesaria de talento humano requerido para cada uno de los servicios ofertados, de acuerdo con la capacidad instalada, la relación oferta y demanda, la oportunidad en la prestación y el riesgo en la atención.</li> <li>· Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de personal debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento y están de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>· Los especialistas que se encuentren en segundo programa académico o entrenamiento serán considerados como especialistas para todos los efectos en su especialidad de base.</li> <li>· Todos los servicios que se presten en la modalidad extramural, deberán contar con el mismo talento humano establecido en el estándar para su prestación en el ámbito intramural.</li> </ul>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.2.	HOSPITALIZACIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD	Médico general, Enfermera y Auxiliar en Enfermería. Pueden ser compartidos con otros servicios siempre y cuando el otro servicio no requiera exclusividad o permanencia.
1.3.	HOSPITALIZACIÓN, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Por cada especialidad ofrecida, debe haber un Médico especialista de disponibilidad quien será el responsable del paciente. El control hospitalario y la monitorización del paciente, puede ser realizado por Médico general permanente. Enfermera y Auxiliar en Enfermería permanentes. En hospitalización pediátrica de alta complejidad, debe contar con Pediatra presencial, que puede estar compartido con otros servicios, salvo que el otro servicio especifique lo contrario.
1.4.	HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA BAJA COMPLEJIDAD	Médico general y Auxiliar en Enfermería.
1.5.	SERVICIOS OBSTÉTRICOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	Especialista en Obstetricia presencial y Pediatra de disponibilidad para mediana complejidad y presencial para alta complejidad. El control hospitalario puede hacerlo el Médico general quien deberá ser permanente en el servicio, Enfermera permanente y Auxiliar de Enfermería.

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.6.	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, NEONATAL Y PEDIÁTRICO	<p>Médico especialista en Medicina Crítica ó Cuidado Intensivo ó Anestesiólogo ó Internista ó Cirujano ó Medicina de Urgencias para UCI adultos, quien será el responsable del paciente, Médico especialista en Pediatría para UCI Pediátrica o Médico especialista en Pediatría o Neonatología para UCI Neonatal quien será el responsable del paciente. El especialista debe ser presencial de manera que haya cubrimiento las 24 horas.</p> <p>El control hospitalario puede ser realizado por un Médico general con entrenamiento certificado en Cuidado Intensivo, presencial de manera que haya cubrimiento las 24 horas.</p> <p>Enfermera con estudios de postgrado o experiencia demostrada en cuidado crítico, Auxiliares de enfermería, presenciales de manera que haya cubrimiento las 24 horas. Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria o Fisioterapeuta.</p> <p>Todo el personal mencionado debe contar con entrenamiento certificado específico en el área a excepción de los especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo</p>
1.7.	CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL, PEDIÁTRICO ADULTOS Y CUIDADO BASICO NEONATAL.	<p>Disponibilidad de Médico Especialista en Medicina Crítica ó Cuidado Intensivo, ó Anestesiólogo ó Internista ó Cirugía General o Pediatra quien será responsable del paciente.</p> <p>El control hospitalario puede ser realizado por Médico general presencial, de manera que haya cubrimiento las 24 horas.</p> <p>Enfermera y Auxiliar de Enfermería presenciales de manera que haya cubrimiento las 24 horas. Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria o Fisioterapeuta y Nutricionista.</p> <p>Todo el personal mencionado debe contar con entrenamiento certificado específico en el área a excepción de los especialistas en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.</p>
1.8.	UNIDAD QUEMADOS, ADULTOS Y PEDIÁTRICO S.	<p>Especialista en Cirugía plástica y Medicina de Urgencias ó Cuidado Intensivo ó Medicina Interna ó Anestesia. El control hospitalario puede ser realizado por Médico general con entrenamiento certificado en manejo de quemados presencial de manera que haya cubrimiento las 24 horas. Enfermera con estudios de postgrado o entrenamiento certificado en manejo de quemados y Auxiliares de enfermería presenciales de manera que haya cubrimiento las 24 horas. Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria o Fisioterapeuta, Nutricionista y Pediatra si se maneja pacientes pediátricos. Todo el personal mencionado debe contar con entrenamiento certificado específico en el área.</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.9.	SERVICIOS QUIRÚRGICOS	<p>En área quirúrgica: Médico Anestesiólogo quién podrá tener a su cargo residentes en el área y realizará supervisión permanente para cada procedimiento que requiera de alguna técnica anestésica exclusiva del ámbito de la anestesiología, sólo hará un procedimiento a la vez, será el responsable del acto anestésico y estará presente todo el tiempo en la sala de Cirugía.</p> <p>Los Médicos con especialidades quirúrgicas que cuenten en su pensum o formación académica adicional con entrenamiento en procedimientos de Cirugía estética directamente relacionados con su especialidad, podrán realizar esos procedimientos.</p> <p>Enfermera y Auxiliar en Enfermería, con cubrimiento completo.</p> <p>Podrán practicar procedimientos anestésicos por parte de Médico general en casos de urgencia y en casos no remitibles debido a la condición clínica del paciente o a limitaciones de acceso geográfico, pero siempre que medie la ausencia de un Médico anestesiólogo. Los Médicos que estén cumpliendo con el servicio social obligatorio solo podrán suministrar Anestesia en casos de urgencia vital.</p> <p>Los Médicos no especializados en anestesiología y reanimación y los profesionales de Odontología, podrán practicar procedimientos anestésicos como la Anestesia local o regional, en los casos propios de su ejercicio profesional ordinario y habitual que no impliquen riesgo grave para la salud del paciente.</p> <p>En sala de recuperación se debe contar con Enfermera y Auxiliar en Enfermería permanentes, y disponibilidad del Médico responsable del acto anestésico y del quirúrgico.</p>
1.10.	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE BAJA COMPLEJIDAD	Adicional a lo establecido en servicios quirúrgicos, Médico general.
1.11.	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE MEDIANA Y DE ALTA	<p>Adicional a lo establecido en servicios quirúrgicos, Médicos especialistas, según los servicios que ofrece la institución, Instrumentadora para cada procedimiento quirúrgico, Enfermera y Auxiliar de Enfermería.</p> <p>Anestesiólogo o residente de Anestesia bajo supervisión de anestesiólogo para cada procedimiento que requiera de alguna técnica anestésica exclusiva del ámbito de la</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
	COMPLEJIDAD	anestesiología quien sólo hará un procedimiento a la vez, será el responsable del acto anestésico y estará presente todo el tiempo en la sala de Cirugía. Si ofrece Cirugía oncológica ver servicios oncológicos. Criterio 1.54.
1.12.	CIRUGÍA AMBULATORIA	Adicional a lo establecido en servicios quirúrgicos y servicios quirúrgicos de mediana y alta complejidad, Médicos u Odontólogos especialistas, según los servicios que ofrece la Institución. Instrumentador en los procedimientos que se requiera. No se requerirá anestesiólogo si solo se realizan procedimientos anestésicos como la Anestesia local o regional, en los casos propios de su ejercicio profesional ordinario y habitual que no impliquen riesgo grave para la salud del paciente.
1.13.	ESTERILIZACIÓN	No es servicio habilitable. Instrumentador o Enfermera o Auxiliar en Enfermería, esta última para aquellos lugares en que no se pueda contar con el personal profesional.
1.14.	ALIMENTACIÓN	No es servicio habilitable Nutricionista - dietista en servicios hospitalarios de mediana y alta complejidad. Auxiliar de Enfermería con entrenamiento certificado para los servicios de baja complejidad. Para la preparación de fórmulas infantiles artificiales o lactario, Auxiliar de Enfermería.
1.15.	CONSULTA EXTERNA GENERAL	Profesional de la salud de acuerdo a los servicios que se oferten. Los profesionales de la salud podrán utilizar las terapias y procedimientos de los sistemas Médicos Alternativos para brindar atención en el ámbito de su disciplina, previa certificación de la competencia por parte de una institución de educación superior legalmente reconocida. Podrán contar con personal de apoyo y complementación con formación en ocupaciones en terapias alternativas. Cuando se realicen procedimientos en consultorio de Medicina Estética, requiere profesional de la Medicina con entrenamiento certificado.
1.16.	CONSULTA PRIORITARIA	Profesional de la salud de acuerdo a los servicios que se oferten.
1.17.	CONSULTA	Médico especialista de acuerdo a la oferta de salud y a los programas o títulos

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
	EXTERNA DE ESPECIALIDADES MEDICAS	autorizados por el Ministerio de Educación.
1.18.	CONSULTA EN MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	Médico o especialista con postgrado en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo u otro Profesional de la salud especialista en Salud Ocupacional
1.19.	CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA ESTÉTICA	Médico general con capacitación teórico-práctica ó Especialista, quienes realizarán procedimientos, intervenciones o actividades contempladas en la definición de servicios de salud de estética.
1.20.	ODONTOLOGÍA GENERAL O ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS	Odontólogo general. Odontólogo general con entrenamiento o especialista de acuerdo a la oferta de servicios. Podrán contar con Auxiliar de Odontología y/o de Salud Oral o Higienista Oral. Si realiza actividades de promoción y prevención Podrá contar con Higienista Oral o Auxiliar en Salud Oral bajo la supervisión del Odontólogo.
1.21.	TOMA E INTERPRETACION DE RADIOGRAFIAS EN SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	Odontólogo quien será el responsable del servicio. La toma podrá realizarse por el Odontólogo, Auxiliar en Odontología, Auxiliar en salud oral o Auxiliar de higiene oral. La interpretación deberá realizarse únicamente por el Odontólogo.

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.22.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	De acuerdo a la oferta en salud: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Profesionales de la Salud</li> <li>· Profesionales de las Ciencias Sociales</li> <li>· Auxiliares en Salud Pública</li> <li>· Auxiliares de Enfermería</li> <li>· Promotores de Salud</li> <li>· Higienista Oral y</li> <li>· Auxiliar en Salud Oral.</li> </ul> Todos con entrenamiento certificado en el área.
1.23.	VACUNACION	Cuenta con el talento humano señalado en la norma Técnico administrativa del PAI.
1.24.	URGENCIAS BAJA COMPLEJIDAD	Médico general, entrenado en soporte vital básico Auxiliar en Enfermería, permanentes.
1.25.	URGENCIAS DE ALTA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	Médico Especialista permanente en alta complejidad. En mediana complejidad, Médico general o Médico especialista en Medicina de Urgencias permanente, las demás especialidades ofertadas Médicos especialistas que podrán estar de disponibilidad. En alta y mediana complejidad, Enfermera, Auxiliar de Enfermería permanentes. Los Médicos generales que se desempeñen en urgencias de alta y mediana complejidad deberán contar con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado de mínimo 48 horas.  Todo el personal mencionado excepto el Médico, debe contar con entrenamiento certificado en soporte vital básico de mínimo 20 horas.
1.26.	AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO	Auxiliar en Enfermería o de urgencias médicas o Tecnólogo o Técnico en atención prehospitalaria, en cualquier caso, con entrenamiento certificado en soporte vital básico de mínimo 20 horas. Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo 40 horas.

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.27.	AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO	<p>Cuenta con coordinador Médico administrativo responsable de la totalidad de las ambulancias con las que cuente el servicio, diferente a los Médicos que se encuentran como tripulantes de la o las ambulancias.</p> <p>Si cuenta con traslado asistencial básico y Medicalizado el Coordinador Médico podrá ser el mismo con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado de mínimo 48 horas.</p> <p>Médico general con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado de mínimo 48 horas y Auxiliar en Enfermería o de urgencias médicas o Tecnólogo o Técnico en atención pre hospitalaria, en cualquier caso, con entrenamiento certificado en soporte vital básico de mínimo 20 horas.</p> <p>Conductor con capacitación en primeros auxilios de mínimo 40 horas.</p> <p>En caso de traslado aéreo medicalizado, el Médico general debe contar adicionalmente con una capacitación en medicina de aviación de mínimo 12 horas.</p>
1.28.	SERVICIO FARMACÉUTICO DE BAJA COMPLEJIDAD	<p>Químico Farmacéutico o Tecnólogo en regencia de farmacia. En caso de no haber disponibilidad de estos profesionales se podrá contar con Auxiliar en servicio Farmacéutico. El personal será de carácter presencial para instituciones hospitalarias.</p> <p>Para instituciones ambulatorias: Tecnólogo en regencia de farmacia o Auxiliar en servicio Farmacéutico de carácter presencial</p>
1.29.	SERVICIO FARMACÉUTICO MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Hospitalario: Químico Farmacéutico de carácter presencial.</p> <p>Ambulatorio: Químico Farmacéutico de disponibilidad, quien será el responsable de la prestación del servicio y podrá dirigir hasta cinco servicios Farmacéuticos dentro de la red de su institución, siempre que en cada servicio de la red exista un Tecnólogo en regencia de farmacia y ó Auxiliares de servicio Farmacéutico, de carácter presencial.</p> <p>Si ofrece medicamentos oncológicos, ver servicios de oncología.</p>
1.30.	RADIOLOGÍA E IMÁGENES	<p>Técnico ó Tecnólogo en Radiología, con supervisión por especialista en Radiología. Esta supervisión implica que un Médico especialista en radiología desarrolle las</p>



**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
	DIAGNÓSTICAS BAJA COMPLEJIDAD	acciones acorde a lo documentado en los protocolos establecidos por la Institución; no implica la supervisión de cada procedimiento radiológico, ni la presencia permanente del radiólogo. La lectura formal de los estudios será realizada por el especialista en radiología e imágenes diagnósticas
1.31.	RADIOLOGÍA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Mediana Complejidad: Tomografía Computarizada , resonancia magnética, radiología con medios contrastados) (Alta Complejidad: radiología intervencionista y medicina nuclear).</p> <p>Se requiere la presencia del especialista en radiología e imágenes diagnósticas cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste.</p> <p>La lectura formal de los exámenes diagnósticos y procedimientos será realizada por el especialista en radiología e imágenes diagnósticas.</p>
1.32.	ULTRASONIDO	<p>Especialista en Radiología ó Médicos especialistas que en su formación académica hayan adquirido los conocimientos del manejo e interpretación del ultrasonido para establecer el diagnóstico de las enfermedades inherentes a sus especialidades, que demuestren entrenamiento en ecografía dentro de su pensum o formación académica adicional</p> <p>Los especialistas de las áreas Médico- quirúrgicas podrán utilizar los métodos de imágenes diagnósticas indispensables para su ejercicio, siempre que acrediten el entrenamiento adecuado y habilitarán el servicio como parte de su consulta especializada.</p> <p>Podrán contar con Médicos en entrenamiento en radiología</p>
1.33.	MEDICINA NUCLEAR	<p>Cuenta con Médico especialista en Medicina Nuclear presencial durante los procedimientos, Tecnólogo en Medicina Nuclear ó Tecnólogo en Radiología e imágenes diagnósticas, con entrenamiento certificado en Medicina Nuclear, Permanente por cada gama cámara en funcionamiento.</p> <p>Radio farmacia: De acuerdo al nivel de complejidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Baja Complejidad:</b> Tecnólogo en Medicina Nuclear, (Encargado de preparación de radio fármacos dosis unitarias a partir de tecnecio <sup>99m</sup>Tc manipulación de radionúclidos como yodo 131, galio 67, indio 111, estroncio 89, ytrium 90)</li> </ul>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Mediana y al Alta Complejidad:</b> Químico Farmacéutico de carácter presencial titulado con capacitación teórico/ práctico local o internacional en radio farmacia, de acuerdo a actividades desarrolladas (uso de otros generadores además de <sup>99</sup>Mo/<sup>99</sup>Tc, marcación de células, adecuación de radio fármacos para terapias, preparación de radio fármacos <i>in-house</i>, síntesis de radio fármacos emisores de positrones etc.)</li> </ul> <p>Si no realiza preparación ni adecuación de radiofármacos, por que los adquiere en dosis unitaria debe tener contrato con Radio farmacia Central, para proveer unidosis con licencias vigentes.</p>
1.34.	DIAGNÓSTICO CARDIOVASCULAR	<p>Diagnóstico no Invasivo: Médico especialista en Cardiología.</p> <p>Diagnostico y tratamiento invasivo: Cardiología Intervencionista, (Hemodinamista) Radiología Intervencionista, Neuroradiología o Neurología Intervencionista, o Cirujanos Vasculares, dentro del ámbito de su competencia, encargado de la realización e interpretación de los estudios.</p>
1.35.	ELECTRODIAGNÓSTICO	Médico especialista en medicina física y rehabilitación (Fisiatría) o Neurólogo u otra especialidad que en su formación académica haya realizado al menos 6 meses de estudios en el área de electrodiagnóstico.
1.36.	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	<p>Bacteriólogo: Además podrá contar con Auxiliares de Laboratorio clínico de Enfermería.</p> <p>En hospitalización y Unidades Renales la Enfermera del servicio podrá tomar la muestra de los pacientes y podrán realizarlo Auxiliares de Laboratorio o de Enfermería con entrenamiento certificado.</p>
1.37.	LABORATORIO CLÍNICO BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Bacteriólogo o Médico; éste último, con especialización en patología clínica, o en una de las áreas del laboratorio clínico. Además podrán contar con personal profesional del área de la salud, con entrenamiento certificado, autorizada para ejercer actividades relacionadas con el laboratorio clínico y con Auxiliar(es) de Laboratorio Clínico.</p> <p>Además de lo anterior, si el laboratorio ofrece servicios especializados en algún área deberá contar con Bacteriólogos especializados o con entrenamiento certificado en el área.</p>
1.38.	TOMA DE	Médico o Enfermera o Bacteriólogo o Citohistotecnólogo o Citólogo. Todo el

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
	MUESTRAS DE CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS.	personal involucrado en la toma de citología debe tener entrenamiento certificado. En aquellos lugares donde se demuestre no tener acceso a este talento humano podrán realizarlo Auxiliares de enfermería con entrenamiento certificado.
1.39.	LABORATORIO DE CITOLOGÍAS CERVICO-UTERINAS	Médico especialista en patología o citotecnólogo o Citohistotecnólogo o Citólogo. Si la lectura de citologías es realizada por Citotecnólogo o Citohistotecnólogo, o Citólogo, siempre se debe contar con la supervisión de un Patólogo quien hará el control de calidad. El control de calidad externo se realizará solo para eventos de interés en salud pública y estará a cargo de un laboratorio de salud pública.
1.40.	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	Médico especialista en patología. Puede contar con Histotecnólogo o Citohistotecnólogo.
1.41.	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	Médico especialista en patología o Citohistotecnólogo
1.42.	SERVICIO DE TRASFUSION	Bacteriólogo todo el personal (a excepción del Bacteriólogo) debe tener entrenamiento certificado en servicio de transfusión.
1.43.	ENDOSCOPIA	Médico especialista, de acuerdo al procedimiento de endoscopia ofertado. Para Endoscopias digestivas, Médico especialista en Gastroenterología, Gastroenterología Pediátrica y Coloproctología. Médicos Pediatras, Cirujanos Pediatras, Cirujanos generales e Internistas que en su formación demuestren haber recibido entrenamiento de un año en endoscopia de vías digestivas por una Institución de Educación Superior reconocida por el estado. Si ofrece Neumología- fibrobroncoscopia: Neumólogo o especialista en Medicina Interna, Cirugía de tórax o Cirugía general que demuestren bajo certificación a excepción del neumólogo haber recibido entrenamiento en fibrobroncoscopia, ya sea dentro de su entrenamiento como especialistas o haber cursado un año en Institución de Educación Superior.

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.44.	NEFROLOGÍA - DIÁLISIS RENAL	Para cada Unidad Renal debe contar con Disponibilidad de Médico especialista en Nefrología. La terapia de diálisis puede ser supervisada por Médico general con entrenamiento certificado; sin embargo el responsable de la atención será el Médico Nefrólogo. Enfermera, Auxiliar en Enfermería, Nutricionista Dietista y Tecnólogo en Regencia de farmacia de carácter presencial, con la supervisión de un Químico Farmacéutico. Disponibilidad de Psicóloga y Trabajadora Social.
1.45.	NEUMOLOGÍA – LABORATORIO DE FUNCION PULMONAR	Médico Neumólogo como responsable del laboratorio de función pulmonar y encargado de la supervisión e interpretación de los estudios, si es para efectos diagnósticos. Si realiza tamizaje de enfermedad ocupacional, Médico con especialización en Salud ocupacional o medicina del trabajo. Técnico encargado de realizar los estudios debe ser personal de salud como Enfermera, Terapeuta Respiratoria, Fisioterapeuta o Auxiliar en Enfermería con entrenamiento certificado en la realización de tales estudios
1.46.	HEMODINAMIA	Médico especialista en Hemodinamia ó Cirugía Cardiovascular ó Cardiólogo con entrenamiento certificado.
1.47.	INTERNACION PARCIAL EN HOSPITAL	Cuenta con el talento humano exigido para hospitalización de baja y mediana complejidad.
1.48.	HOSPITALIZACIÓN EN UNIDADES DE SALUD MENTAL	Médico Psiquiatra, presencial 24 horas, Enfermera, Auxiliar en Enfermería, Psicólogo, Trabajador Social, Terapeuta ocupacional de disponibilidad. Pueden ser compartidos con otros servicios siempre y cuando el otro servicio no requiera exclusividad o permanencia (esta observación aplica para las unidades de psiquiatría insertas en hospitales generales). El control hospitalario puede ser realizado por Médico general, con entrenamiento certificado. El personal de apoyo debe tener entrenamiento certificado en Salud Mental.
1.49.	CUIDADO AGUDO	Médico psiquiatra, de disponibilidad. Enfermera, Auxiliar en Enfermería presenciales, el control hospitalario puede ser

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
	INTERMEDIO EN SALUD MENTAL	realizado por Médico general con entrenamiento certificado, presencial 24 horas. El personal de apoyo, debe tener entrenamiento certificado en el área de salud mental.
1.50.	CONSULTA EXTERNA DE SALUD MENTAL	Médico Psiquiatra.
1.51.	URGENCIAS EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRIA	Médico Psiquiatra 24 horas, Enfermera y Auxiliar en Enfermería.
1.52.	TODOS LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS	<p>Si la institución ofrece servicio Farmacéutico Hospitalario: Químico Farmacéutico de carácter presencial, con certificación en farmacia oncológica.</p> <p>Si la institución ofrece servicio Farmacéutico Ambulatorio: Químico Farmacéutico de disponibilidad, quien será el responsable de la prestación del servicio y podrá dirigir hasta cinco servicios Farmacéuticos dentro de la red de su institución, siempre y cuando no se realice adecuación de medicamentos</p>
1.53.	ONCOLOGÍA CLÍNICA	<p>Especialistas en Oncología incluye a Hematólogos Clínicos, Hemato-oncólogos, Oncólogos, especialistas en Dolor y Cuidado Paliativo.</p> <p>Si ofrece Oncología pediátrica: Especialistas en Oncología Pediátrica o especialista en Oncohematología Pediátrica. Especialistas en dolor y cuidado paliativo.</p> <p>Si se presta el servicio de administración de agentes quimioterápicos, citotóxicos, citostáticos, biomoduladores, terapias biológicas etc., cuenta con Enfermera Oncóloga o con entrenamiento certificado en el área de Oncología, y Auxiliares a las cuales se les requerirá certificación en el área de oncología.</p> <p>Químico Farmacéutico con entrenamiento certificado en manejo de servicio Farmacéutico oncológico.</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>Médicos generales para apoyo terapéutico con entrenamiento certificado en el manejo de paciente oncológico.                      Todo el personal asistencial debe tener entrenamiento certificado en Oncología Pediátrica u Oncohematología</p>
1.54.	CIRUGIA ONCOLOGIC A	<p>Adicional a lo establecido para los servicios quirúrgicos en todas las complejidades Médico con especialidad quirúrgica y entrenamiento certificado en Cirugía Oncológica de acuerdo a la oferta ó especialista en Cirugía Oncológica. Si presta Cirugía Oncológica Pediátrica cuenta con Médico especialista en Cirugía pediátrica ó Médico con especialidad quirúrgica y entrenamiento certificado en Cirugía Oncológica Pediátrica de acuerdo a la oferta.</p>
1.55.	RADIOTERAP IA	<p>Médico especialista en radioterapia ú Oncología radioterápica. Especialista presencial durante las fases de Evaluación clínica, decisión de tratamiento de Radioterapia y decisión de plan de tratamiento.</p> <p>Demostrar disponibilidad para atender complicaciones durante las 24 horas por el equipo tratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnólogo en radioterapia ó Técnico ó Tecnólogo con entrenamiento certificado por una IPS habilitada que preste servicios de Radioterapia. Presencial. Tecnólogo en radioterapia con título. El personal que a la fecha de expedición de la norma se encuentre desempeñándose como Tecnólogo en Radioterapia, vinculado a una Institución de salud y requiera demostrar su condición de Tecnólogo en radioterapia, contará con tres (3) años para certificar su título.</li> </ul> <p>Físico ó profesional relacionado con el área física con post grado en Física Médica; Física Radiológica, en ciencias físicas con línea de profundización en física radiológica Clínico. Presencial durante la planeación. Demostrar disponibilidad para atender complicaciones durante las 24 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con una persona responsable de protección radiológica.</li> </ul> <p>Cuando la IPS cuente con acelerador lineal o braquiterapia de alta tasa de dosis y radio Cirugía todo el talento humano responsable (Médico especialista, Tecnólogo y físico Médico o profesional relacionado con el área con posgrado en física médica, física radiológica, en ciencias física con línea de profundización en física radiológica),</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		deberá estar presente durante la realización de los respectivos procedimientos.
1.56.	SERVICIO DE TRASPLANTE DE ORGANO SOLIDO	<p>Para trasplante de órgano sólido (RIÑON, HIGADO, CORAZON, PANCREAS, RIÑON- PANCREAS, PULMON), el programa cuenta con:</p> <p>Coordinador Médico Operativo para el servicio de trasplante, cada servicio habilitado deberá contar con un profesional de la Medicina o de la Enfermería para el apoyo a la coordinación Médica Operativa. Los profesionales de la Medicina y la Enfermería deberán contar con entrenamiento certificado.</p> <p>Por cada programa de trasplante un especialista clínico según el programa de trasplantes que ofrece la IPS: para Hígado, HePatólogo o Gastroenterólogo; para Riñón y páncreas, Nefrólogo; para corazón, Cardiólogo y para pulmón, Neumólogo.</p> <p>Además de los requisitos de talento humano de servicios quirúrgicos de alta complejidad:</p> <p>Acreditar entrenamiento certificado según el programa de trasplantes ofrecido por la IPS,</p> <p>Las IPS habilitadas con programa de trasplante que cuenten con Cirujanos en proceso de entrenamiento certificado deberán inscribirlos como tal en la Coordinación Regional de la Red de Donación y Trasplante respectiva.</p> <p>Perfusionista:</p> <p>Médico, Instrumentador o Enfermero con entrenamiento certificado en perfusión para trasplante de órgano y Profesional de la Enfermería.</p> <p>Los especialistas que realizan los trasplantes de órgano sólido deben demostrar disponibilidad para atender complicaciones durante las 24 horas .</p> <p>El Cirujano de trasplante no podrá tener simultaneidad de turnos para rescate, y o implante en más de una institución.</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
1.57.	SERVICIO DE TRASPLANTE DE TEJIDOS	<p>TEJIDO OSTEOTENDINOSO, CÓRNEA, VÁLVULAS CARDIACAS Y PIEL. Además de los requisitos de talento humano de servicios quirúrgicos de mediana o alta complejidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Para trasplante de tejido osteotendinoso: Ortopedista.</li> <li>· Para Trasplante de Piel, Cirujano Plástico, Maxilofacial o Dermatólogo.</li> <li>· Para trasplante de tejido ocular: OFTALmólogo</li> <li>· Para trasplante de Válvulas Cardiacas: Cirujano Cardiovascular.</li> <li>· Para los servicios de consulta de especialidades odontológicas que realicen trasplante de hueso; Odontólogo con especialidad en Cirugía oral, Máxilofacial, Periodoncia e Implantología y las especialidades que contemplan entrenamiento certificado quirúrgico.</li> </ul> <p>Los especialistas que realicen trasplante de tejido podrán residir en ciudades diferentes a donde realizan el trasplante, el seguimiento al receptor será responsabilidad del profesional que realizó el acto quirúrgico, quien podrá apoyarse en los especialistas de la IPS que haya habilitado el servicio y asuman el control y seguimiento del paciente.</p>
1.58.	SERVICIO DE TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA O CÉLULAS MADRES HEMATOPOY ETICAS DE SANGRE PERIFÉRICA	<p>Además de los requisitos de talento humano de servicios quirúrgicos y de hospitalización de alta complejidad. Médico Hematólogo, Oncólogo Clínico o Hematooncólogo. Enfermera con entrenamiento certificado o experiencia certificada en trasplante de médula ósea o células madres hematopoyéticas de sangre periférica. Para trasplante pediátrico debe contar con Pediatra con especialidad en Hematología, Oncología clínica o Hematooncología.</p>
1.59.	ATENCION DOMICILIARI A	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE AGUDO</b> Médico y Enfermera de disponibilidad 24 horas según el plan de manejo, con supervisión por parte del Médico especialista responsable del tratamiento del paciente. Auxiliar de Enfermería para la administración de tratamientos.</p> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR</b> Auxiliar de Enfermería bajo la supervisión de Enfermera, la permanencia en el</p>



**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>domicilio del paciente, de la Auxiliar de Enfermería será determinada por la institución según la condición del paciente y las guías y protocolos de manejo institucional. El Médico general y la Enfermera deben estar disponibles las 24 horas y la asistencia presencial se determina de acuerdo al plan de manejo, con supervisión semanal mediante comité Técnico científico.</p> <p>Disponibilidad de Médico especialista y de otros profesionales de la salud generales o especializados, de acuerdo con la complejidad de los procesos de atención requeridos por el paciente. En todo caso, la responsabilidad del cuidado del paciente debe estar a cargo del Médico tratante. Para efectos de la coordinación y supervisión del programa de hospitalización domiciliaria, podrá ser realizado por Médico general o Médico especialista.</p> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE CON VENTILADOR</b> Médico general y Enfermera de disponibilidad 24 horas según el plan de manejo, con supervisión semanal por Médico especialista mediante comité Técnico científico, el cual tendrá bajo su responsabilidad la coordinación del programa y garantizará evoluciones periódicas del paciente, de acuerdo a su condición de salud. Auxiliar de Enfermería permanente las 24 horas en el domicilio del paciente, bajo la supervisión de profesional de enfermería y con entrenamiento certificado en ventilación mecánica. Todo el personal debe tener capacitación en soporte vital básico. Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria, Terapeuta física y del Lenguaje según la patología de los pacientes, Nutricionista y Psicólogo.</p> <p><b>CONSULTA DOMICILIARIA</b> Médico u otros profesionales de salud en las disciplinas ofrecidas. En este último caso, debe mediar remisión por el Médico tratante.</p>
1.60.	ATENCION INSTITUCION AL DE PACIENTE CRONICO	<p><b>ATENCION INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR</b> Médico especialista coordinador, El control hospitalario puede ser realizado por Médico general 3 veces por semana y Enfermera 12 horas diurnas ambos pueden ser permanentes según la morbilidad y estado del paciente. Auxiliares de Enfermería permanentes Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria, Terapeuta física y del Lenguaje según la patología de los pacientes, Nutricionista y</p>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

COD SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>Psicólogo.</p> <p><b>ATENCION INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR</b>  Médico especialista coordinador de disponibilidad y visita presencial mínimo 3 veces por semana. Enfermera y Auxiliares de Enfermería permanentes. Los controles podrán ser realizados por Médico general bajo la coordinación del especialista.  Disponibilidad de Terapeuta Respiratoria,  Terapeuta física y del lenguaje según la patología de los pacientes, Nutricionista y Psicólogo.</p>
1.61.	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	<p>Auxiliar en Enfermería o Tecnólogo o Técnico en atención prehospitalaria, en cualquier caso, con entrenamiento certificado en soporte vital básico de mínimo 20 horas.</p> <p>En caso de que el servicio incluya la asistencia de un Médico general o especialista, este debe contar con entrenamiento certificado en soporte vital avanzado de mínimo 48 horas.</p>
1.62.	ATENCION PACIENTE CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	<p>ATENCION AMBULATORIA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Cuentan con Psicólogo como responsable de la atención integral de los pacientes, que garantice una psicoterapia semanal a cada uno de los pacientes independiente del modelo utilizado.</li> <li>. Los profesionales o exconsumidores rehabilitados (abstinencia mínima de 2 (dos) años y ajuste psicosocial, avalado por Psicólogo) o voluntarios sin formación en salud, que prestan directamente la atención a los usuarios deben contar con entrenamiento certificado en el manejo de personas con adicción a sustancias psicoactivas, los segundos deberán estar con supervisión y coordinados por el Psicólogo, para garantizar continuidad, idoneidad e integralidad en el procesos de atención y todo el personal a cargo de los usuarios del centro deben contar con capacitación en primeros auxilios.</li> <li>. La valoración de los usuarios al ingreso debe ser realizada por el Psicólogo, basado en criterios de ingreso según estadio de su adicción y modelo de atención.</li> <li>. Disponibilidad de Terapeuta Ocupacional, licenciados en Artes Vocacionales u ocupacionales, de tipo individual o grupal, para los usuarios del centro.</li> <li>. Disponibilidad de Nutricionista para la supervisión y control de dietas cuando en el</li> </ul>

**Estándar:** El personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, cumple con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u ocupación.

<b>COD SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		centro se administren dietas.
		<b>ATENCION INSTITUCIONAL BAJA COMPLEJIDAD</b> Adicional a las condiciones de atención ambulatoria, . Cuenta con Enfermera, Auxiliar de Enfermería, Médico presencial 24 horas y personal con experiencia mínima de dos años de trabajo en el área de adicciones, para la supervisión de los usuarios tanto en jornada diurna como nocturna, fin de semana y festivos, bajo la supervisión de un psicólogo ó Terapeuta Ocupacional ó Trabajador Social u otras disciplinas profesionales del área de ciencias humanas y sociales con especialización en farmacodependencia presencial.
		<b>ATENCION INSTITUCIONAL MEDIANA COMPLEJIDAD</b> Además de las condiciones exigidas para la baja complejidad. Disponibilidad de: . Psiquiatra con Médicos generales quienes podrán realizar el control de los pacientes o Psicólogo con estudios de postgrado en el área de adicciones, como responsable de la atención integral de los usuarios del servicio.

## 2. INFRAESTRUCTURA

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los servicios de Urgencias, Hospitalarios Quirúrgicos y/o Obstétricos, solo se podrán prestar en edificaciones exclusivas para la prestación de servicios de salud.</li> <li>· Las Instituciones que presten servicios exclusivamente ambulatorios, podrán funcionar en edificaciones de uso mixto, siempre y cuando la infraestructura de la IPS sea exclusiva para prestación de servicios de salud, delimitada físicamente, con acceso independiente para el área asistencial.</li> <li>· Las instalaciones eléctricas (Tomas, Interruptores, Lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.</li> <li>· Las instituciones donde se presten servicios de Internación, Obstetricia, Urgencias y recuperación Quirúrgica cuentan con ambientes exclusivos para el lavado y desinfección de patos ó los baños de las anteriores áreas cuentan con:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Duchas o aspersores tipo ducha teléfono.</li> <li>· Gases medicinales: oxígeno y vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador, aire medicinal y succión.</li> </ul> </li> <li>· La institución garantiza el suministro de:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Agua</li> <li>· Energía eléctrica y</li> <li>· Sistemas de comunicaciones.</li> </ul> </li> <li>· En edificaciones donde se presten servicios quirúrgicos, obstétricos, de laboratorio clínico de mediana y alta complejidad, urgencias, transfusión sanguínea, diálisis renal, servicios hospitalarios o de apoyo de imágenes diagnosticas y/o vacunación, cuenta con fuente de energía de emergencia.</li> <li>· Los pisos, paredes y techos de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.</li> <li>· En ambientes donde se requieran procesos de lavado y desinfección más profundos: salas de cirugía, salas de partos, cubículos de UCI, consultorios odontológicos, laboratorios, servicio transfusional, terapia respiratoria, esterilización, preparación de medicamentos, depósitos de almacenamiento de residuos, los pisos deberán estar recubiertos en materiales sólidos, lisos,</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Los ambientes de trabajo sucio cuentan con lavamanos y mesón de trabajo que incluye poceta de lavado o vertedero.</li> <li>· Los mesones y superficies de trabajo, tendrán acabado en materiales lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección.</li> <li>· Existe un ambiente de uso exclusivo que funciona como depósito final para almacenamiento de residuos hospitalarios peligrosos (Biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes).</li> </ul> <p>Los depósitos finales para el almacenamiento de los residuos hospitalarios peligrosos cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acceso restringido</li> <li>· Señalización,</li> <li>· Protegido contra aguas lluvias.</li> <li>· Iluminación</li> <li>· Ventilación</li> <li>· Paredes lisas, impermeables y lavables.</li> <li>· Pisos lisos, impermeables lavables, con pendiente al interior y sistema de drenaje interno.</li> <li>· Disponibilidad de agua para procesos de lavado</li> <li>· Elementos de protección que impidan el acceso de vectores y roedores.</li> <li>· Existe un ambiente de uso exclusivo que funciona como depósito final para almacenamiento de residuos hospitalarios comunes que cuentan con las características de los depósitos finales para el almacenamiento de los residuos hospitalarios peligrosos.</li> <li>· Las instituciones donde se presten servicios de Internación, Urgencias u Obstetricia en todas las complejidades garantiza los servicios de suministro de agua con tanques de almacenamiento de agua</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> <li>· Para las instituciones existentes, el suministro primario de oxígeno medicinal debe ser dimensionado para proveer un mínimo de dos (2) veces la demanda promedio de oxígeno basada en los consumos del mismo durante el año inmediatamente anterior.</li> <li>· Para las instituciones nuevas el suministro primario de oxígeno medicinal debe ser dimensionado de acuerdo a los consumos de otras instituciones prestadoras de servicios de salud existentes, de tamaños similares.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.2.	HOSPITALIZACIÓN Y URGENCIAS EN TODAS LAS COMPLEJIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Las instituciones donde se presten servicios de Internación, Urgencias u Obstetricia en todas las complejidades garantiza los servicios de suministro de agua con tanques de almacenamiento de agua</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> </ul>
2.3.	HOSPITALIZACIÓN EN TODAS LAS COMPLEJIDADES.	<p>Ambientes áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados.</p> <p>Estación de enfermería que cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área con puesto de control de enfermería, su localización permite visualizar las circulaciones de las habitaciones de Hospitalización o cuenta con un sistema alternativo para este fin.</li> <li>· Sistemas de llamado de enfermeras por cama.</li> <li>· Ambiente exclusivo para trabajo limpio</li> <li>· Ambiente exclusivo para trabajo sucio.</li> </ul> <p>Habitaciones de hospitalización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La capacidad máxima por habitación es de cuatro (4) camas para adultos y seis (6) camas para pediatría.</li> <li>· Los cuartos de hospitalización disponen de baño.</li> <li>· Los baños cuentan con los accesorios de soporte para la movilidad de pacientes.</li> <li>· Las puertas de los baños tienen un ancho que permite el fácil acceso de pacientes en sillas de ruedas</li> <li>· Las puertas de los baños abren hacia afuera o cuentan con un sistema que les permita ser abiertas con facilidad.</li> </ul> <p>Cuando se tengan habitaciones de aislamiento además de las condiciones de Hospitalización en todas las complejidades, tienen las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Antecámara con mesón de trabajo que incluye poceta y lavamanos.</li> <li>· Cuenta con baño.</li> <li>· Ventilación mecánica con presión negativa.</li> </ul> <p>Si la institución presta servicios de Hospitalización, Urgencias, UCI, Servicios Quirúrgicos, Obstétricos,</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Los ascensores son camilleros.</li> <li>· Los servicios de Internación, Urgencias, Cirugía, y Obstetricia en todas las complejidades cuentan con un ambiente exclusivo para manejo de ropa sucia</li> </ul>
2.4.	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	<p>Además de las condiciones de Hospitalización en todas las complejidades, tienen las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Las ventanas cuentan con sistemas de seguridad para los niños.</li> <li>· Las instalaciones eléctricas disponen de un sistema o mecanismo que impida que los niños puedan lesionarse.</li> <li>· Cuando se trata de lactantes espacio acondicionado para bañarlos y vestirlos</li> <li>· Cuando se tenga ambiente de preparación de fórmulas infantiles artificiales (antes llamado lactario) dispone de los siguientes espacios:               <ul style="list-style-type: none"> <li>· Espacio de trabajo para procesos sucios</li> <li>· Espacio de trabajo para procesos limpios.</li> <li>· Espacio de trabajo para procesos estériles.</li> <li>· Mesón de trabajo que incluye poceta y lavamanos.</li> </ul> </li> <li>· Los espacios cuentan con paredes, pisos y cielorazos, lisos impermeables y lavables.</li> </ul>
2.5.	SERVICIO OBSTÉTRICO BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para recepción y entrega de pacientes.</li> <li>· Ambiente de Vestier para el personal asistencial que funciona como filtro.</li> <li>· Puesto de control de enfermería.</li> <li>· Ambiente de trabajo de parto con unidad sanitaria.</li> <li>· Cuenta con disponibilidad de oxígeno y vacío en el ambiente de trabajo de partos.</li> <li>· Sala(s) de recuperación ( 2 camillas por mesa de parto).</li> <li>· Área con lavamanos quirúrgicos.</li> <li>· Ambiente para inactivación y prelavado de instrumental.</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> </ul> <p>Sala de partos con área de atención del recién nacido, cuenta con las siguientes características.</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de oxígeno y aire medicinal.</li> <li>· Disponibilidad de Succión.</li> <li>· Las puertas tienen visor o permiten la visualización entre el interior y el exterior del área.</li> <li>· Las puertas tienen un ancho que permite el paso de las camillas.</li> </ul> <p>Para procedimientos quirúrgicos de obstetricia, las áreas y ambientes deberán cumplir con las características del servicio Quirúrgico. Cuando el servicio obstétrico funcione en zona de quirófanos, sólo podrá tener en común con éste, el vestier.</p> <p>Si la Institución ofrece servicios de trabajo de Parto y Recuperación, en la misma área, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Una sola cama por habitación.</li> <li>· Baño.</li> <li>· Antecámara a manera de filtro incluye mesón de trabajo con poceta y lavamanos</li> <li>· Área para recuperación del recién nacido.</li> </ul>
2.6.	SERVICIO OBSTÉTRICO ALTA COMPLEJIDAD	<p>Además de las condiciones definidas para la baja y mediana complejidad, el servicio dispone de: Consultorios para examen con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Unidad sanitaria.</li> <li>· Área para observación y monitoreo con disponibilidad de oxígeno.</li> </ul>
2.7.	CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO NEONATAL PEDIATRICO Y ADULTO	<p>Además de las condiciones de Hospitalización en todas las complejidades, tienen las siguientes características:</p> <p>Ambientes, Áreas o Espacios exclusivos, delimitados, señalizados y cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Lavamanos o sistema que permita este proceso para visitantes a la entrada del Servicio.</li> <li>· Lavamanos para personal asistencial.</li> <li>· Deposito de equipos.</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta</li> <li>· Las puertas de acceso al Servicio permiten un fácil paso y maniobra de incubadoras, cunas, camas o camillas de transporte</li> </ul> <p><b>Estación de enfermería.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área con puesto de control de enfermería, la localización permite la monitorización permanente de las incubadoras, cunas o camas o cuenta con un sistema alternativo para la visualización</li> </ul>



**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>de los pacientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuenta, con ambiente exclusivo para trabajo limpio.</li> <li>· Cuenta con ambiente exclusivo para trabajo sucio.</li> <li>· Alarma de área para gases medicinales que monitorea las condiciones de suministro.</li> </ul> <p><b>Área independiente por incubadora o cubículos independientes por cuna o cama.</b> Cuenta con las siguientes características por incubadora o cubículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Tomas eléctricas para mantener los equipos conectados.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno, por paciente</li> <li>· Disponibilidad de aire medicinal por paciente.</li> <li>· Disponibilidad de vacío (Succión) por paciente</li> <li>· El área alrededor de cada incubadora, cuna o cama permite la movilización de personal y equipos.</li> </ul>
2.8.	UNIDAD DE QUEMADOS ADULTO Y PEDIÁTRICO	<p>Además de los ambientes, áreas y condiciones para unidades de cuidado intensivo existen las siguientes condiciones específicas del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Para los ambientes de pacientes sub-agudos cuenta con unidad sanitaria.</li> <li>· Cuenta con sala para curación de pacientes de esta unidad.</li> <li>· Cuenta con ambiente con bañera de superficie lisa con ducha que permita fácil aseo y desinfección. (No es exigible si el desbridamiento se efectúa en quirófanos).</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno, succión y aire medicinal por paciente.</li> </ul>
2.9.	SERVICIOS QUIRÚRGICOS	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para recepción y entrega de pacientes</li> <li>· Ambiente de Vestier para el personal asistencial que funciona como filtro</li> <li>· Baño para el personal asistencial.</li> <li>· Sala de cirugía</li> <li>· Sala(s) de recuperación (2 camillas por quirófano).</li> <li>· Área con lavamanos quirúrgicos.</li> </ul> <p><b>Las salas de cirugía cumplen con las siguientes características específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Las puertas tienen visor o permiten la visualización entre el interior y el exterior del ambiente y permite el paso de camillas.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de Succión.</li> <li>· Disponibilidad de aire medicinal.</li> <li>· Sistema para extracción de gases anestésicos residuales de la máquina, hacía el exterior.</li> <li>· Cuando la cirugía se limite a procesos ambulatorios, en donde no se requiere suministro de anestesia general, el ítem anterior se obviaré.</li> <li>· Cuenta con alarma de área para gases medicinales para monitorear el suministro de las salas</li> </ul> <p>Para <b>cirugía ambulatoria</b> en donde no se requiere suministro de anestesia general, no se requiere el sistema de extracción de gases anestésicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El piso cuenta con características que permiten la conductividad eléctrica.</li> <li>· Si existen ventanas de abrir éstas cuentan con un control de la apertura que garantice el cierre hermético en el momento de funcionamiento de la sala.</li> <li>· La Iluminación es uniforme y simétrica en el campo operatorio.</li> <li>· Cuenta con tomas eléctricas por sala para conexión de los equipos.</li> <li>· Cuenta con sistema de ventilación mecánica.</li> <li>· Cuenta con alarma de área para gases medicinales para monitorear el suministro de las salas</li> </ul> <p><b>La sala de recuperación cuenta con las siguientes áreas y características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Está localizada dentro del servicio quirúrgico.</li> <li>· Está comunicada con el área de recepción y entrega de pacientes.</li> <li>· Área de control de enfermería.</li> <li>· Mesón con poceta para trabajo limpio.</li> <li>· Lavamanos.</li> </ul> <p><b>Cada cama de recuperación deberá contar mínimo con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Tomas eléctricas por camilla/paciente para mantener los equipos conectados.</li> <li>· Disponibilidad de succión.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> </ul> <p><b>Si la Institución realiza procedimientos de cirugía cardiovascular, además de lo previsto para salas de cirugía general cuenta con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Una fuente de oxígeno independiente para la bomba de circulación extracorpórea.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Una toma eléctrica independiente para la bomba de circulación extracorpórea</li> </ul>
2.10.	ESTERILIZACIÓN	<p><b>Servicio no Habilitable.</b>            Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambiente para procesos limpios</li> <li>· Ambiente para procesos estériles</li> <li>· Disponibilidad de unidad sanitaria para el personal.</li> <li>· Ambiente de aseo.</li> </ul>
2.11.	CONSULTA EXTERNA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera</li> <li>· Consultorios</li> <li>· Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo</li> </ul> <p><b>El consultorio cuenta con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para entrevista</li> <li>· Área para examen cuando aplique.</li> <li>· Barrera física fija o móvil entre las áreas.</li> <li>· Lavamanos por consultorio. Los consultorios que se encuentren en el mismo ambiente dentro de un servicio específico, pueden compartir el lavamanos y no encontrarse dentro de cada consultorio.</li> <li>· El Consultorio para consulta especializada (Gineco-obstetricia, urología, citología o toma de muestras y aquellos que por el tipo de examen así lo requieran), además de las condiciones de consultorios generales cuenta con Unidad sanitaria.</li> </ul> <p><b>CONSULTORIOS EN LOS QUE SE REALICEN PROCEDIMIENTOS</b>            Cuenta con área con las siguientes características: .</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Barrera física fija entre el área de entrevista y el área de procedimientos</li> <li>· Ventilación natural y/o artificial.</li> <li>· Iluminación natural y/o artificial</li> <li>· Lavamanos, que puede ser el mismo del consultorio si éste se encuentra dentro del mismo.</li> <li>· Área para lavado y desinfección de equipos.</li> </ul> <p><b>.PROCEDIMIENTOS QUE REQUIEREN SALA DE PROCEDIMIENTOS.</b>            Cuenta con ambiente físico, exclusivo, delimitado, señalizado y de circulación restringida</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Los pisos y paredes deberán estar recubiertos en materiales sólidos, lisos, lavables, impermeables y resistentes a los procesos de uso, lavado y desinfección.</li> <li>. El área alrededor de la mesa de procedimientos permite la instalación y movilización de equipos y personal necesarios para la atención del paciente en condiciones de rutina o de emergencia.</li> <li>. Disponibilidad de lavamanos.</li> </ul> <p>En los ambientes de procedimientos dependientes de consulta externa o prioritaria no se podrán manejar pacientes que requieran observación. Las áreas de observación serán exclusivas de los servicios de urgencias.</p>
2.12.	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Cuando preste servicios de vacunación cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características exclusivos, delimitados, señalizados. <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados.</li> <li>· Área para vacunación.</li> <li>· Área para neveras con tomas eléctricas.</li> <li>· Lavamanos.</li> </ul>
2.13.	CONSULTA ODONTOLÓGICA	<p><b>Cuenta con un ambiente exclusivo, delimitado y señalizados con las siguientes características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera (*)</li> <li>· Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo. (*)</li> <li>· Consultorio odontológico.</li> <li>· Disponibilidad de pocetas para el lavado de instrumental diferente al lavamanos.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

<b>CODIGO SERVICIO O</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p>(*) Nota: Podrá ser compartido con otros servicios de carácter ambulatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Disponibilidad de área de aseo.</li></ul> <p>En caso de prestar servicios del grupo de quirúrgicos, aplican los estándares de habilitación para Cirugía.</p> <p><b>El consultorio odontológico cuenta con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Área para el procedimiento odontológico.</li><li>· Lavamanos por consultorio (En caso de contar el consultorio con unidad sanitaria no se exige lavamanos adicional.)</li><li>· Espacio para esterilización con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental.</li><li>· Área independiente para disposición de residuos</li></ul> <p><b>El ambiente para consulta odontológica con más de una unidad cuenta con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Área para el procedimiento odontológico</li><li>· Lavamanos (mínimo uno por cada tres unidades odontológicas).</li><li>· Barrera física fija o móvil entre las unidades.</li><li>· Ambiente independiente del área de procedimiento para realizar el proceso de esterilización, con mesón de trabajo que incluye poceta para el lavado de instrumental. No se exigirá cuando se encuentre dentro de las Instalaciones de un prestador que tenga central de esterilización.</li><li>· Área independiente para disposición de residuos.</li></ul> <p>Las áreas o ambientes en los que se maneje material radiactivo y donde funcionen equipos emisores de radiaciones ionizantes, deben corresponder a las especificadas en la licencia vigente, expedida por la autoridad competente.</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.14.	URGENCIAS	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida con las siguientes características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. El acceso al servicio es independiente y exclusivo.</li> <li>. Iluminación y ventilación natural y/o artificial.</li> <li>. Unidad sanitaria.</li> <li>. Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> </ul> <p><b>Estación de enfermería, cuenta con:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Área con puesto de control de enfermería, la localización permite la monitorización permanente de las camas de observación o cuenta con un sistema alternativo para la visualización de los pacientes.</li> <li>. Ambiente exclusivo para trabajo limpio.</li> <li>. Cuenta con ambiente exclusivo para trabajo sucio.</li> </ul> <p><b>Ambiente para triage, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ambiente para valoración inicial del paciente.</li> <li>. Disponibilidad de lavamanos</li> <li>. Disponibilidad de oxígeno</li> </ul> <p><b>Consultorios de urgencias con las siguientes características.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Área para entrevista</li> <li>. Área para examen</li> <li>. Barrera física fija o móvil entre las áreas.</li> <li>. Disponibilidad de oxígeno</li> <li>. Lavamanos por consultorio.</li> </ul> <p>Los consultorios que se encuentren en el mismo ambiente dentro de un servicio específico, pueden compartir el lavamanos y no encontrarse dentro de cada consultorio.</p> <p><b>Cuando tengan salas de: procedimientos, para enfermedad respiratoria Aguda (ERA), de Curaciones, reanimación, de rehidratación oral y de yesos, Cuenta con las siguientes características:</b></p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>. Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado.</li> <li>. Ventilación natural o artificial</li> <li>. Disponibilidad de oxígeno</li> <li>. Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> <li>. Disponibilidad de área para lavado y desinfección de equipos con mesón de trabajo que incluye poceta de lavado.</li> <li>. Disponibilidad de Lavamanos</li> <li>. Disponibilidad de unidad sanitaria para los pacientes.</li> </ul> <p><b>Sala de observación discriminada por sexo con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado.</li> <li>. Disponibilidad de oxígeno</li> <li>. Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> <li>. Disponibilidad de Unidad sanitaria y ducha.</li> <li>. Área por cama con barrera física móvil ó fija.</li> </ul> <p><b>Sala de observación pediátrica con las siguientes características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Ambiente exclusivo, delimitado, señalizado.</li> <li>. Disponibilidad de oxígeno</li> <li>. Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> <li>. Área por cama con barrera física. (*)</li> <li>. Unidad sanitaria y ducha.</li> </ul> <p>(*) En el caso de cunas no se requiere barrera física</p>
2.15.	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y MEDICALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Debe contar con una sede donde se manejen todos los procesos administrativos para el servicio, con área específica para almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos, archivo de historias clínicas y registros asistenciales.</li> <li>. Área para realizar procesos de limpieza, desinfección y esterilización con pisos impermeables, sólidos, de fácil limpieza, uniformes y con nivelación adecuada para facilitar el drenaje. Los cielos rasos, techos, paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza.</li> <li>. Debe contar con mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>. La infraestructura para el manejo y evacuación de residuos sólidos y líquidos debe encontrarse dentro de la IPS y cumplir con las siguientes características:</li> <li>. Debe ser de acceso restringido, uso exclusivo para almacenar residuos hospitalarios y similares y estar debidamente señalizado interna y externamente.</li> <li>. Garantizar el fácil acceso para la recolección de los residuos hospitalarios y similares.</li> <li>. Disponer de espacios por clase de residuo, de acuerdo con su clasificación (reciclable, infeccioso, ordinario).</li> <li>. Cubierto para protección de aguas lluvias.</li> <li>. Iluminación y ventilación.</li> <li>. Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente al interior.</li> <li>. Disponer de una báscula y llevar un registro para el control de la generación de residuos.</li> <li>. Equipo de extinción de incendios.</li> <li>. Acometida de agua y drenajes para lavado.</li> <li>. Elementos que impidan el acceso de vectores y roedores.</li> </ul>
2.16.	SERVICIO FARMACÉUTICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Área física exclusiva, garantiza un sistema de ventilación natural y/o artificial y condiciones de temperatura y humedad relativa, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante.</li> <li>. En caso de que se haga reenvase, reempaque, preparaciones magistrales, preparación de soluciones inyectables en dosis unitarias, soluciones de nutrición parenteral o medicamentos citostáticos, cuenta con áreas que garantizan las buenas prácticas de manufactura exigidas para tal fin.</li> <li>. Cuenta con un área de almacenamiento de medicamentos de control especial, con las medidas de seguridad pertinentes.</li> <li>. Dispondrá de ambientes necesarios para los procedimientos que se realicen, de conformidad con la normatividad aplicable a cada uno de ellos.</li> <li>. Si se trata de servicios ambulatorios pueden ser Independiente o pertenecer a una IPS.</li> </ul>



**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.17.	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios delimitados y señalizados con las siguientes características.</p> <p>Los ambientes donde funcionen los equipos emisores de radiaciones ionizantes cuentan con licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera (Puede ser compartida con otros servicios)</li> <li>· Dispone de unidad sanitaria discriminada por sexo</li> <li>· Sala de examen exclusiva para equipo de Rx con las protecciones contra radiaciones ionizantes.</li> <li>· Área para el control del equipo.</li> <li>· Área para cambio de ropa de pacientes.</li> </ul> <p><b>Si se realizan procedimientos de radiología intervencionista.</b></p> <p>Además de las condiciones para el servicio de radiología e imágenes diagnósticas antes referidas, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área con lavamanos quirúrgicos</li> <li>· Área para almacenamiento de material estéril.</li> <li>· Sala de examen que permita la movilización de equipos y personal.</li> <li>· Área de recuperación contigua al área de procedimientos, con disponibilidad de succión y oxígeno.</li> <li>· Cuenta con tomas eléctricas por cama de recuperación para mantener los equipos conectados.</li> </ul>
2.18.	MEDICINA NUCLEAR	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuarto caliente de preparación de radio fármacos.</li> <li>· Área de almacenamiento de desechos para decaimiento.</li> <li>· Sala de procedimientos con sistemas de adquisición de imágenes.</li> <li>· Sala para la aplicación o administración de los radio fármacos</li> <li>· Sala de espera para pacientes inyectados con radio fármacos, la cual deberá ser físicamente exclusiva e independiente de la sala de espera general.</li> <li>· Unidad sanitaria de uso exclusivo para pacientes inyectados.</li> </ul> <p>En tratamiento de terapia metabólica, cuenta con habitaciones individuales que posean baños</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

<b>CODIGO SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		individuales con aislamiento estricto. Si el servicio realiza Tomografía por Emisión de Positrones (PET) deberá contar además con una sala de captación del radiofármaco. Todas las áreas deben contar con la señalización correspondiente (zona controlada y supervisada).
<b>2.19.</b>	DIAGNOSTICO CARDIO-VASCULAR	Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera (Puede ser compartida con otros servicios).</li> <li>· Disponibilidad de Unidad sanitaria</li> <li>· Sala de procedimientos.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno, si realiza pruebas de esfuerzo o ecocardiogramas.</li> </ul>
<b>2.20.</b>	SERVICIO DE TRANSFUSIÓN	<b>SERVICIO DE TRANSFUSION</b> Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características. <b>Ambiente técnico de procedimientos que debe contar con las siguientes características:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para neveras</li> <li>· Iluminación natural y/o artificial.</li> <li>· Ventilación natural y/o artificial.</li> <li>· Lavamanos.</li> <li>· Mesón de trabajo.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.21.	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO.	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera (Puede ser compartida con otros servicios).</li> <li>· Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo.</li> <li>· Área o cubículo para toma de muestras con superficie de trabajo para este fin.</li> <li>· Mesón de trabajo que incluye poceta para lavado de material. En ésta no debe haber tela o madera expuesta, debe estar cubierta con materiales lavables.</li> <li>· Mesón sólido para la centrifuga.</li> <li>· Lavamanos.</li> <li>· Disponibilidad de Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta. (Aplica para toma de muestras ubicadas en sedes independientes al laboratorio clínico).</li> </ul> <p><b>Toma de muestras ginecológicas o citologías, deberá tener las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambiente físico Independiente y delimitado.</li> <li>· Cuenta con unidad sanitaria.</li> <li>· Cuenta con ventilación natural y/o artificial.</li> </ul>
2.22.	LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA COMPLEJIDAD	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sala de espera (Puede ser compartida con otros servicios)</li> <li>· Disponibilidad de unidad sanitaria discriminada por sexo.</li> <li>· Área de recepción, información y entrega de resultados.</li> </ul> <p><b>Ambiente técnico de procedimientos que debe contar con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Secciones o áreas separadas e identificadas.</li> <li>· Área administrativa.</li> <li>· Mesones de trabajo.</li> <li>· Ducha manual o lavajos.</li> <li>· Lavamanos.</li> <li>· Espacio para lavado de material</li> <li>· Disponibilidad de ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> <li>· Iluminación natural y/o artificial.</li> <li>· Ventilación natural y/o artificial.</li> <li>· No se exigen requisitos especiales para los techos</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
2.23.	LABORATORIO CLINICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Además de los ambientes, áreas o espacios y características del laboratorio de baja complejidad cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambiente administrativo Independiente del ambiente técnico.</li> <li>· Área independiente y exclusiva para recepción de muestras, entrega de resultados e información.</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> <li>· Ambiente independiente para lavado y esterilización de material. (Si aplica)</li> <li>· Deposito de materiales y reactivos</li> <li>· Ambiente para Microbiología.</li> <li>· Ambiente para metodologías radiactivas ( en caso de realizar este tipo de pruebas)</li> </ul>
2.24.	LABORATORIO DE PATOLOGIA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados y con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de recepción de muestras y entrega de resultados</li> </ul> <p><b>Ambiente técnico de - procedimientos que debe contar con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para Microscopia</li> <li>· Área para histotecnología.</li> <li>· Área para macroscopia</li> <li>· Secciones identificadas.</li> <li>· Cuenta con iluminación natural y/o artificial.</li> <li>· Cuenta con ventilación natural y/o artificial</li> <li>· Cuenta con ducha manual o lavaojos.</li> <li>· Cuenta con lavamanos</li> <li>· Cuenta con mesones de trabajo.</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta.</li> <li>· Área independiente para lavado y esterilización de material.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

<b>CODIGO SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
2.25.	LABORATORIO DE CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios y características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de recepción de muestras, y entrega de resultados</li> </ul> <p><b>Ambiente técnico para Microscopia que debe contar con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuenta con iluminación natural y/o artificial</li> <li>· Cuenta con ventilación natural y/o artificial</li> <li>· Cuenta con lavamanos</li> <li>· Cuenta con mesones de trabajo que incluye poceta para coloración.</li> <li>· Disponibilidad de ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta</li> </ul>
2.26.	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGIA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de recepción de muestras, y entrega de resultados.</li> </ul> <p><b>Ambiente técnico de procedimientos que debe contar con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para histotecnología.</li> <li>· Cuenta con iluminación natural y/o artificial.</li> <li>· Cuenta con ventilación natural y/o artificial</li> <li>· Cuenta con ducha manual o lavaojos.</li> <li>· Cuenta con lavamanos</li> <li>· Cuenta con mesones de trabajo.</li> <li>· Área independiente para lavado y esterilización de material.</li> </ul>
2.27.	ENDOSCOPIA DE VÍAS DIGESTIVAS y NEUMOLOGIA FIBROBRONCOSCOPIA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambiente de preparación de pacientes y vestier si se requiere.</li> <li>· Lavamanos.</li> <li>· Sala de examen y procedimientos con disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Disponibilidad de área para el lavado y desinfección de instrumental.</li> <li>· Área de recuperación de pacientes, puede ser la misma área de procedimientos si los protocolos establecen ahí la recuperación de cada uno y si el volumen de pacientes lo permite.</li> </ul> <p>Si se presta en un consultorio donde se realicen procedimientos, disponibilidad de equipo de</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		reanimación, de transporte asistencial de pacientes y contar con un sistema de referencia y contrarreferencia
2.28.	NEFROLOGIA-DIALISIS RENAL	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de Unidad sanitaria.</li> <li>· Área para casilleros de almacenamiento de los objetos de pacientes.</li> <li>· Área para el Lavado de fistulas</li> <li>· Ambiente exclusivo de aseo que incluye poceta que puede ser compartido con diálisis peritoneal.</li> </ul> <p><b>SALA DE HEMODIALISIS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Lavamanos.</li> <li>· Área de trabajo limpio.</li> <li>· Ambiente de trabajo sucio</li> <li>· Puesto de enfermería que permita la visualización general de los pacientes.</li> <li>· La distribución de las máquinas de hemodiálisis dentro de la sala debe permitir por el frente y los costados la movilización del personal necesario para la atención del paciente.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> </ul> <p><b>Sala procedimientos Unidad Renal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de lavamanos</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> <li>· Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas individuales para cada máquina, de acuerdo con el requerimiento del equipo.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Ambiente para planta de tratamiento de agua con acabados de pisos paredes y techos que permitan procesos de lavado y desinfección.</li> </ul> <p>Para la hemodiálisis de pacientes seropositivos para hepatitis B, se requiere maquina dedicada para este tipo de pacientes, dispuesta en un área que tenga una demarcación como medida para</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>diferenciarla del resto de la sala de diálisis, con una barrera física que permita identificar perfectamente el área en la que serán atendidos estos pacientes.</p> <p><b>DIALISIS PERITONEAL.</b></p> <p><b>Sala de entrenamiento de diálisis peritoneal con las siguientes características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Lavamanos</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> </ul> <p><b>Sala para diálisis peritoneal con las siguientes características.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En esta área debe ser visible dos (2) ambientes, uno para recambio ( con el sitio para la desactivación de líquidos ) y el otro para las actividades de intervención de enfermería.</li> <li>· El área alrededor de la mesa o camilla de procedimientos permite la movilización de equipos y personal necesarios para la atención del paciente.</li> <li>· Lavamanos dentro de la sala.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> </ul>
2.29.	LITOTRICA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados y características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ambiente de preparación de pacientes y vestier si se requiere.</li> <li>· Unidad sanitaria</li> <li>· Sala de procedimientos</li> <li>· Área de recuperación de pacientes, puede ser la misma área de procedimientos si los protocolos establecen ahí la recuperación de cada uno y si el volumen de pacientes lo permite.</li> </ul> <p>Si el procedimiento de litotricia requiere la utilización de fluoroscopio, la sala cuenta con y la licencia vigente de funcionamiento.</p>
2.30.	HEMODINAMIA	<p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados y con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Vestier para pacientes.</li> <li>· Unidad sanitaria</li> <li>· Área con lavamanos quirúrgico</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador.</li> </ul> <p><b>Sala de procedimientos</b> que permita la movilización de equipos y personal. La sala de procedimientos cuenta con la licencia vigente de funcionamiento</p> <p><b>Área de recuperación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Localizada en forma contigua a la sala de procedimientos y se comunica con la recepción y entrega de pacientes.</li> <li>· Cuenta con tomas eléctricas por cama de recuperación para mantener los equipos conectados</li> <li>· Disponibilidad de succión.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> </ul>
2.31.	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL PSIQUIATRIA	<p>No le aplican estándares de hospitalización general. Está situado en un área específica exclusiva y delimitada y dispone de los siguientes ambientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área lúdica y de rehabilitación, con espacios verdes y al aire libre, se exceptúan las unidades de salud mental ubicadas en servicios de hospitalización.</li> <li>· Si maneja pacientes agudos, cuenta con habitaciones individuales.</li> <li>· La institución deberá garantizar la monitorización y/o visualización permanente de los pacientes.</li> </ul> <p>Condiciones de áreas comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Si se tienen escaleras o rampas, éstas son de material antideslizante en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados, que se prolongan antes del inicio y al final y con protecciones laterales hacia espacios libres. Si la edificación cuenta con más de dos pisos, deberá contar con rampa y/o ascensor.</li> <li>· Para la movilización de usuarios de pie o en silla de ruedas, o camilla, la cabina deberá tener las dimensiones interiores mínimas y un espacio libre delante de la puerta de la cabina.</li> <li>· En los accesos, áreas de circulación y salidas, se evitan los cruces de elementos sucios y limpios. Si las áreas de circulación son compartidas, se utilizan los accesorios para garantizar su empaque y transporte, debidamente tapados: compreseros, basuras, carros de comida, etc.</li> <li>· Si realizan procedimientos de TECAR (Terapia Electroconvulsiva con Anestesia Relajante) cuenta con un ambiente con las características para sala de procedimientos.</li> </ul>



**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p><b>HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Las puertas de acceso a los cuartos permiten un fácil paso y/o maniobra de camillas y sillas de ruedas, las puertas deben abrir hacia fuera y no tener seguro.</li> <li>· El ambiente de los baños permite el fácil desplazamiento del paciente, las puertas no deben tener seguro.</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe existir un espacio físico acondicionado para manejo de pacientes con enfermedades mentales o problemáticas de salud mental en fase aguda, que por su patología mental o médica requieran de vigilancia estrecha, con el fin de controlar el riesgo agudo mientras es posible la referencia a otro nivel de atención en salud o el paso a otro servicio intrainstitucional. Esta debe contar con un sistema de monitoreo visual y/o vigilancia permanente.</li> </ul> <p><b>HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS Y/O ADOLESCENTES,</b> además de las condiciones de hospitalización en salud mental cuenta con las siguientes características: Ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados y señalizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuenta con sistema de seguridad en ventanas para los niños.</li> <li>✓ Cuenta con un sistema que permita el monitoreo visual y/o vigilancia permanente.</li> <li>· En caso de tener área para hospitalización de niños y adolescentes esta debe estar en un espacio destinado exclusivamente para estos.</li> </ul> <p><b>URGENCIAS EN SALUD MENTAL</b> Cuenta con los siguientes ambientes, áreas, espacios y características</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Consultorios de urgencias con las características de consulta externa de psiquiatría.</li> <li>· Estación de Enfermería con las siguientes características:</li> <li>· Area con puesto de control de enfermería</li> <li>· Ambiente exclusivo para trabajo limpio.</li> <li>· Ambiente exclusivo para trabajo sucio.</li> <li>· Sala de procedimientos con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Área para curaciones y reanimación.</li> <li>○ Disponibilidad de oxígeno</li> <li>○ Disponibilidad de vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador</li> </ul> </li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p><b>CONSULTA EXTERNA SALUD MENTAL.</b>                      Aplican los criterios de consulta externa especializada.</p>
2.32.	ONCOLOGIA	<p>Los consultorios cumplen con los criterios generales de consulta externa. Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para casilleros de almacenamiento de los objetos del paciente.</li> <li>· Disponibilidad de Unidad sanitaria.</li> </ul> <p><b>Sala de Quimioterapia con las siguientes características:</b> Puesto de Control de Enfermería.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área de trabajo limpio.</li> <li>· Ambiente de trabajo sucio.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Disponibilidad de vacío (succión).</li> <li>· Tomas eléctricas por silla o camilla</li> <li>· Área de Administración de medicamentos</li> <li>· Área para el manejo de desechos citostáticos.</li> <li>· Ambiente para la preparación de medicamentos citostáticos, independiente del sitio de administración.</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

<b>CODIGO SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
2.33.	RADIOTERAPIA	<p>El servicio se encuentra en un área física exclusiva y delimitada y cumple con las condiciones de acceso definidas para servicios hospitalarios.</p> <p>La Institución cuenta con Licencia de Manejo de Material Radiactivo vigente, expedida por la Autoridad Reguladora Nuclear (Ministerio de Minas y Energía o la Entidad por éste designada para tal fin) y Licencia de Funcionamiento de equipos de Rayos X de uso médico vigente expedida por la Dirección Territorial.</p> <p>Cuenta con los siguientes ambientes, áreas o espacios exclusivos, delimitados, señalizados y de circulación restringida con las siguientes características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de una sala de moldeo o área de fabricación de accesorios de tratamiento.</li> <li>· Sala de planeación de tratamientos.</li> <li>· Sala de tratamiento con las unidades respectivas de tratamiento con espacio para movilización de equipos y personal, necesarios para la atención del paciente.</li> <li>· La instalación deberá contar con señales luminosas en sala puerta y consola de control indicando la presencia de radiación.</li> <li>· La braquiterapia de baja tasa ginecológica debe contar con ambiente para hospitalización exclusivo y restringido.</li> </ul> <p>Cuando se realicen procedimientos de teleterapia o de braquiterapia de alta tasa de dosis la sala debe contar con disponibilidad de oxígeno.</p> <p>Cuando se realice braquiterapia de baja tasa se debe contar con área de hospitalización.</p>
2.34.	TRASPLANTE	<p>Para trasplantes cuya connotación sea del grupo quirúrgico, aplican las mismas condiciones de las instalaciones físicas para Cirugía.</p>
2.35.	TRASPLANTE DE MEDULA OSEA	<p>Cuentan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Habitaciones con baño individual y aislado con techos y pisos de material lavable no poroso, con sellamiento de los cuartos al rededor de todas las uniones.</li> <li>· Área de lavado de manos y visitantes.</li> <li>· Aplicarán los requisitos establecidos para sala de procedimientos menores.</li> <li>· Disponibilidad de oxígeno.</li> <li>· Para trasplante alogénico: Además de lo anterior sistemas de ventilación con mínimo 12 intercambios de aire/ hora en cada habitación y presión de aire positiva (<math>\geq 2,5</math> Pa [0.01-</li> </ul>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

CODIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
		<p>pulgadas de agua]) con relación al corredor y baños.</p> <p><b>PARA LA RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR.</b>            Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área para la recolección de productos, organizada con espacios de tamaño suficiente para evitar la marcación y sellamiento errados, mezclas o contaminación cruzada.</li> <li>· Área para el depósito de productos, físicamente separadas diseñadas para el depósito de productos durante cuarentena, previos a la liberación y productos de no conformidad.</li> <li>· Área el depósito de suministros y equipos.</li> </ul> <p>La recolección de productos en pediatría se puede realizar en la Unidad de Trasplante.            El procesamiento de productos de terapia celular se realiza en bancos de sangre.</p> <p><b>INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRAMA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE TERAPIA CELULAR.</b>            Las actividades de procesamiento de productos de terapia celular se realizarán en el Banco de sangre.</p>
2.36.	ATEN-CION DOMICILIARIA	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE CON VENTILADOR:</b> En la vivienda deberá estar ubicada en perímetro urbano. La familia dispone de los elementos básicos para la higiene y alimentación del paciente. El domicilio del paciente cuenta con una línea telefónica que permita la fácil comunicación de la familia y el paciente con el personal del programa. Nivel socioeconómico mínimo (agua corriente, luz eléctrica, higiene, nevera). Dispone de un familiar o acompañante cuya permanencia será obligatoria cuando el recurso humano asistencial asignado al cuidado del paciente no requiera permanencia 24 horas.</p> <p>La institución debe garantizar la disposición y recolección de los residuos en el domicilio del paciente, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. En las instalaciones de la Institución, se deberá contar con área para el manejo de medicamentos que cumpla con las especificaciones del Decreto 2200/05 y área para disposición de equipos.</p>

**Estándar:** Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales, son adecuadas al tipo de servicios ofrecidos.

<b>CODIGO SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<b>ATENCIÓN DOMICILIARIA PACIENTE SIN VENTILADOR:</b> La vivienda deberá estar ubicada en perímetro urbano. La familia dispone de los elementos básicos para la higiene y alimentación del paciente. El domicilio del paciente cuenta con una línea telefónica que permita la fácil comunicación de la familia y el paciente con el personal del programa. Nivel socioeconómico mínimo (agua corriente, luz eléctrica, higiene, nevera).
2.37.	ATENCIÓN INSTITUCIONAL PACIENTE CRÓNICO	<b>Atención Institucional Paciente Crónico con Ventilador</b> Además de lo exigido para hospitalización de mediana complejidad contar con lo requerido para sala de procedimientos.
2.38.	ATENCIÓN PACIENTE CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	<p><b>ATENCIÓN AMBULATORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Para las consultas ambulatorias cumplir con lo exigido para consultorios en consulta externa.</li> <li>. Cuenta con áreas para ocupación del tiempo libre, de acuerdo con el tipo de terapia o plan de estructuración del tiempo de los usuarios del CAD.</li> <li>. Disponibilidad de Áreas para recreación, que podrán estar dentro o fuera de la institución.</li> <li>. Área para la realización de terapia individual que garantice condiciones de privacidad, la cual podrá ser la misma área de consultorio.</li> <li>. Sala para Uso Múltiple (SUM) con un área mínima que permita albergar a todos los usuarios participantes, el desarrollo de las terapias grupales o familiares, o los talleres de arte, o cualquier otra actividad que requiera de un espacio amplio.</li> </ul> <p><b>ATENCIÓN INSTITUCIONAL BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD</b></p> <p>Además de los criterios de ambulatoria deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Sala para dormitorio con acceso a baño (inodoro, lavamanos y ducha) La relación camas Vs. espacio deberá permitir la fácil circulación de los usuarios, su evacuación en casos de emergencia y las labores de aseo.</li> <li>. Las duchas y las unidades sanitarias deberán contar con divisiones físicas que garanticen la privacidad de los usuarios del centro.</li> <li>. Si la Institución es mixta se garantizará la separación física de dormitorios y baños para hombres y mujeres</li> </ul>

### 3. DOTACIÓN – MANTENIMIENTO

<b>Estándar:</b> <b>Son los equipos indispensables, sus condiciones y mantenimiento adecuado, para prestar los servicios de salud ofrecidos por el prestador</b>		
CODIGO SERVICIO O	SERVICIO	CRITERIO
3.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.</li> <li>· Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud o por el Ministerio de Minas y Energía según el caso.</li> <li>· Contar con los elementos necesarios para la disposición de desechos.</li> <li>· Realizar el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos, cumpliendo con los requisitos e indicaciones dadas por los fabricantes y con los controles de calidad, de uso corriente en los equipos que aplique. Lo anterior estará consignado en la hoja de vida del equipo, con el mantenimiento correctivo.</li> <li>· En sistemas centralizados de gases medicinales realizar el mantenimiento a los componentes del sistema como unidades de regulación, cajas de control, alarmas, compresores, secadores, monitores y bombas de vacío.</li> <li>· El mantenimiento de los equipos biomédicos y sistemas de gases medicinales debe realizarse por profesional en áreas relacionadas o técnicos con entrenamiento certificado específico o puede ser contratado a través de proveedor externo.</li> </ul>

3.2.	HOSPITALIZACIÓN EN TODAS LAS COMPLEJIDADES	<p>Los contenidos del equipo de reanimación (medicamentos, soluciones, dispositivos, equipos y elementos médico quirúrgicos), serán definidos obligatoriamente por cada prestador de servicios de salud, teniendo en cuenta las características y las condiciones de los servicios que ofrezca incluyendo los contenidos mínimos en donde el servicio lo especifique. No se exige por servicio, pero debe existir al menos uno por cada piso de la institución. La dotación mínima será resucitador manual, laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica, guía de intubación para adulto y pediátrica según el tipo de población que atienda.</p> <p>Adicionalmente en hospitalización disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Succionador,</li> <li>· Se dispone de oxígeno y vacío con equipo o con puntos de sistema central con regulador</li> <li>· Electrocardiógrafo,</li> <li>· Bombas de infusión si manejan medicamentos de goteo estricto,</li> <li>· Glucómetro,</li> <li>· Camas hospitalarias de acuerdo con el tipo de pacientes hospitalizados y</li> <li>· Silla de ruedas.</li> </ul>
3.3.	SERVICIOS OBSTÉTRICOS DE BAJA	<p>Sala de partos cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipo de succión,</li> <li>· Equipo básico de reanimación,</li> <li>· Lámpara quirúrgica portátil o cielítica.</li> <li>· Lámpara de calor radiante o equivalente,</li> <li>· Mesa de atención de parto,</li> <li>· Equipos de atención de partos,</li> <li>· Equipo de episiotomía y episiorrafia,</li> <li>· Mesa para la atención del recién nacido,</li> <li>· Tallímetro y</li> <li>· Báscula pesa bebé.</li> <li>- Disponibilidad de Oxígeno, Aire Medicinal, Vacío.</li> </ul>
3.4.	SERVICIOS OBSTÉTRICOS DE MEDIANA, COMPLEJIDAD	<p>Además de lo definido para baja complejidad, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Máquina de anestesia en el área de salas de partos y legrados</li> <li>· Se dispone de un sistema activo de extracción de Gases Anestésicos</li> <li>· Monitor fetal electrónico, incubadora estándar y ecógrafo.</li> </ul>

3.5.	SERVICIOS OBSTÉTRICOS DE ALTA COMPLEJIDAD	<p>Además de lo definido para servicios obstétricos de baja y mediana complejidad cuenta con la siguiente dotación según cada área:</p> <p><b>Consultorio</b> para examen: Camilla ginecológica con estribos ajustables, equipo de monitoreo fetal y tensiómetro y fonendoscopio.</p> <p><b>Área de parto:</b> Cama hospitalaria de 2 o 3 planos, equipo de succión, ecógrafo con transductor vaginal, doppler obstétrico, equipo para amniocentesis, bombas de infusión y glucómetro.</p> <p><b>Salas de parto:</b> Equipo para revisión del canal del parto, incubadora de transporte puede ser compartida con otro servicio</p> <p>Unidad de cuidado obstétrico con: cama hospitalaria de dos o tres planos, monitores de signos vitales, bombas de infusión continua, oxímetro.</p> <p>Disponibilidad de equipo de rayos X portátil.</p>
3.6.	CUIDADO INTERMEDIO INTENSIVO Y BASICO NEONATAL	<p><u>Para cuidado Intermedio</u></p> <p>Incubadora estándar, o cuna de acuerdo con el tipo de servicio ofrecido, disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pulsoxímetro</li> <li>· Glucómetro.</li> <li>· Aspirador de secreciones</li> <li>· Equipo de rayos X portátil</li> <li>· Cámaras cefálicas</li> <li>· Lámpara de fototerapia</li> <li>· Pesabebés</li> <li>· Pesa pañales</li> <li>· Bomba de infusión</li> </ul> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Oxígeno central o Bala(s) de oxígeno, cada uno de ellos debe tener regulador de oxígeno,(sistema entury o mezclador) con carro de transporte en caso de traslado de pacientes</li> </ul> <p>Para <u>cuidado intensivo</u>, además de lo requerido en cuidado intermedio, disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ventilador neonatal y</li> <li>· Monitor de transporte.</li> <li>· Incubadora de transporte.</li> <li>· Humidificador con control de temperatura.</li> <li>· Se dispone de mínimo dos puntos de consumo de oxígeno</li> <li>· Desfibrilador pediátrico.</li> <li>· Oftalmoscopio de luz indirecta</li> <li>· Se dispone de Aire Medicinal</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se dispone de succión.</li> <li>· Alarma de gases medicinales</li> </ul> <p>Además, <u>para cada cubículo</u> disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Módulo de presión invasiva por cada dos pacientes</li> <li>· Monitor con posibilidad de medición de presión invasiva</li> <li>· Bomba de microperfusión</li> </ul> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Incubadora de cuidado intensivo servocontrolada</li> <li>· Ventilador neonatal convencional y de acuerdo a la complejidad de la atención,</li> <li>· Ventilador de alta frecuencia</li> </ul> <p>En los casos en que no existe control visual permanente, éste puede ser reemplazado por un sistema de alarma de los equipos</p> <p>Cuidado <u>básico neonatal</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Incubadora estándar</li> <li>· Disponibilidad de pulsoxímetro, y de glucómetro,</li> <li>· Bomba de infusión,</li> <li>· Disponibilidad de aspirador de secreciones mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío, oxígeno central o balas.</li> </ul>
3.7.	CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO PEDIATRICO Y ADULTO Y UNIDAD DE QUEMADOS.	<p>Si el servicio es <b>cuidado intermedio o unidad de quemados</b></p> <p>Dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Electrocardiógrafo</li> <li>· Glucómetro</li> <li>· Equipo de rayos X portátil</li> <li>· Equipo de órganos de los sentidos</li> </ul> <p>Cuenta con la siguiente dotación para todo el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cuna o cama de dos o tres planos, de acuerdo con el tipo de servicio ofrecido.</li> <li>· Monitor con trazado electrocardiográfico y presión no invasiva.</li> <li>· Bomba de infusión.</li> <li>· Pulsoxímetro.</li> <li>· Aspirador de secreciones mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío con regulador.</li> <li>· Oxígeno central o Bala(s) de oxígeno, con carro de transporte en caso de traslado de pacientes.</li> <li>· Tensiómetro y fonendoscopio adulto y pediátrico según el tipo de servicio ofrecido.</li> <li>· Si el <b>servicio es intensivo</b> además de lo requerido en cuidado intermedio cuenta con la siguiente</li> </ul>

		<p>dotación por cada cubículo o paciente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cama de dos o tres planos con baranda, según el tipo de servicio ofrecido.</li> <li>· Ventilador.</li> <li>· Módulos de presión invasiva.</li> <li>· Módulos para medición de gasto cardiaco invasivo o no invasivo.</li> <li>· Se dispone de mínimo dos punto de consumo de oxígeno</li> <li>· Se dispone de Aire Medicinal</li> <li>· Alarma de gases medicinales</li> </ul> <p>Dotación para todo el servicio, disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ventilador de transporte,</li> <li>· Monitor con trazado electrocardiográfico,</li> <li>· Monitoreo de gasto cardíaco y</li> <li>· Monitor de transporte.</li> <li>· Desfibrilador.</li> <li>· Marcapaso</li> </ul> <p>En los casos en que no existe control visual permanente, éste puede ser reemplazado por un sistema de alarma de los equipos</p>
3.8.	UNIDAD DE QUEMADOS ADULTO Y PEDIÁTRICO	<p>La sala quirúrgica además de la dotación básica de cualquier sala de cirugía, disponibilidad de los siguientes elementos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instrumental básico de cirugía plástica,</li> <li>· Dermatomo manual o electrónico,</li> <li>· Expansor de injertos.</li> </ul>
3.9.	SERVICIOS QUIRÚRGICOS TODAS LAS COMPLEJIDADES	<p>Cada quirófano cuenta con la siguiente dotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Mesa para cirugía, acorde al tipo de cirugías que realiza,</li> <li>· Máquina de anestesia, la cual debe contar con: Alarmas de desconexión, seguro de mezcla hipoxia, analizador de gases anestésicos, monitor de oxígeno administrado, monitor de presiones en la vía aérea y ventilador.</li> <li>· Se dispone de un sistema activo de extracción de Gases Anestésicos</li> <li>· Lámpara cialítica exceptuando cuando se tengan fuentes diferentes de luz (vgr. oftalmología),</li> <li>· Mesa para instrumental quirúrgico,</li> <li>· Aspirador portátil,</li> <li>· Laringoscopio con hojas para adultos y si se requiere hojas pediátricas,</li> <li>· Tensiómetro y fonendoscopio,</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Camillas rodantes con barandas,</li> <li>· Equipo básico de reanimación.</li> </ul> <p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Desfibrilador</li> <li>· Elementos de monitoreo mínimo para administrar anestesia: Presión arterial no invasiva, electrocardiograma continuo y pulsooximetría.</li> <li>· Instrumental necesario de acuerdo con el tipo de procedimientos que se realizan en el servicio.</li> <li>· Bala o cilindro (s) de oxígeno con carro de transporte o sistemas de oxígeno central, en estos últimos casos deben tener planes y equipos para manejo de la contingencia de daños en la red.</li> <li>· Alarma de gases medicinales</li> </ul> <p>Si el servicio es de <b>mediana y alta</b> complejidad cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor de signos vitales, tensiómetro,</li> </ul> <p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Electrocardiógrafo</li> <li>· Pulsoxímetro y/o monitor cardíaco.</li> </ul> <p>En <b>sala de recuperación</b>, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aspirador de succión mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío con regulador.</li> <li>· Camillas</li> <li>· Equipo básico de reanimación.</li> <li>· Equipo para monitorear tensión arterial,</li> <li>· Trazado electrocardiográfico,</li> <li>· Pulsoximetría por camilla,</li> <li>· Desfibrilador.</li> </ul> <p>Si el servicio es de <b>alta complejidad</b> cuenta además con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bombas de infusión</li> <li>· Estimulador de nervio periférico</li> <li>· Presión arterial invasiva y no invasiva</li> <li>· El Capnógrafo se requerirá en quirófanos como elemento de monitoreo básico en todo paciente sometido a anestesia general.</li> <li>· El analizador de gases anestésicos inspirados y expirados se requiere en cirugía cardiovascular, neurocirugía y en cirugías en las que se empleen técnicas anestésicas con flujos bajos.</li> <li>· El monitoreo de temperatura se requiere en todos los servicios quirúrgicos que practiquen cirugías en neonatos, en infantes menores, en cirugía cardíaca, en trauma severo y en cirugías de más de tres horas.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipo de gases arteriales.</li> <li>· Sistema de infusión rápida de líquidos y sistema de calentamiento de líquidos y sangre.</li> <li>· Cardiovisoscopio con una derivación estándar.</li> <li>· Equipo mínimo para manejo de la vía aérea: carro de vía aérea con las siguientes características:</li> <li>· Hojas de laringoscopio curvas y rectas de diferentes tamaños incluidas pediátricas.</li> <li>· Tubos endotraqueales de diferentes calibres.</li> <li>· Estiletes luminosos.</li> <li>· Máscaras laríngeas.</li> <li>· Equipo de cricotiroidotomía percutánea.</li> <li>· Equipo de intubación retrógrada</li> </ul> <p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Rayos X portátil.</li> <li>· Equipo de gasometría arterial y electrolitos.</li> </ul>
3.10.	ESTERILIZACIÓN	No es servicio habilitable Equipo de esterilización según el método establecido en el manual de esterilización de la institución.
3.11.	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	Además de la dotación para servicios quirúrgicos cuenta con: Equipos e instrumental necesario para la práctica de cirugías cardiovasculares: Bomba de circulación extracorpórea con entrada y salida de agua independiente, balón de contra pulsación aórtica, toma eléctrica independiente para la bomba de circulación extracorpórea, fuente de oxígeno y aire comprimido para la bomba de circulación extracorpórea, intercambiador de calor, cobija térmica, salvador de células, fotóforo de luz fría.
3.12.	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	Instrumental y equipos para la práctica de cirugía oftalmológica: Microscopio acorde con los procedimientos que realice, instrumento de cauterización, instrumental y equipos acorde con los procedimientos ofrecidos por el servicio. Si ofrece servicios de eximer láser, Unidad de eximer láser compuesta por: Mesa o silla reclinable, de acuerdo con las características del equipo de eximer láser, microscopio, computador, monitor, microquerátomo. Si ofrece servicio de trasplante de córnea debe contar con microscopio quirúrgico binocular.
3.13.	CIRUGÍA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	Además de la dotación definida en servicios quirúrgicos y según el tipo de procedimiento que realice cuenta con: Microscopio de pedestal, específicamente para procedimientos de oído y de laringe, instrumental para oído, laringe y nariz, endoscopio para practicar cirugía endoscópica de senos paranasales.
3.14.	CIRUGÍA PLÁSTICA, MAXILOFACIAL Y DE LA	Equipos e instrumental necesario para la práctica de cirugías plásticas, según el tipo de procedimiento que realice: Equipo de corte y perforación, instrumental para cirugía de labio y paladar hendido, expansores de tejidos, mesa para cirugía de mano, torniquete neumático para cirugía de mano e instrumental para cirugía de mano.

	MANO	Disponibilidad de equipo de mini y microplacas.
3.15.	CIRUGÍA UROLÓGICA	Si realiza resección transuretral de próstata, requiere: Mesa urológica o con opción para colocar estribos, sistema de irrigación con atril y succión, bolsas de irrigación, bajante, equipo de resección transuretral.
3.16.	CONSULTA EXTERNA GENERAL O ESPECIALIZADA	<p>Los consultorios de los profesionales cuentan con la dotación y los equipos para realizar los procedimientos y valoraciones ofertadas.</p> <p>Dotación básica para consultorio médico y para algunas especialidades si aplica: Camilla, tensiómetro y fonendoscopio, equipo de órganos de los sentidos (para medicina general, pediatría, ORL, oftalmología), martillo de reflejos, metro y balanza de pie o pesa bebé según el caso.</p> <p>Si ofrece servicios de <b>fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología y terapia del lenguaje</b> deberán contar con los equipos necesarios de acuerdo con el tipo de terapia, definidos por el prestador en el manual de procedimientos.</p> <p>Si realiza <b>procedimientos menores</b>, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Camillas rodantes con freno y con barandas e</li> <li>· Instrumental o equipo necesario de acuerdo con el tipo de procedimientos que se realiza.</li> </ul> <p>Si ofrece servicios de <b>consulta externa de medicina estética</b> debe cumplir con los requisitos de consulta externa general y procedimientos menores.</p> <p>Si ofrece servicios de <b>Medicina y Terapias Alternativas</b> cuenta con:</p>
		<p>Para <b>terapia neural</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Jeringas y agujas desechables,</li> <li>· Anestésico local sin vasoconstrictor.</li> <li>· Contenedor especial para desechar las agujas.</li> </ul> <p>Entrenamiento certificado en el manejo y equipo básico de urgencias para control de reacciones anafilácticas: con los medicamentos, soluciones, elementos médicos, que garantice el manejo de una reacción anafiláctica.</p> <p>Para <b>acupuntura</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Agujas para acupuntura. Estas deben cumplir los parámetros de calidad establecidos para este tipo</li> </ul>

		<p>de productos, ser desechables o de uso exclusivo para cada paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contenedor especial para desechar las agujas.</li> <li>· Electroacupuntor opcional o Moxas si ofrece este procedimiento.</li> </ul> <p>Para <b>Terapias vibratoriales o energéticas (bioenergética, balance polar y similares)</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Imanes,</li> <li>· Filtros de sustancias biológicas, bioquímicas o farmacológicas, pueden ser filtros resonadores de arquetipos mórficos.</li> <li>· Láser blando multifrecuencial.</li> </ul> <p>Elementos para <b>cromoterapia</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acrílicos de color, formas y figuras de color,</li> <li>· Equipos de cromoterapia.</li> <li>· Poliedros,</li> <li>· Cristales de cuarzo,</li> <li>· Gemas,</li> <li>· Fibra óptica y</li> <li>· Elementos para terapia con sonido.</li> <li>· Aparatos de electromedición y su set de medicamentos.</li> </ul> <p>Para <b>homeopatía</b>, naturopatía, ayurveda, herbología, esencias florales, los mismos criterios para medico general.</p> <p>Los profesionales de la salud que ofrezcan o presten servicios de homeopatía, podrán suministrar a sus pacientes, los medicamentos homeopáticos (producto terminado) específicos que requieran para tratamiento inicial o inmediato durante la consulta.</p> <p>La dotación de los consultorios de especialistas para los cuales no se haya establecido detalles particulares, será la exigida para la consulta de medicina general.</p> <p>Los consultorios de especialistas contarán con los equipos básicos de la especialidad requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa</p> <p>Los consultorios de otros profesionales de la salud contarán con los equipos básicos requeridos para la prestación de los servicios de consulta externa de acuerdo con los servicios que preste.</p> <p>Si realiza consulta de <b>Oftalmología y examen optométrico</b>.</p> <p>Para oftalmoscopia cuenta con alguno de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías, lente de Ruby y lente de Golmann</li> </ul>
--	--	--

- Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema de iluminación.
- Optotipos para la determinación de la agudeza visual en visión próxima. Equipo básico de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio, Cajas de pruebas o foropter, reglas de esquiascopía, Montura de pruebas, Reglilla milimetrada, Set de prismas sueltos, Queratómetro, Lensómetro.

Si ofrece **lentes de contacto**:

- Caja de pruebas de lentes de contacto,
- Reglilla diamétrica,
- Transiluminador o linterna.
- Tonómetro,
- Optotipos para la determinación de la estereopsis,
- Test para la valoración de visión cromática.
- Lente de contacto de Goldman de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior.
- Equipo de instrumental para retirar puntos o para colocar inyecciones subconjuntivales y lavado de vías lagrimales.
- Disponibilidad de esterilización.

Si realiza consulta de **oftalmología sin examen optométrico**:

- Lámpara de Hendidura,
- Tonómetro de aplanación,
- Acceso a campímetro.
- Lente de contacto de Golmann de tres espejos para examen de segmento anterior y posterior.

Para oftalmoscopia contar con alguno de los siguientes elementos:

Oftalmoscopio Indirecto, lente 60, 78 o 90 dioptrías,

- Lente de Ruby y Lente de Golmann
- Equipo de instrumental para retirar puntos o para colocar inyecciones subconjuntivales y lavado de vías lagrimales. Acceso a equipo de esterilización.

3.17.	CONSULTA PRIORITARIA	De acuerdo con los servicios que preste deberá cumplir con los requisitos de dotación definidos para consulta de medicina general, consulta de odontología general, consulta de enfermería, terapia respiratoria, y los demás servicios que se ofrezcan.
3.18.	CONSULTA DE OPTOMETRÍA	<p>Si realiza consulta de optometría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Optotipos para determinación de la agudeza visual en visión lejana, con sistema adecuado de iluminación, optotipos para determinación de agudeza visual en visión próxima. Equipo básico de refracción que cuente con los siguientes elementos: Estuche de diagnóstico con oftalmoscopio directo y retinoscopio, Cajas de pruebas o foropter, Montura de pruebas, Reglilla milimetrada, Set de prismas sueltos, Queratómetro, Lensómetro, lámpara de hendidura y tonómetro,</li> <li>· Si formula lentes de contacto: Caja de pruebas de lentes de contacto, reglilla diamétrica, disponibilidad de medidor de curvas bases de lentes rígidos, transiluminador o linterna.</li> <li>· Test o pruebas de valoración cromática y de estereopsis.</li> </ul>
3.19.	PROMOCION Y PREVENCIÓN	Para Promoción y Prevención: contar con los elementos necesarios para la valoración de los pacientes, de acuerdo con el tipo de actividades desarrolladas, si ofrece vacunación: Contenedor o caja para transporte de biológicos en poliuretano que cumplan con las normas técnicas de OPS/UNICEF. Paquetes fríos suficientes para garantizar la cadena de frío
3.20.	CONSULTA DE ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA	<p>Unidad Odontológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sillón con cabecera anatómica,</li> <li>· Escupidera,</li> <li>· Lámpara odontológica de luz fría,</li> <li>· Bandeja para instrumental,</li> <li>· Eyector,</li> <li>· Jeringa Triple.</li> <li>· Módulo con:</li> <li>· Airotor y acople para piezas de mano, micromotor,</li> <li>· Contra-ángulo.</li> <li>· Negatoscopio y</li> <li>· Compresor de aire.</li> </ul> <p>El negatoscopio, eyector, Escupidera, Lámpara odontológica de luz fría, piezas de mano, u otros, podrán estar o no incorporado en la unidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Autoclave o aplicación de los métodos de esterilización que esten soportados con evidencia científica o podrá acogerse a lo contemplado en el Manual de Buenas Practicas del Ministerio de la Protección Social.</li> </ul> <p>Disponibilidad mínima de juegos de instrumental básico los cuales se componen de:</p>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Espejos bucales,</li> <li>· Exploradores,</li> <li>· Sondas periodontales,</li> <li>· Pinzas algodonerías</li> <li>· Cucharillas y/o excavadores.</li> <li>· Jeringas Cámpulas.</li> </ul> <p>Se dispone mínimo del siguiente instrumental para <b>operatoria</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Aplicador de dycal,</li> <li>· Condensador FP3 o empaadores,</li> <li>· Porta amalgama,</li> <li>· Bruñidor y/o cleoide-discoide,</li> <li>· Espátulas inter-proximales,</li> <li>· Fresas para apertura de cavidad y fresas para pulir resinas de diferentes calibres para baja y alta velocidad.</li> </ul> <p>Instrumental para <b>endodoncia</b>: Explorador de conductos, espaciadores, condensadores y limas.</p> <p>Instrumental <b>para exodoncia</b> simple y quirúrgica: Fórceps, elevadores, porta agujas, tijeras y mango para bisturí.</p> <p>Instrumental para <b>periodoncia</b>: Curetas.</p> <p>El instrumental se requerirá conforme a las actividades y técnicas aplicadas por el profesional. En los consultorios de especialistas además del instrumental básico, se cuenta con el equipo e instrumental necesario según la especialidad.</p> <p>Si en consultorio de odontología se presta el servicio de radiología, cuenta con: Equipo de RX correspondiente con 2 delantales plomados.</p>
3.21.	URGENCIAS BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Si el servicio es de <b>baja o mediana</b> complejidad cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En el área de consulta médica: Camilla con estribos, salvo en urgencias pediátricas que no requieren estribos, tensiómetro y fonendoscopio, termómetro, equipo de órganos de los sentidos, balanza de pie.</li> <li>· En <b>urgencias pediátricas</b>: balanza pesa bebé y cinta métrica.</li> <li>· En <b>Sala de procedimientos</b>: Camillas rodantes con freno y con barandas, equipo de pequeña cirugía.</li> <li>· En <b>Sala de Observación</b>: Camillas rodantes con barandas.</li> </ul>

		<p>Dotación para todo el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instrumental gineco-obstétrico,</li> <li>· Monitor de signos vitales,</li> <li>· Aspirador de secreciones mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío.</li> <li>· Material para inmovilización para adulto y pediátrico.</li> <li>· Equipo de toracostomía.</li> <li>· Disponibilidad de Oxígeno y Aire Medicinal</li> </ul> <p><b>El carro de paro</b> debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipos para permeabilización de vía aérea (bajalenguas, pinzas maguill) cánulas orofaríngeas y nasofaríngeas blandas o rígidas de diferentes tamaños.</li> <li>· Dispositivo para ventilación transtraqueal percutánea.</li> <li>· Laringoscopio, pilas, valvas para adulto y paciente pediátrico, de diferentes tamaños, rectas y curvas.</li> <li>· Tubos endotraqueales de diferentes tamaños.</li> <li>· Máscaras laríngeas de diferentes tamaños o combitubo.</li> <li>· Fijadores de tubo endotraqueal.</li> <li>· Mangueras conectoras a fuentes de oxígeno.</li> <li>· Dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio para adultos y pediátrico.</li> <li>· Máscara de no reinhalación con reservorio para adultos y pediátrico.</li> </ul> <p>Si el servicio es de <b>alta complejidad</b> cuenta además de lo definido para baja y mediana complejidad con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· En <b>sala de reanimación</b>: Camilla rodante con mecanismo de freno, mesa auxiliar rodante, aspirador de secreciones, adecuado sistema de iluminación, monitor cardiaco de cinco (5) derivaciones con visoscopio, impresora y desfibrilador con paletas adulto y pediátricas que debe funcionar con batería y permanecer conectado, y oximetría.</li> </ul> <p>Elementos para todo el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipos de punción lumbar y bombas de infusión.</li> </ul>
3.22.	TRASLADO ASISTENCIA L AÉREO, TERRESTRE, MARÍTIMO Y/O FLUVIAL	<p>Debe cumplirse con los criterios establecidos para el traslado asistencial terrestre, aéreo y/o marítimo y fluvial que se encuentran en el anexo técnico.</p>

3.23.	SERVICIOS FARMACEUTICOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS	<p>La dotación y muebles necesarios para la selección, adquisición, recepción, almacenamiento, conservación (como manejo de cadena de frío, medicamentos fotosensibles) y dispensación de los medicamentos y dispositivos médicos para la realización de los procesos que ofrezcan de acuerdo a las recomendaciones dadas por el fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Si prepara soluciones inyectables, ajuste o adecuación de dosis, nutriciones parenterales y mezcla de medicamentos citostáticos, debe contar con – cabina de flujo laminar y cumplimiento de las Buenas Prácticas de Elaboración.</li> <li>· Contar con la dotación necesaria para la cadena de frío.</li> <li>· Nevera para el manejo de medicamentos que requieran refrigeración asegurando la cadena de frío.</li> </ul> <p>Si maneja citostáticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Neveras y refrigeradores para el mantenimiento de la cadena de frío, de uso exclusivo para los medicamentos citostáticos.</li> <li>· Planes de contingencia y los equipos necesarios en caso de falla eléctrica para mantener la cadena de frío.</li> <li>· Termómetros, termos higrómetros para realizar seguimiento a las condiciones ambientales, debidamente calibrados. Seguimiento documentado</li> </ul>
3.24.	RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	<p>RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS BAJA COMPLEJIDAD (Convencional y Mamografía)</p> <p>Equipo de RX correspondiente con: Mesa radiográfica, delantal plomado, protector gonadal y de tiroides.</p> <p>Mediana Complejidad: (Tomografía Computarizada, resonancia magnética, radiología con medios contrastados) (Alta Complejidad: radiología intervencionista y medicina nuclear).</p> <p>Si se usa medio de contraste, cuenta con equipo básico de reanimación que puede ser compartido con otro servicio y disponibilidad de desfibrilador.</p> <p>Si realiza ultrasonografía, deberá contar con equipo de ultrasonografía dotado con transductores adecuados para cada uno de los estudios ofrecidos, (en especial transductor lineal de más de 7.5. mHz para estudios de pequeñas partes). Cuando se realizan procedimientos invasivos (biopsias, drenajes y punciones) con guía ecográfica se requieren los elementos tales como:</p> <p>Mesa de Mayo, elementos de asepsia según protocolos, guías, agujas.</p> <p>Si ofrece resonancia magnética: Resonador magnético.</p> <p>Si ofrece tomografía computarizada: Tomógrafo.</p> <p>Si realiza procedimientos especiales menores (estudios contrastados del tracto gastrointestinal, urológico o cualquier procedimiento con medio de contraste yodado o baritado), cuenta además con: Sala de RX para procedimientos especiales con fluoroscopia.</p>
3.25.	MEDICINA NUCLEAR	<p>El servicio debe contar con: Sistema de adquisición de imágenes, calibrador de dosis, contenedores de viales y accesorios para el manejo seguro (pinzas, guantes, caretas, recipientes para recolección de</p>

		desechos sólidos y líquidos). Monitor portátil de radiación y de detección de contaminación con respuesta adecuada a los radionúclidos y actividades empleadas. Paquete de descontaminación. Se realiza mantenimiento y control de calidad de equipos de adquisición de imágenes y detección de radiación
3.26.	DIAGNÓSTICO O CARDIOVASCULAR	<p>Cuenta con: Equipo básico de reanimación, electrocardiógrafo con mínimo 12 derivaciones.</p> <p>Si realiza <b>pruebas de esfuerzo</b>, cuenta además de lo básico con: Banda de prueba de esfuerzo o bicicleta, con 12 canales y automatizada, con registro de monitoreo continuo de electrocardiograma, de mínimo 3 canales, electrocardiógrafo conectado a impresora para registro de impresión de 12 canales simultáneo.</p> <p>Si realiza <b>monitoreo de tensión arterial</b>, cuenta además de lo básico con: computadora, impresora y el equipo adecuado.</p> <p>Si ofrece <b>holter</b>, cuenta además de lo básico con: Equipo holter, impresora, computador, cassette con rebobinador y grabadora.</p> <p>Si realiza <b>ecocardiografía</b>, cuenta, además de lo básico, con: Ecocardiógrafo de alta resolución, permitiendo imágenes de modo M, bidimensional, doppler pulsado, continuo, poseer conexión para electrocardiograma, apareciendo simultáneamente en la pantalla para realización de mediciones de acuerdo al ciclo cardíaco, controles para definición de imágenes, al mismo tiempo útil en la mejoría del Doppler y bidimensional para realizar cambios en: Límite de transmisión, profundidad, poder de transmisión, control de compresión, compensación y tiempo de ganancia con transductores y que éstos sean: Electrónicos de disposición física, o Mecánicos siempre y cuando sean de alta resolución.</p> <p>Si realiza <b>procedimientos intervencionistas</b> cuenta además con: Sala de RX para procedimientos especiales, Equipo de sustracción digital, acceso a equipo de anestesia, inyector, oxímetro de pulso, equipo de pulsosucción y Sala de recuperación con camillas con barandas y monitores de signos vitales con alarmas, de acuerdo con las guías de atención clínica establecidas por la institución.</p> <p><b>Sala de Observación:</b> Camilla con barandas y equipo básico de reanimación.</p>
3.27.	LITOTRIPSIA UROLÓGICA Y PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS,	<p>Cuenta con: Camilla urológica y los equipos endoscópicos adecuados, con sus correspondientes accesorios, de acuerdo con el tipo de procedimiento ofrecido.</p> <p>Si realiza <b>litotripsia urológica</b> cuenta con: Camilla, Equipo de Litotripsia que conste de: Mesa, emisor de ondas de choque, de mecanismo para localización del calculo y dirección del procedimiento.</p>
3.28.	SERVICIO DE	· Nevera o depósito frío para el almacenamiento de sangre o de sus componentes, con sistema de

	TRANSFUSIÓN SANGUINEA	<p>registro y control de temperatura entre 1°C y 6°C, así como de alarma audible que alerte cambios próximos al límite en que la sangre pueda deteriorarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Congelador para la conservación de plasma o crioprecipitados con registro y control de temperatura por debajo de -18°C, con sistema de alarma audible que alerte cambios próximos al límite en que el componente almacenado pueda deteriorarse.</li> <li>· Nevera para el almacenamiento de sueros y reactivos con termómetro interno para control de temperatura, pipetas automáticas, centrífuga lavadora de células (serófugas).</li> </ul>
3.29.	TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO CLÍNICO	Los equipos necesarios según las muestras que tomen.
3.30.	LABORATORIO CLÍNICO	Los laboratorios clínicos deberán tener los equipos Manuales, semi-automatizados o automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.
3.31.	LABORATORIO CLÍNICO DE ALTA COMPLEJIDAD	<p>Si procesa muestras para el análisis de bacterias anaerobias y de micosis subcutáneas y/o profundas, debe contar con cámara de flujo laminar.</p> <p>Si ofrece estudios por técnica de biología molecular, según los métodos utilizados, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cámara de aire de flujo laminar.</li> <li>· Termociclador automático.</li> </ul> <p>Si ofrece estudios de genética, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Incubadora CO2 con sus tanques y manómetro.</li> <li>· Equipo para microfotografía.</li> <li>· Estereoscopio.</li> <li>· Equipo de filtración de medios.</li> </ul>
3.32.	TOMA DE MUESTRAS PARA CITOLOGÍAS CERVICO UTERINAS	<p>Camilla con estribos y lámpara de cuello de cisne o su equivalente, espéculos y material necesario para realizar este procedimiento incluido citofijador. No se permite laca de pelo.</p> <p>Las muestras se toman con citocepillo endocervical y espátula, aséptico y desechables.</p> <p>El espéculo puede ser desechable o reutilizable siempre y cuando se garantice esterilización.</p>
3.33.	LABORATORIO DE CITOLOGÍAS CERVICO UTERINAS	Microscopio binocular y batería para coloración y elementos para archivar láminas.

3.34.	LABORATORIO DE PATOLOGÍA	Según los exámenes que realicen: Microscopio binocular, material de disección: Procesador de tejidos, micrótopo de cuchillas, baño de flotación, dispensador de parafina, batería para coloración, termo para nitrógeno (solo si remite material preservado a muy bajas temperaturas para estudios especializados) y criostato (si se realizan biopsias por congelación). Elementos para archivar resultados, láminas y bloques de parafina.
3.35.	LABORATORIO DE HISTOTECNOLOGÍA	Procesador de tejidos, Dispensador de parafina, baño de flotación, horno y batería de coloración. Elementos para archivo de bloques de parafina. Micrótopo de cuchillas.
3.36.	ENDOSCOPIA DIGESTIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Camilla móvil, con barandas, que permita dar posiciones de inclinación; colchoneta, almohada y ropa de camilla por paciente.</li> <li>· Equipos de endoscopia con fuente de luz y unidades de inserción (endoscopio, colonoscopio, duodenoscopio, ano-rectosigmoidoscopio rígido) y el instrumental necesario, de acuerdo con el tipo de procedimiento a realizar, según los servicios ofrecidos, con tiempo mínimo de reutilización de 20 minutos. Aspirador de secreciones mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío.</li> <li>· Si ofrece procedimientos endoscópicos básicos, cuenta con los siguientes accesorios: Pinzas de biopsia, pinzas para extracción de cuerpo extraño, asas de polipectomía. Si ofrece procedimientos endoscópicos avanzados, cuenta dentro del servicio, además de los anteriores, con los siguientes accesorios: Agujas de inyección endoscópica, canastillas para extracción de cuerpo extraño y pólipos, dilatadores esofágicos neumáticos y/o guiados, unidad electroquirúrgica con módulos de corte y coagulación.</li> <li>· Si se realiza colangiopancreatografía endoscópica retrograda, requiere: Duodenoscopio, unidad electroquirúrgica de refuerzo, con módulos de corte y coagulación, segundo aspirador de secreciones, acceso o disponibilidad a unidad de fluoroscopia con: Intensificador de imagen, fuente de vacío y oxígeno y monitor de signos vitales, . Equipo básico de reanimación y succionador</li> <li>· Accesorios para ofrecer opciones terapéuticas: Cánula, esfinterótomo, canastilla, equipo de reanimación.</li> <li>· Área de Recuperación de pacientes con: Silla(s), sillón(es) o reclinomatic, si se realizan procedimientos endoscópicos básicos. En caso de realizar procedimientos avanzados: Camillas móviles, con barandas y atriles, fuente de oxígeno y vacío, monitores de signos vitales, con alarmas.</li> </ul>
3.37.	NEUMOLOGÍA FIBROBRON	Si ofrece <b>fibrobroncoscopia</b> : Camilla, fibrobroncoscopio con fuente de luz, aspirador de secreciones, mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío, disponibilidad de oxígeno.

	COSCOPIA	, oxímetro, unidad electroquirúrgica con módulos de corte y coagulación, pinzas de biopsia y de extracción de cuerpo extraño.
3.38.	NEFROLOGIA -DIÁLISIS RENAL	<p><b>HEMODIALISIS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sillas,</li> <li>· Equipos de hemodiálisis,</li> <li>· Fonendoscopios, y tensiómetros, los cuales deben ser independientes para pacientes seropositivos para hepatitis B.</li> </ul> <p>Cada equipo debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitores de alarma de conductividad, alarma de temperatura, alarma de aire en el sistema de sangre, presión en cámara venosa y en cámara arterial, tiempo efectivo en diálisis, volumen de sangre de la bomba y sistema de desinfección de la máquina.</li> <li>· Bomba de infusión de heparina.</li> <li>· Sistema de proporcionamiento del dializado.</li> <li>· Sistema de ultrafiltración controlado.</li> <li>· Bomba de sangre variable,</li> <li>· Bomba de líquido de diálisis</li> <li>· Sistema de monitoreo de la hemodiálisis con tensión arterial y pulso. Si el equipo no los incluye, deben tener tensiómetro y fonendoscopio para el servicio.</li> <li>· Baño para hemodiálisis con bicarbonato concentrado.</li> </ul> <p>Para todo el servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipo básico de reanimación.</li> <li>· Balanza</li> </ul> <p><b>Sala procedimientos Unidad Renal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Camillas rodantes con freno y con barandas.</li> <li>· Equipo de pequeña cirugía.</li> <li>· Lámpara cialítica de pie</li> </ul> <p><b>Sala para diálisis peritoneal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Máquina cicladora para diálisis peritoneal automatizada.</li> <li>· Camilla ( sala de Diálisis Peritoneal)</li> <li>· Balanza</li> </ul>
3.39.	HEMODINAMIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipo de RX correspondiente con: Mesa radiográfica, 2 delantales plomados, protector gonadal y de tiroides;</li> <li>· Cadena de televisión de alta resolución, 1024 líneas.</li> <li>· Equipo multiaxial con diferentes focos de magnificación e intensificador de imagen,</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Polígrafo de presiones, que permita el monitoreo de por lo menos dos (2) derivaciones de electrocardiografía y dos (2) derivaciones de presiones.</li> <li>· Imagen congelada en sistema de video de alta resolución,</li> <li>· Oxímetro digital,</li> <li>· Fuente de marcapaso externo,</li> <li>· Bombas de infusión,</li> <li>· Equipo de reanimación,</li> <li>· Desfibrilador.</li> </ul> <p>La sala de recuperación cuenta con camillas con barandas y monitores de signos vitales con alarmas.</p>
3.40.	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Equipo de reanimación, con los medicamentos, soluciones, elementos médico quirúrgicos, que cada servicio tenga definido en una relación fácilmente disponible. La dotación mínima será resucitador manual laringoscopio con hojas para adulto y pediátrica si se requiere, guía de intubación adulto y pediátrico si se requiere.</li> <li>· Las áreas de atención a pacientes hospitalizados cuentan con electrocardiógrafo, glucómetro, camas acondicionadas según el tipo de pacientes hospitalizados y silla de ruedas, elementos para inmovilización y sujeción física.</li> </ul>
3.41.	ONCOLOGÍA CLÍNICA	<p>La sala de quimioterapia cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sillas Reclinables para administración de quimioterapia.</li> <li>· Cama de tipo hospitalario para el uso de los pacientes que requieran administración de quimioterapia por varias horas.</li> <li>· Equipos de venoclísis, bombas de infusión para administración de quimioterapia.</li> <li>· Carro de paro y equipo básico de reanimación.</li> </ul> <p>Si dispone y prepara los medicamentos para los pacientes en la misma zona, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Área separada para preparación de drogas citotóxicas, con presión negativa</li> <li>· Extractor de aire y cuenta con protección adecuada para quien los prepara.</li> </ul>
3.42.	ONCOLOGIA CLINICA - RADIOTERAPIA	<p>Las salas de tratamiento deben estar equipadas con unidad de tratamiento correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Acelerador lineal,</li> <li>· Unidad de cobalto con una distancia de tratamiento mínima de 80 cm. y una tasa de dosis de referencia mínima al isocentro de 50 cGy por minuto.</li> <li>· Equipo de rayos X para radioterapia superficial ó sistema de alta tasa de dosis con circuitos de seguridad de interrupción de la radiación,</li> <li>· Sistemas de monitoreo de radiación, video para la observación del paciente y de comunicación por voz con el paciente.</li> <li>· Equipo propio de simulación de tratamiento (simulador convencional o tomógrafo axial adaptado para simulación)</li> </ul>



		<p>No se aceptan equipos convencionales de rayos X adaptados para hacer radiografías de localización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Contar con un sistema de verificación de tratamiento (películas de verificación o sistema electrónico de imágenes portales).</li> <li>· Si existe acelerador lineal, o una unidad de rayos x superficiales se cuenta con un sistema de dosimetría adecuado para calibración de haces de radiación</li> <li>· Para unidades de cobalto o aceleradores lineales contar con un sistema dosimétrico de control diario.</li> <li>· Para braquiterapia de alta tasa de dosis cuenta con sistema de verificación de la actividad de la fuente.</li> <li>· Todo servicio de radioterapia debe disponer de dispositivos para inmovilización de los paciente</li> </ul> <p>Cuando se realice braquiterapia de baja tasa de dosis se cuente con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Sistema de carga diferida (automática o manual) y salas de hospitalización para cada paciente individual</li> <li>· Sistema de verificación de la actividad de las fuentes</li> <li>· Equipo medidor de radiación gamma, con alarma sonora calibrado.</li> <li>· Tanto para teleterapia como para braquiterapia el servicio cuenta con sistema computarizado de planeación de tratamientos.</li> <li>· Contar con disponibilidad de oxígeno</li> </ul>
3.43.	ATENCION DOMICILIARIA	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE SIN VENTILADOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Maletín Médico con: Fonendoscopio, tensiómetro, equipo de órganos, pulsoxímetro (cuando este indicado), glucómetro, martillo, termómetro, metro.</li> <li>· Maletín Enfermería: elementos medico-quirúrgicos.</li> <li>· Maletín con elementos de Curaciones.</li> <li>· Maletín con Medicamentos de acuerdo a inventario establecido para uso en la atención en casa. Atriles.</li> <li>· Bombas de Infusión para líquidos y nutrición enteral.</li> <li>· Doppler fetal. Otros según las especialidades ofrecidas.</li> <li>· Otros según la necesidad y especialidades ofrecidas que se establezcan en el plan de manejo y que puedan ser utilizados en el domicilio.</li> <li>· El prestador deberá garantizar la dotación de los elementos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal para la manipulación de los residuos biológicos generados en el domicilio del paciente.</li> </ul> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE CON VENTILADOR</b></p> <p>Además de la dotación de atención domiciliaria de paciente sin ventilador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ventilador mecánico específico para uso domiciliario con modos ventilatorios asisto-controlado</li> </ul>

		<p>volumen y presión, soportados y espontáneos, con operación sin gases de alta presión, que permita suministrar diferentes concentraciones de oxígeno a bajos flujos, no repotenciado, con soporte técnico certificado, que no requiera aire medicinal para su operación, con batería interna mínimo de 2 horas de soporte y batería externa de 24 horas. Se excluye todo equipo de ventilación mecánica de aplicación en UCI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Disponibilidad de ventilador mecánico de respaldo</li> <li>· Aspirador de secreciones portátil.</li> <li>· Kit de reanimación básica, que incluya dispositivo para manejo de emergencia de vía aérea: Succionador, Cánula perilaringea, resucitador manual</li> <li>· Se deberá además, garantizar la disponibilidad con soporte técnico de: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Bombas de infusión</li> <li>· Bombas de alimentación</li> </ul> </li> <li>· Debe garantizar la disponibilidad y suministro permanente de oxígeno con cilindros o concentradores de oxígeno.</li> <li>· Otros según la necesidad y especialidades ofrecidas que se establezcan en el plan de manejo y que puedan ser utilizados en el domicilio.</li> </ul> <p>El prestador deberá garantizar la dotación de los elementos y equipos que requiera la atención del paciente y aquellos de protección personal para la manipulación de los residuos biológicos generados en el domicilio del paciente.</p>
3.44.	ATENCION INSTITUCION AL PACIENTE CRONICO	<p><b>ATENCION INSTITUCIONAL PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR</b> Adicional a lo exigido en las generalidades para hospitalización en todas las complejidades, contar con los equipos necesarios de acuerdo con el tipo de tratamiento definido por la misma institución en el manual de procedimientos o planes de tratamiento.</p> <p><b>ATENCION INSTITUCIONAL PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR</b> Adicional a lo exigido para la atención institucional de paciente crónico sin ventilador,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Monitor con trazado electrocardiográfico,</li> <li>· Electrocardiógrafo,</li> <li>· Ventilador de transporte,</li> <li>· Aspirador de Secreciones mediante succionador o toma de gas unida a red de sistema central con regulador de vacío.</li> <li>· Bombas de infusión.</li> </ul>
3.45.	ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	<p>De acuerdo con la disciplina profesional ofrecida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Maletín Enfermería: elementos médico-quirúrgicos</li> <li>· Maletín con elementos de Curaciones o de primeros auxilios</li> <li>· Maletín con Medicamentos de acuerdo a inventario establecido para uso en la atención</li> </ul>

		prehospitalaria.
3.46.	ATENCION PACIENTE CONSUMIDO R DE SUSTANCIAS PSICOACTIV AS	<p><b>ATENCION AMBULATORIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Si ofrece alimentación debe contar con muebles de comedor en número suficiente de acuerdo con los usuarios atendidos.</li> <li>. Se contará con los elementos necesarios para la utilización del tiempo libre, así como para actividades vocacionales y/o ocupacionales, de acuerdo con el tipo de terapia o plan de estructuración del tiempo de los usuarios del CAD.</li> <li>. Se contará con un botiquín de primeros auxilios que contenga los elementos mínimos para atender una emergencia. La institución definirá su contenido.</li> </ul> <p><b>ATENCION INSTITUCIONAL BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD</b></p> <p>Adicional a lo exigido en atención ambulatoria.</p> <p><b>CUENTA CON:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Cama por cada uno de los usuarios de la Institución.</li> <li>. Áreas con seguridad para el almacenamiento de las pertenencias de los usuarios.</li> </ul>

#### 4. MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS, OTROS INSUMOS Y SU GESTIÓN

<b>ESTÁNDAR</b>		
Se tienen diseñados y se aplican, procesos para la gestión de medicamentos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro y elementos de rayos x para uso humano, cuyas condiciones de almacenamiento, distribución y entrega, condicionen directamente riesgos en la prestación de los servicios		
<b>CÓDIGO SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
4.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· La institución tiene registros que incluyen todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario expedido por el INVIMA, fecha de vencimiento y presentación comercial. Para dispositivos médicos registros que incluyan nombre y marca del dispositivo, serie cuando aplique, presentación comercial, registro sanitario expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, la clasificación de acuerdo al riesgo que se encuentra dentro del registro sanitario o permiso de comercialización y vida útil si aplica.</li> <li>· La Institución tiene definidas las especificaciones técnicas para la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, conservación, control de fechas de vencimiento, control de cadena de frío, distribución, devolución y descarte de medicamentos, productos biológicos, componentes anatómicos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico in vitro, elementos de rayos x y demás insumos asistenciales que utilice la institución incluidos los que se encuentran en los depósitos ó almacenes de la institución, cuando aplique.</li> <li>· Para el caso de componentes anatómicos diferentes a órgano sólido, estos deberán provenir de un banco de tejidos certificado por el INVIMA, o contar con la autorización para el ingreso al país, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>· Además si la institución cuenta con soluciones de preservación para cada tipo de órgano, estas deben ser autorizadas por la autoridad competente para este uso.</li> <li>· Los procedimientos de selección, adquisición y uso de medicamentos, dispositivos médicos y reactivos de diagnóstico in vitro incluyen la verificación del registro sanitario expedido por el INVIMA, así como el programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia que incluyen procedimientos de trazabilidad o seguimiento a dichos productos de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.</li> <li>· Los medicamentos, productos biológicos, reactivos de diagnóstico in vitro y dispositivos médicos, incluidos los de uso odontológico y de rayos x, medicamentos</li> </ul>

		<p>homeopáticos fitoterapéuticos y en general los insumos asistenciales que utilice la institución, se almacenan bajo condiciones de temperatura, humedad , ventilación, segregación y seguridad apropiadas para cada tipo de medicamento y dispositivo médico de acuerdo con las condiciones definidas por el fabricante En todo caso, la institución debe contar con instrumentos para medir humedad y temperatura, así como evidenciar los registros de estas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Se tienen definidas normas institucionales y procedimientos para el control de su cumplimiento, que garanticen que no se reusen dispositivos médicos. En tanto se defina la relación y condiciones de reuso de dispositivos médicos, los prestadores de servicios de salud podrán reusar, siempre y cuando definan y ejecuten procedimientos basados en evidencia científica que demuestren que el reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y desempeño para la cual se utiliza el dispositivo médico ni riesgo de infecciones o complicaciones por los procedimientos para el usuario, con seguimiento a través del comité de infecciones.</li> <li>· Para ello se debe tener documentado el procedimiento Institucional para el reuso de cada uno de los dispositivos médicos que incluya la limpieza, desinfección, empaque, reesterilización y número límite de reusos, cumpliendo con los requisitos de seguridad y funcionamiento de los dispositivos médicos, establecidos por el fabricante.</li> <li>· Los Gases Medicinales deberán cumplir con los requerimientos de registro sanitario y los requisitos para el cumplimiento de los Gases Medicinales, primordialmente lo dispuesto en el capítulo XII, Materiales, Materia prima, y Material de Envasado.</li> </ul>
<b>4.2.</b>	MEDICINA NUCLEAR	<p>Cuenta con procedimientos definidos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Selección, adquisición, recepción técnica y administrativa y almacenamiento, e inventario del material radiactivo</li> <li>· Manipulación del material radiactivo dentro de la instalación y para aquellos casos en que deba ser utilizado fuera de ella (quirófanos, salas de hospitalización, etc.).</li> </ul>
<b>4.3.</b>	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	<p>En el servicio se debe contar con los registros y soportes de la adquisición, recepción, almacenamiento y uso de los dispositivos médicos utilizados para la toma de muestras, además tener el control de existencias a través del kardex.</p>
<b>4.4.</b>	LABORATORIO CLÍNICO	<p>Se tiene el control de existencias a través del kárdex. En el servicio de atención extramural, de acuerdo con los servicios que ofrezca, el laboratorio clínico deberá disponer de reactivos para pruebas de tamizaje.</p>

	BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJID AD	Además cumplirán con la normatividad vigente en reactivovigilancia.
<b>4.5.</b>	ONCOLOGI A	<p>Cumple con lo definido para todos los servicios</p> <p>Si prepara soluciones inyectables, adecuación de dosis, mezcla de medicamentos citostáticos, cuenta con certificado de buenas prácticas, expedido por el INVIMA. Si no cuenta con la certificación cuenta con la solicitud de visita de INVIMA.</p> <p>El transporte, de los medicamentos preparados y no preparados es realizado por personal entrenado en su manipulación, cuenta con embalajes que garantizan su integridad y eviten la ruptura fácil, cumple con las medidas de bioseguridad y conservación de cadena frío ó las establecidas por el proveedor, los medicamentos se identifican como material peligroso. Las empresas que transportan los medicamentos son empresas especializadas en el transporte de medicamentos. En ningún caso los medicamentos pueden ser transportados por pacientes o personas que no cuenten con capacitación.</p>
<b>4.6.</b>	SERVICIOS DE TRASPLANT ES	<p>Cuenta con soluciones de preservación para cada órgano, autorizadas por la autoridad competente para este uso.</p> <p>Para trasplante de córnea o tejido, deben para el almacenamiento temporal del tejido, seguir las especificaciones de temperatura y seguridad establecidas por el banco que suministra el tejido.</p>
<b>4.7.</b>	ATENCIÓN DOMICILIAR IA	<p>Para el servicio de atención domiciliaria, la institución debe garantizar el adecuado manejo, almacenamiento y disposición de los medicamentos y dispositivos médicos suministrando los elementos requeridos para tal fin a los pacientes usuarios del servicio.</p> <p>El manejo y uso de productos biológicos en general, debe cumplir con la cadena de frío.</p>
<b>4.8.</b>	ATENCION PACIENTE CONSUMID OR DE SUSTANCIA S PSICOACTI VAS	<p>ATENCION AMBULATORIA</p> <p>. En ésta modalidad sólo se deben manejar medicamentos correspondientes al botiquín de primeros auxilios.</p> <p>ATENCION INSTITUCIONAL BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD</p> <p>. Aplican los criterios de todos los servicios.</p>

## 5. PROCESOS PRIORITARIOS ASISTENCIALES

**Estándar:** Están documentados los principales procesos asistenciales, guías clínicas internas o definidas por normas legales. La documentación incluye acciones para divulgar su contenido entre los responsables de su ejecución y para controlar su cumplimiento

CÓDIGO SERVICIO	SERVICIO	CRITERIO
5.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· El prestador tiene un programa de capacitación y entrenamiento del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención de la institución.</li> <li>· El programa debe mantener una cobertura del 90% del personal asistencial, lo cual es exigible a los dos años de la vigencia de la presente norma.</li> <li>· El prestador cuenta con Lista de chequeo de los diferentes procedimientos donde se incluye el consentimiento informado</li> <li>· El prestador cuenta con las guías para las principales patologías que atiende en cada servicio clínico.</li> <li>· Se tienen definidos y documentados los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.</li> <li>· Se ha establecido el mecanismo para construir guías propias, ó adoptar las desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas, o se ha adoptado la Guía Metodológica para la elaboración de Guías de atención integral publicada por el Ministerio de la Protección Social.</li> <li>· Los procesos, procedimientos, guías y protocolos son conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento. Cada institución establecerá procedimientos en los cuales la guía que adopte o desarrolle, esté basada en la evidencia.</li> </ul> <p>La Institución cuenta con procedimientos, guías o manuales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Educar al personal asistencial y a los visitantes en temas relacionados con la prevención de las infecciones asociadas al cuidado de la salud según el riesgo.</li> <li>· La aplicación de precauciones de aislamiento universales</li> <li>· Normas de bioseguridad en los servicios, según el riesgo</li> <li>· Uso y reuso de dispositivos médicos</li> <li>· Asepsia y antisepsia en relación con: planta física, equipo de salud, el paciente, Instrumental y equipos.</li> <li>· Los servicios que por su actividad requieran material estéril, deberán contar con un manual de Buenas prácticas de esterilización, de acuerdo con las técnicas que utilicen. La Institución podrá adoptar el Manual de Buenas Prácticas de Esterilización, expedido por el MPS u otro siempre y cuando el manual que se adopte, esté sustentado en evidencia científica.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud.</li> <li>· Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para la calidad.</li> <li>· Se reportan los indicadores de nivel de monitoria del sistema en los plazos definidos.</li> <li>· Se tienen definidos, se monitorizan y analizan los indicadores de seguimiento a riesgos según características de la institución y los lineamientos definidos en el sistema de información para la calidad.</li> <li>· Se realizan acciones para intervenir los riesgos identificados a partir de la información aportada por los indicadores de seguimiento a riesgos.</li> <li>· Se evalúa el efecto de las acciones realizadas para la minimización de los riesgos y se retroalimenta el proceso.</li> <li>· El prestador cuenta con manual de bioseguridad, procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos y/o de riesgo biológico y/o de riesgo radioactivo, acorde a las características del prestador.</li> <li>· La institución tiene un procedimiento para el reporte de evento adverso que incluye la gestión para generar barreras de seguridad que prevengan nuevas ocurrencias de nuevos eventos adversos</li> <li>· La institución cuenta con guías para el manejo de gases medicinales con su sistema de alarma respectivo y protocolo de cambio de los dispositivos médicos usados con dichos gases.</li> <li>· Los servicios que incluyan dentro de sus actividades administración de medicamentos, deberán contar con procesos definidos de los correctos desde la prescripción, hasta la administración de los medicamentos. Que incluya como mínimo los siguientes correctos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Usuario Correcto</li> <li>b. Medicamento Correcto</li> <li>c. Dosis Correcta</li> <li>d. Hora Correcta</li> <li>e. Vía Correcta</li> </ul> </li> </ul>
5.2.	HOSPITALIZACIÓN	<p>La institución tiene procesos, procedimientos y/o actividades documentados y divulgados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Detectar, prevenir y reducir el riesgo de Infecciones nosocomiales específicamente en: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolo de lavado e higienización de manos explícitamente en los 5 momentos que son: <ul style="list-style-type: none"> <li>A. Antes del contacto directo con el paciente.</li> <li>B. Antes de manipular un dispositivo invasivo o de realizar una tarea limpia a pesar del uso de guantes.</li> <li>C. Después del contacto con líquidos o excreciones corporales mucosas, piel no intacta o vendaje de heridas.</li> <li>D. Después de contacto con el paciente.</li> <li>E. Después de entrar en contacto con el entorno del paciente (incluso equipos médicos que se</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>



		<p>encuentren alrededor del paciente).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Protocolo de Venopunción para servicios hospitalarios y de urgencias y sitios donde se realicen este tipo de actividades con el fin de prevenir las flebitis infecciosas, químicas y mecánicas.</li> <li>○ Protocolo de manejo de colocación y mantenimiento de sondas vesicales, para evitar la infección asociada al dispositivo y otros eventos que afectan la seguridad del paciente.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La prevención y reducción de caídas.</li> <li>· La prevención de úlceras por presión</li> <li>· Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales</li> <li>· Garantizar la correcta identificación del paciente y las muestras en el laboratorio</li> <li>· Ilustrar al paciente en el auto cuidado de la salud y la preservación de la seguridad de su atención.</li> </ul> <p>La institución que ofrezca servicio de internación debe garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para servicios de alimentación, ya sea que se preste de manera directa o contratada y cuenta con protocolos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La preparación de dietas para la alimentación vía oral.</li> <li>· El manejo de nutrición enteral y parenteral, si la entidad los realiza.</li> </ul>
5.3.	HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO INTENSIVO, UNIDAD DE QUEMADOS, QUIRURGICO, URGENCIAS	<p>Cuenta con un sistema organizado de alerta y con normas para la ronda médica diaria de evolución de pacientes</p> <p>Cuenta con guías, procedimientos o manuales para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Revisión del equipo de reanimación en cada turno.</li> <li>· Solicitud de interconsultas.</li> <li>· Entrega de turno por parte de enfermería y de medicina</li> <li>· Reanimación Cardiocerebropulmonar.</li> <li>· Control de líquidos.</li> <li>· Plan de cuidados de enfermería.</li> <li>· Administración de medicamentos.</li> <li>· Inmovilización de pacientes.</li> <li>· Venopunción.</li> <li>· Toma de muestras de laboratorio.</li> <li>· Cateterismo vesical.</li> <li>· Preparación para la toma de imágenes diagnósticas.</li> </ul>
5.4.	CUIDADO INTERMEDIO INTENSIVO	<p>Además de lo descrito para todos los servicios cuenta con:</p> <p>Protocolo para alimentación enteral o parenteral, declaración de muerte cerebral, colocación de catéter de presión intracraneana, inserción de catéteres centrales, inserción de marcapaso interno transitorio, traqueostomía, broncoscopia, toracentesis, cambio de líneas IV (centrales y periféricas), control de nutrición</p>

		<p>parenteral, anticoagulación profiláctica.</p> <p>Protocolo para: colocación de tubo de tórax, paracentesis, lavados abdominales, venodisección, embolectomía, lavado peritoneal, diálisis peritoneal, hemodiálisis, hemodiafiltración (cuidados del paciente), lavado de fracturas, punción lumbar, protocolos de los cuidados por terapia respiratoria.</p> <p>Procedimientos para la admisión y egreso de pacientes y el control de visitas de familiares incluido el servicio de unidad de quemados, urgencias y obstetricia.</p> <p>Procedimiento o protocolo para anticoagulación profiláctica.</p>
5.5.	<p>CUIDADO INTERMEDIO O NEONATAL</p>	<p>Cuenta con Guías sobre: Manejo general del prematuro, ictericia, policitemia, manejo de brotes de infección, hipoglicemia e hiperglicemia, síndrome de dificultad respiratoria, manejo de líquidos y electrolitos y alteración de los mismos, convulsiones, enterocolitis, hemorragia intracraneana, ductus arterioso persistente, nutrición enteral y parenteral, neonatos producto de partos con ruptura prematura de membranas, meningitis bacteriana, aplicación de sangre y derivados, recién nacido con sospecha de infección.</p> <p>La institución tiene e implementa procesos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Reducir el riesgo de la atención del paciente crítico</li> <li>· La prevención de neumonías nosocomiales y en especial la asociada a ventilador con un protocolo de higiene de vías respiratorias y ventilación mecánica.</li> <li>· La prevención de infecciones del torrente sanguíneo (bacteriemias) asociadas al uso de dispositivos intravasculares (catéteres centrales y periféricos)</li> <li>· Manejo de retinopatía del prematuro</li> </ul>
5.6.	<p>CUIDADO INTENSIVO NEONATAL</p>	<p>Además de las guías definidas para cuidado intermedio cuenta con guías para: Síndrome de dificultad respiratoria (Enfermedad de membrana hialina y síndromes aspirativos), hipertensión pulmonar, cardiopatías congénitas, asfisia perinatal, shock, ventilación mecánica, barotrauma, uso de surfactante pulmonar.</p> <p>Cuenta con procedimiento para monitorización del gasto cardiaco.</p>
5.7.	<p>CUIDADOS INTENSIVOS INTERMEDIO PEDIATRICOS Y ADULTOS</p>	<p>Cuenta con guía, protocolo o manual para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manejo de infecciones en cuidado intensivo e intermedio.</li> <li>· Alimentación enteral o parenteral,</li> <li>· Declaración de muerte cerebral,</li> <li>· Inserción de catéteres centrales, inserción de marcapaso interno transitorio, traqueostomía, toracentesis, cambio de líneas IV (centrales y periféricas).</li> <li>· Hemodiafiltración (solo aplica para Unidad de cuidados intensivos adulto).</li> <li>· Colocación de tubo de tórax,</li> <li>· Ventilación mecánica invasiva y no invasiva (solo para intensivo)</li> <li>· Oxigenoterapia (solo para intermedio).</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Venodisección,</li> <li>· Diálisis peritoneal (para UCI pediátrica y neonatal),</li> <li>· Punción lumbar,</li> <li>· Cuidados por terapia respiratoria.</li> <li>· Control y prevención de eventos adversos sobre procedimientos médicos y de enfermería,</li> <li>· Administración de medicamentos con criterios para la prescripción, dispensación y administración segura de los medicamentos.</li> </ul>
5.8.	UNIDAD DE QUEMADOS ADULTO Y PEDIÁTRICO	<p>Cuenta con Guías para:</p> <p>Clasificación de la gravedad de las quemaduras, atención inicial de urgencias y reanimación del paciente quemado, métodos de tratamiento local, escarotomías decompresivas, escarectomía tangencial precoz, diagnóstico y manejo de sepsis y falla multisistémica, manejo de la cicatrización, manejo del dolor, valoración inicial de todos los pacientes por parte de nutrición y dietética, medicina física y rehabilitación, fisioterapia.</p> <p>Plan de manejo ambulatorio y controles posteriores por cirugía plástica, utilización de escalas del dolor.</p> <p>Protocolo de intervención en crisis a paciente quemado.</p> <p>Protocolo de enfermería sobre: Plan de cuidado de enfermería, curaciones locales, manejo de líquidos, control de peso.</p>
5.9.	QUIRÚRGICO	<p>Se tienen definidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Técnicas de asepsia y antisepsia en relación con: Planta física, equipo de salud, paciente, instrumental y equipos para la prevención de infecciones de sitio operatorio (ISO)</li> <li>· Guías de Evaluación y registro Pre-anestésico, a todo paciente que va a ser intervenido con anestesia regional o general.</li> <li>· Protocolo, manual o procedimiento para: preparación del paciente para el acto quirúrgico, traslado del paciente al quirófano, manejo de complicaciones post-quirúrgicas, transporte de paciente complicado, controles postquirúrgicos.</li> </ul> <p>En caso de realizarse procedimientos ambulatorios, se deben tener definidos los procedimientos para la información al paciente sobre preparación, y recomendaciones postoperatorias, controles, complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos de procedimientos quirúrgicos sin hospitalización y garantizar el seguimiento del paciente postquirúrgico.</p> <p>La institución aplica la lista de chequeo para procedimientos quirúrgicos, cuyos contenidos mínimos son:</p> <p><b><u>Antes de la inducción de la anestesia</u></b></p> <p><b><u>Entrada</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El paciente ha confirmado.</li> <li>· Su identidad</li> <li>· Sitio quirúrgico</li> </ul>

- Procedimiento
- Consentimiento
- Demarcación del sitio
- Control de la seguridad de la anestesia
- Pulsoxímetro colocado y en funcionamiento.
- Alergias conocidas del paciente
- Vía aérea difícil / riesgo de aspiración. disponibilidad de equipos.
- Riesgo de hemorragia > 500 ml (7ml/kg en niños). Disponibilidad de acceso intravenoso y líquidos adecuados.

**Antes de la incisión cutánea**

**Pausa quirúrgica**

- Confirmar que todos los miembros del equipo se hayan presentado por su nombre y función.
- Cirujano, anesthesiólogo y enfermero confirman verbalmente.
  - La identidad del paciente
  - El sitio quirúrgico
  - El procedimiento.
  - Previsión de eventos críticos
  - El cirujano revisa: los pasos críticos o imprevistos, la duración de la operación y la pérdida de sangre prevista.
  - El equipo de anestesia revisa: si el paciente presenta algún problema específico.
  - El equipo de enfermería revisa: Si se ha confirmado la esterilidad (con resultados de los indicadores y si existen dudas o problemas relacionados con el instrumental y los equipos).
  - Se ha administrado profilaxis antibiótica en los últimos 60 minutos
  - Pueden visualizarse las imágenes diagnósticas esenciales.

**Antes de que el paciente salga del quirófano.**

**salida:**

- El enfermero(a) confirma verbalmente con el equipo:
  - El nombre del procedimiento realizado
  - Que los recuentos de instrumentos, gasas y agujas son correctos o no proceden
  - El etiquetado de las muestras (que figuren con el nombre del paciente).
  - Si hay problemas que resolver relacionados con el instrumental y los equipos.
  - El cirujano, el anesthesiólogo y el enfermero, revisan los principales aspectos de la recuperación y el tratamiento del paciente.

La lista anterior, no es exhaustiva, y puede ser completada o modificada para adaptarla a la práctica Institucional.

5.10	OBSTETRICIA	<p>Para los procedimientos quirúrgicos debe cumplir los criterios para servicios quirúrgicos.</p> <p>Cuenta con guías de: Atención del parto, indicaciones y técnica de la episiotomía y episiorrafia, hemorragia post-parto y post-cesárea, complicaciones intraparto, instrumentación, atención al recién nacido: Profilaxis ocular y umbilical, adaptación, reanimación del recién nacido y criterios de remisión, vacunación. Guías para la preparación de fórmulas lácteas artificiales.</p> <p>Se Implementan las guías clínicas establecidas por el MPS para garantizar la atención segura del binomio madre hijo y la prevención de infecciones asociadas al parto.</p>
5.11	CONSULTA EXTERNA GENERAL Y ESPECIALIZADA	<p>La institución tiene guías internas y procesos educativos en vigilancia en salud pública de los Eventos de Interés en Salud Pública según sea el nivel de complejidad.</p> <p>Cuenta con los procesos de implementación y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas de obligatorio cumplimiento en relación con las actividades, procedimientos e intervenciones para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública, expedidas por el MPS, en especial si ofrece Programas de P y P.</p> <p>Si ofrece fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje tiene definidos en un manual de procedimientos, los protocolos y procedimientos de cada tipo de terapia que realice. Este manual incluye el tipo de elementos e insumos requeridos para cada tipo de procedimiento y cada procedimiento deberá contar con el soporte científico de organizaciones nacionales o internacionales.</p> <p>Si realiza <b>procedimientos menores</b> en el consultorio o sala de procedimientos cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La relación de procedimientos que se realizan</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre el tipo de procedimientos que se pueden realizar y de los que no se pueden realizar. Los criterios deben enmarcarse en las características generales de procedimientos menores establecidas en la definición de procedimientos menores.</li> <li>· Protocolos de los procedimientos que se realizan, que incluyan consentimiento informado.</li> <li>· Procedimientos para la información al paciente sobre preparación, y recomendaciones post procedimiento, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos de procedimientos sin hospitalización.</li> <li>· Guías de manejo de patologías de Urgencia.</li> </ul> <p>Si dispone de <b>Salas ERA</b>, y es dependiente de consulta externa, debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Señalización clara y visible para los usuarios y los horarios de atención.</li> <li>· Protocolo de manejo de pacientes con enfermedad respiratoria alta y baja que incluya los seguimientos del estado clínico.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados de tiempos máximos de manejo ambulatorio de pacientes con enfermedad respiratoria alta y baja y de remisión a hospitalización.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre las condiciones de los pacientes que pueden ser manejados en</li> </ul>

		<p>las sala y de los que no. Los criterios deben enmarcarse en las características generales de procedimientos menores establecidas en la definición de procedimientos menores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Procedimientos para la información al paciente sobre recomendaciones al egreso, criterios que impliquen el regresar al servicio, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos del manejo ambulatorio de pacientes con enfermedad respiratoria alta.</li> </ul>
5.10.	CONSULTA EXTERNA DE MEDICINA ESTETICA	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La relación de procedimientos y actividades que se realizan en el servicio.</li> <li>· La relación de actividades terapéuticas invasivas. No pueden ser actividades quirúrgicas ya que estas son del ámbito de la cirugía plástica y estética.</li> <li>· Procedimientos de acuerdo con lo definido para salas de procedimientos menores.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre el tipo de procedimientos que se pueden realizar en el servicio y de los que no se pueden realizar. Los criterios deben enmarcarse en las características generales de procedimientos y actividades aquí definidos.</li> <li>· Protocolos de los procedimientos y actividades que se realizan en el servicio</li> <li>· Procedimientos o actividades que no hacen parte de la definición de servicios de salud.</li> <li>· Procedimientos para la información al paciente sobre preparación, y recomendaciones post procedimiento, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos de procedimientos realizados.</li> <li>· Guías de manejo de las complicaciones más frecuentes.</li> <li>· Manual de bioseguridad.</li> <li>· Técnicas de asepsia y antisepsia en relación con: Planta física, Equipo de salud, El paciente, Instrumental y los equipos.</li> </ul>
5.11.	ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA.	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Guías clínicas sobre manejo de las principales causas de morbilidad oral y manejo de complicaciones anestésicas.</li> <li>· Guías de manejo de los medicamentos utilizados, dosis, reacciones secundarias, recuperación, y monitorización de signos vitales</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre el tipo de pacientes que se pueden atender en el consultorio odontológico y de los procedimientos que se pueden realizar</li> </ul> <p>Procedimientos para la información al paciente y la familia sobre recomendaciones y preparación pre procedimiento y recomendaciones post procedimiento, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de las posibles complicaciones que se podrían presentar durante los procedimientos realizados. .</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Protocolo de esterilización suficiencia de instrumental, de acuerdo a la rotación de pacientes.</li> </ul>
5.12.	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Si la institución ofrece actividades de promoción y prevención, ha implantado las normas técnicas de protección específica y detección temprana definidas por las autoridades en salud del nivel nacional y cuenta con los procesos de implementación y evaluación del cumplimiento de las normas técnicas de obligatorio cumplimiento en relación con las actividades, procedimientos e intervenciones para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y las guías de atención para el manejo de las enfermedades de interés en salud pública.</li> <li>· Cuenta con manual de bioseguridad ajustado a las características del servicio.</li> </ul> <p>Si ofrece atención de <b>salud infantil</b> cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Guías clínicas de atención de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia adoptadas de los referentes del Ministerio de la Protección Social o Basadas en evidencia que unifiquen la implementación de medidas para el mantenimiento de la salud en actividades de tamizaje, consejería, inmunoprofilaxis, quimioprofilaxis que aseguren la posibilidad de hacer detección temprana de las alteraciones de la salud en la infancia, el crecimiento y el desarrollo, facilitar su diagnóstico y tratamiento, reducir la duración de la enfermedad, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte.</li> <li>· Guía para educación en promoción de salud y en prevención de las 5 patologías más frecuentes del recién nacido y de la infancia en la institución</li> </ul> <p>Si ofrece atención de <b>bajo peso al nacer y programa canguro</b> cuenta con guías acordes a las guías y lineamientos del Ministerio de Protección Social</p> <p>Si ofrece atención de <b>salud sexual y reproductiva</b>: En control prenatal cuenta con guía para la identificación de factores de riesgo, guía para la gestante adolescente, guías para Educación individual a la madre, compañero y familia.</p> <p>Si ofrece <b>planificación familiar</b> cuenta con normas técnicas y guías de atención para: Consejería integral en salud sexual y reproductiva (SSR), Consulta de control en planificación familiar, atención del Parto y del recién nacido, detección de alteraciones neoplásicas y preneoplásicas, atención del parto, atención del Recién Nacido, manejo de complicaciones hemorrágicas e hipertensivas durante la gestación.</p> <p>Si ofrece programas de <b>VIH y de control de infecciones de transmisión sexual</b> , cuenta con guías de atención</p> <p>Si ofrece programas de <b>atención de jóvenes y adolescentes</b> , cuenta con guías de atención acorde con el modelo de servicios amigables</p> <p>Si ofrece programas de <b>adulto mayor</b> cuenta con guías para: Prevención de Enfermedad Cardiovascular, Prevención de la Enfermedad coronaria, Prevención de la Hipertensión Arterial, Prevención de la Obesidad,</p>

		<p>Prevención de la diabetes Mellitus II, Prevención de Osteoporosis. Cáncer de Mama, Cáncer de Cérnix, Cáncer de Próstata. Guía para Consejería en Tabaquismo, Dieta, hábitos de vida saludable.</p> <p>Si ofrece <b>salud oral</b> cuenta con procesos documentados para aplicación de flúor, aplicación de sellantes, detartraje supragingival y subgingival, control de placa, educación en higiene oral, técnicas de cepillado, revelado de placa</p> <p>Si ofrece <b>salud visual</b> cuenta con procesos documentados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Examen ocular pediátrico de tamizaje según edad (recién nacidos hasta la edad preescolar),</li> <li>· Determinación de la agudeza visual en visión lejana y determinación de agudeza visual en visión próxima.</li> <li>· Examen oftalmológico</li> <li>· Examen de Optometría</li> </ul> <p>Si ofrece atención de <b>enfermedades crónica no transmisibles</b> cuenta con guías para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Diabetes Mellitus,</li> <li>· Enfermedades cardiovasculares: hipertensión arterial, enfermedad cerebrovascular, enfermedad coronaria y enfermedad vascular periférica</li> <li>· Enfermedades del metabolismo: obesidad, dislipidemias, diabetes y osteoporosis.</li> <li>· Enfermedades neoplásicas: cáncer de cuello uterino, cáncer de seno, cáncer de próstata, cáncer gástrico, de Colon y recto</li> <li>· Enfermedades crónicas del pulmón: bronquitis, enfisema, asma y tuberculosis</li> <li>· Enfermedades musculoesqueléticas osteoarticulares: artritis y osteoartritis.</li> </ul> <p>Para atención de enfermedades transmisibles Cuenta con las Guías de atención actualizadas según sea el caso para Dengue, Malaria, TBC, Meningitis, Lepra, Chagas, Leishmaniasis. Fiebre Amarilla.</p>
5.13.	URGENCIAS	<p>Las instituciones que ofrezcan servicio de urgencias en cualquier complejidad, deberán prestarlo durante las 24 horas del día. Lo anterior no exime de la obligación de prestar atención inicial de urgencias a los prestadores que no tengan ofertado éste servicio.</p> <p>Adicional a los criterios arriba definidos para servicios de urgencias tiene procesos, procedimientos y/o actividades documentados, divulgados para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Atención médica inicial y definición de conducta, de las principales patologías que el servicio atiende.</li> <li>· La clasificación de pacientes (triage) cuando se realice.</li> <li>· Planes para emergencias internas y externas.</li> <li>· Detectar, prevenir y reducir el riesgo de Infecciones nosocomiales específicamente en:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Protocolo de lavado de manos explícitamente en los 5 momentos que son:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antes del contacto directo con el paciente.</li> <li>2. Antes de manipular un dispositivo invasivo a pesar del uso de guantes.</li> <li>3. Después del contacto con líquidos o excreciones corporales mucosas, piel no intacta o vendaje de</li> </ol> </li> </ol> </li> </ul>



		<p>heridas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Después de contacto con el paciente</li> <li>5. Después de entrar en contacto con objetos (incluso equipos médicos que se encuentren alrededor del paciente).</li> </ol> <p>b) Protocolo de Venopunción para servicios hospitalarios y de urgencias y sitios donde se realicen este tipo de actividades con el fin de prevenir las flebitis infecciosas, químicas y mecánicas.</p> <p>c) Protocolo de manejo de colocación y mantenimiento de de sondas vesicales, para evitar la infección asociada al dispositivo y otros eventos que afectan la seguridad del paciente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La prevención y reducción de caídas.</li> <li>· Asegurar la correcta identificación del paciente</li> <li>· Garantizar la correcta identificación del paciente y las muestras en el laboratorio</li> <li>· Ilustrar al paciente en el auto cuidado de la salud y la preservación de la seguridad de su atención.</li> </ul> <p>Si dispone de <b>Sala de Rehidratación Oral</b> cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Protocolo de rehidratación oral que incluye seguimientos del estado clínico. Criterios de tiempos máximos de manejo con rehidratación oral y de remisión a hospitalización.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre las condiciones de los pacientes que pueden ser manejados en la sala y de los que no. Los criterios deben enmarcarse en las características generales de procedimientos menores establecidas en la definición de procedimientos menores.</li> <li>· Procedimientos para la información al paciente sobre recomendaciones al egreso, criterios que impliquen el regresar al servicio, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos de la deshidratación.</li> </ul> <p>Si dispone de <b>Salas ERA</b>, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Protocolo de manejo de pacientes con enfermedad respiratoria alta y baja que incluya los seguimientos del estado clínico.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados de tiempos máximos de manejo ambulatorio de pacientes con enfermedad respiratoria alta y baja y de remisión a hospitalización.</li> <li>· Criterios explícitos y documentados sobre las condiciones de los pacientes que pueden ser manejados en las sala y de los que no. Los criterios deben enmarcarse en las características generales de procedimientos menores establecidas en la definición de procedimientos menores.</li> <li>· Procedimientos para la información al paciente sobre recomendaciones al egreso, criterios que impliquen el regresar al servicio, controles, posibles complicaciones y disponibilidad de consulta permanente y en general, las previsiones que se requieran para proteger al paciente de los riesgos del manejo ambulatorio de pacientes con enfermedad respiratoria alta.</li> </ul>
5.14.	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO O	<p>Dispone de Guías de manejo de urgencias.</p> <p>En el caso del servicio de traslado asistencial medicalizado de ambulancia, guías para el transporte de</p>

	MEDICALIZA -DO	pacientes, aéreo, terrestre o marítimo según corresponda.
5.15.	SERVICIO FARMACEU TICO	<p>El servicio farmacéutico ambulatorio Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manual de procesos y procedimientos que incluya los procesos y procedimientos para la adecuada selección, adquisición recepción, almacenamiento, conservación y manejo de residuos de los medicamentos y dispositivos médicos de acuerdo con las especificaciones establecidas por el laboratorio fabricante, diseñados por químico farmacéutico teniendo en cuenta la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.</li> <li>· Normas explícitas sobre restricciones para formulación, realización de actividades de asesoría farmacológica y de fármaco-vigilancia por personal diferente al químico farmacéutico.</li> <li>· Información visible al usuario que prohíba la asesoría farmacológica por parte de personal diferente al químico farmacéutico.</li> <li>· Procedimiento para el manejo de medicamentos de control.</li> <li>· Procedimientos para el control de fechas de expiración y mecanismos de baja de medicamentos.</li> </ul> <p>Para los servicios farmacéuticos hospitalarios de mediana y alta complejidad, el manual de procedimientos incluye además, los protocolos para el sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria si aplica.</p> <p>Si se dispensan medicamentos a domicilio cuenta con procedimiento o protocolo para garantizar que la fórmula dispensada corresponde a la formulada por el médico tratante y la estabilidad del preparado farmacéutico durante el transporte.</p>
5.16.	RADIOLOGÍA, IMÁGENES	<p>Además de contar con la licencia de Rayos X expedida por Entidad Territorial, deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Instrucciones a los pacientes para la preparación de los procedimientos diagnósticos y para los cuidados posteriores, en especial en los procedimientos de radiología intervencionista y de Medicina nuclear.</li> <li>· Cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se especifiquen los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, que incluyan los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, el personal de la institución, los visitantes y el público en general</li> <li>· Normas explícitas sobre la no interpretación de exámenes por personal diferente al radiólogo o al médico tratante.</li> <li>· Protocolos para garantía de calidad de la imagen.</li> <li>· Sistema de vigilancia epidemiológica y radiológica del personal expuesto.</li> </ul>
5.17.	SERVICIO DE TRANSFU- SION	<p>Si la IPS realiza transfusión de sangre o de sus componentes sanguíneos, deben ser provenientes de un banco de sangre o de un servicio de transfusión sanguínea. Los servicios de transfusión tendrán bajo su responsabilidad la verificación y registro de la información definida por el banco de sangre para los</p>

		<p>componentes sanguíneos , previo a la aplicación en el paciente,</p> <p>Los servicios tienen procesos, procedimientos y/o actividades documentados y divulgados en cuanto a la asepsia y antisepsia para el manejo del procedimiento de transfusión sanguínea.</p>
5.18.	LABORATORIO CLÍNICO BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	<p>Cuenta con :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Programa de control de calidad Interno y externo y sus respectivos Manuales.</li> <li>· Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.</li> <li>· Manual de toma, transporte y Remisión de Muestras.</li> <li>· Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.</li> <li>· Manual de Bioseguridad ajustado a las características del laboratorio clínico.</li> <li>· Manual de manejo de desechos biológicos ajustado a las características del laboratorio clínico.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de áreas y material de vidrio Y otro tipo de material que sea reusado.</li> <li>· Manuales de manejo y limpieza de equipos.</li> <li>· Manual de esterilización si aplica</li> </ul> <p>Los manuales cuentan con un registro de que todo el personal los conoce, se revisan cada año y las actualizaciones están documentadas.</p>
5.19.	TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO CLINICO	<p>Cuenta con :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manual de toma, transporte, conservación y Remisión de Muestras.</li> <li>· Manual de Bioseguridad ajustado a las características de la Toma de Muestras del laboratorio clínico.</li> <li>· Manual de manejo de desechos biológicos ajustado a las características de la Toma de Muestras del laboratorio clínico.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de áreas.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de material de vidrio.</li> <li>· Protocolo de manejo de eventos adversos o reacciones que pueden presentar los pacientes antes, durante o después de la toma de muestra.</li> <li>· Protocolo de empaque, embalaje y transporte de muestras.</li> </ul>
5.20.	LABORATORIO DE PATOLOGIA , CITOLOGIA E HISTOTECNOLOGIA	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Programa de control de calidad Interno y externo y sus respectivos Manuales.</li> <li>· Análisis de los reportes del control de calidad y toma de medidas correctivas documentadas.</li> <li>· Manual de Control de Calidad Interno y externo.</li> <li>· Manual de toma, transporte y Remisión de Muestras.</li> <li>· Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.</li> <li>· Manual de Bioseguridad ajustado a las características del laboratorio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Manual de manejo de desechos biológicos ajustado a las características del laboratorio.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de áreas y material reutilizable</li> </ul> <p>Los manuales cuentan con un registro de que todo el personal los conoce, se revisan cada año y las actualizaciones están documentadas.</p> <p>Si ofrece toma de muestra de citologías cervico - uterinas Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Manual de toma, transporte, conservación y Remisión de Muestras.</li> <li>· Manual de Bioseguridad ajustado a las características de la Toma de Muestras del laboratorio de citología cervicouterina.</li> <li>· Manual de manejo de desechos biológicos ajustado a las características de la Toma de Muestras de citologías cervicouterinas.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de áreas.</li> <li>· Protocolo de limpieza y desinfección de material reutilizable.</li> <li>· Protocolo de transporte de muestras</li> </ul>
5.21.	NEFROLOGIA -DIALISIS RENAL	<p>Cuenta con un sistema organizado de alertas y protocolos o guías de manejo para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Pacientes con Hepatitis B. Debe demostrar documentos que registren el cumplimiento estricto de las medidas de vacunación, bioseguridad, seguimiento a riesgos y prevención de la infección cruzada, actividades de entrenamiento al personal.</li> <li>· Bioseguridad que permita garantizar las condiciones para la toma de muestras de laboratorio de los pacientes en salas de hemodiálisis y en sala de diálisis Peritoneal.</li> <li>· Terapia de <b>Hemodiálisis</b> que contiene : <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Insuficiencia renal aguda, insuficiencia renal crónica, bioseguridad en unidad renal, manejo de la anemia en IRC, manejo de la osteodistrofia renal, manejo de la nefropatía lúpica, manejo de nefropatía diabética y manejo de HTA.</li> <li>○ Las guías de la terapia de hemodiálisis debe tener: Adecuación de hemodiálisis según cinética de la urea, complicaciones en hemodiálisis, accesos vasculares, cuidado y tratamiento de la infección del acceso vascular.</li> <li>○ Protocolos de conexión y desconexión. Protocolo de control de calidad del agua de la planta y de las máquinas.</li> </ul> </li> <li>· Terapia de <b>diálisis peritoneal</b> que contiene: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adecuación de diálisis peritoneal según cinética de la urea, test de equilibrio peritoneal, implante de catéter peritoneal, tratamiento de infección del orificio y túnel del catéter peritoneal, tratamiento de peritonitis en diálisis peritoneal.</li> </ul> </li> <li>· Revisión y control del equipo de reanimación</li> <li>· Solicitud de interconsultas.</li> <li>· Sistema organizado de alerta.</li> </ul>
5.22.	SALUD	Si ofrece hospitalización en Unidades de Salud Mental cuenta con:

	MENTAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Guías clínicas sobre: Atención de urgencias en salud mental, atención de consumidores de sustancias psicoactivas involucrando manejo en síndromes de abstinencia y desintoxicación acordes con las guías publicadas por el MPS.</li> <li>· Guías de manejo para las 10 primeras causas de atención, acordes con las publicadas por el MPS, cuando haya lugar.</li> <li>· Guía de manejo para internación parcial, hospital o centro día acorde con la publicada por el MPS, cuando preste este servicio</li> <li>· En hospitalización de psiquiatría infantil: Guía de atención para maltrato infantil y psicosis infantil.</li> <li>· Protocolo para la intervención en casos de evasión de usuarios, protocolo para aplicación de Terapia Electro-convulsiva con Anestesia y Relajante Muscular (TECAR) si lo utiliza</li> <li>· Proceso documentado para garantizar la inclusión social y la rehabilitación basada en comunidad de personas con problemas y trastorno de la salud mental.</li> <li>· Procedimiento documentado para garantizar el trabajo en red de la institución con otras instituciones y las entidades territoriales, acorde con lo publicado por el MPS.</li> <li>· Guías o manuales de los siguientes procedimientos: Atención en reanimación cardiocerebropulmonar, control de líquidos, plan de cuidados de enfermería, administración de medicamentos, inmovilización de pacientes, venopunción, toma de muestras de laboratorio, cateterismo vesical. Programación de actividades diarias de los pacientes, y condiciones de aislamiento de los pacientes.</li> </ul>
5.23.	ONCOLOGIA	<p>El servicio oncológico cuenta con unidad Clínica Funcional ubicada al interior de la institución prestadora de servicios de salud que está conformada por los profesionales especializados definidos en la legislación vigente y personal de apoyo de diferentes disciplinas.</p> <p>El servicio farmacéutico del servicio de oncología cuenta con el procedimiento y el paquete (kit) para manejo de derrames y rupturas de medicamentos citostáticos, este último ubicado en un lugar de fácil acceso y con adecuada señalización. El procedimiento de manejo de derrame y rupturas de medicamentos citostáticos se encuentra divulgado</p>
5.24.	ONCOLOGIA CLINICA	<p>Se tienen definidos los procedimientos (intervenciones) que realiza en el servicio de acuerdo con la tecnología que posee en el mismo y el mecanismo para garantizar la complementariedad de los tratamientos mediante los servicios que se establecen en interdependencia de servicios.</p> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Procedimientos definidos para garantizar el manejo integral del paciente con cáncer de acuerdo con el tipo de patología.</li> <li>· Procedimiento para garantizar la Información necesaria que permita la validación de la prescripción de quimioterapia que debe incluir: Ciudad y fecha de la prescripción, nombre del paciente, número de historia, peso, talla y/o superficie corporal, localización del paciente en la IPS, nombre genérico del medicamento, dosis teórica del esquema y dosis resultante para el paciente, dosis ajustada en función de parámetros farmacocinéticas, vía de administración, vehículo a utilizar, volumen final de la solución preparada, Nombre</li> </ul>

		<p>y firma del medico, número de registro médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Protocolos para el Manejo Clínico del Paciente con Cáncer o se adoptan los definidos por Instituto Nacional de Cancerología INC</li> <li>· Guías de atención actualizadas sobre tratamiento con quimioterapia cuando se realice este procedimiento.</li> <li>· Presencialidad durante la administración de la quimioterapia de: Médico especialista en oncología ó hematoncología ó hematología clínica ó médico internista.</li> <li>· Proceso, procedimiento, guía ó protocolo para informar al paciente, familia o cuidador acerca del tratamiento requerido, que incluye información de los medicamentos sus efectos, complicaciones, que hacer cuando se presente, como evitarlos y forma de administración de la quimioterapia.</li> </ul> <p>En el caso de prescribir quimioterapia oral y/o intravenosa, se debe cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· La dispensación de los medicamentos es realizada directamente por la IPS que prescribe el tratamiento en dosis unitaria, por cada ciclo al paciente.</li> <li>· La consulta de seguimiento se realiza en la IPS tratante por el medico prescriptor, en conjunto con la enfermera y el químico farmacéutico responsable.</li> <li>· Se realiza el registro de seguimiento e intervenciones realizadas, en historia clínica de paciente.</li> <li>· Cuando el medicamento se suministre a través de la EPS o un tercero, este debe ser entregado a la institución prestadora de servicios de salud que presta el servicio y esta última, será quien dispense el medicamento al paciente.</li> </ul>
5.25.	ONCOLOGIA A MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERA -PIA	<p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Procedimiento para dar de alta al paciente sometido a terapia con radio fármacos</li> <li>· Procedimiento de determinación de dosis recibidas por el paciente por radio fármacos</li> <li>· Protocolos para garantía de calidad de equipos detectores y detectores de radiación y de procedimientos.</li> <li>· Protocolo de desechos hospitalarios radiactivos.</li> <li>· Protocolos de manejo de emergencias radiológicas.</li> <li>· Sistema de vigilancia epidemiológica y radiológica del personal expuesto.</li> <li>· Guías de manejo de pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos o terapéuticos por medio de radio fármacos.</li> </ul>
5.26.	ONCOLOGIA A RADIOTERA -PIA	<p>Cuenta con procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Admisión y egreso de pacientes y acompañantes y el control de visitas a pacientes hospitalizados de braquiterapia de baja tasa de dosis.</li> <li>· Iniciar un tratamiento de urgencia.</li> <li>· Simulación de tratamientos.</li> <li>· Planeación y cálculo del plan de tratamiento, incluyendo distribución de dosis y tiempo de tratamiento (minutos o unidades monitoras).</li> <li>· Verificación inicial de tratamiento.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>· Verificación del cálculo de dosis.</li> <li>· Administración de tratamiento.</li> </ul>
5.27.	SERVICIO DE TRASPLANTE	<p>Además de los requisitos de servicios quirúrgicos, cuenta con guías de práctica clínica para la prestación del servicio de trasplante que incluya valoración o protocolo pre-trasplante, trasplante y seguimiento pos-trasplante.</p> <p>Cuenta con guías para el trasplante de órgano que tenga autorizado.</p> <p>Si realiza trasplante de médula ósea, tiene guía de práctica clínica de aislamiento del paciente.</p> <p>Cuenta con Guía de transporte de células precursoras hasta el banco de sangre cuando aplique.</p> <p>Para el caso de trasplante de órganos, deberá contar con procedimiento para la evaluación del cumplimiento de las guías mediante estudios de adherencia, - aplicadas a la historia clínica de cada paciente, de acuerdo a lo establecido por la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplante.</p> <p>El seguimiento pos trasplante solo podrá realizarse en una IPS que cuente con servicio de trasplante debidamente inscrito en la Red de Donación y Trasplante y de acuerdo al tipo de órgano.</p> <p>Los servicios de trasplante de tejidos, deben reportar los incidentes o eventos adversos o problemas técnicos del uso de tejidos, al banco respectivo y a la coordinación regional de la Red de Donación y Trasplante respectiva.</p> <p>Los servicios de trasplante con el flujo de información e igualmente deben implementar procedimientos para garantizar la actualización oportuna de Registro Nacional de Donación y Trasplante de acuerdo a lo establecido por el Instituto Nacional de Salud y construir los indicadores contemplados por el INS o la normatividad vigente.</p>
5.28.	ATENCION DOMICILIARIA	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE SIN VENTILADOR</b></p> <p>Cuenta con guías protocolos o procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Inclusión de pacientes en el programa, seguimiento médico, ingreso y egreso de pacientes, comité técnico científico, información a usuarios.</li> <li>· Referencia y contra referencia que incluye manejo de transporte</li> <li>· Atención según morbilidad.</li> <li>· Atención de enfermería y proceso de auditoria.</li> <li>· Revisión de equipos, alimentación enteral, colocación de catéteres, practicas de esterilización, procedimiento de reuso de dispositivos.</li> <li>· Valoración del domicilio previo al ingreso al programa, donde se evalúa el cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Condiciones de accesibilidad al domicilio.</li> <li>○ Normas de Bioseguridad en el domicilio para la segregación de residuos hospitalarios y similares y su dotación. Será responsabilidad del prestador, garantizar los insumos necesarios para la gestión integral de residuos.</li> <li>○ Plan de Gestión de Residuos para Hospitalización Domiciliaria.</li> </ul> </li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ruta sanitaria por cada domicilio inscrito al programa</li> <li>· Manejo de medicamentos en casa</li> <li>· Consentimiento informado.</li> <li>· Manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico en el domicilio. El prestador es el responsable del manejo de los residuos peligrosos generados en el domicilio hasta su disposición final.</li> <li>· Diseño de ruta sanitaria por domicilio</li> <li>· Entrenamiento y capacitación al paciente, familiar y cuidador que incluya manejo de asepsia y antisepsia en el domicilio, manejo de residuos, uso y almacenamiento adecuado de medicamentos y dispositivos médicos.</li> <li>· Manejo de la información de la historia clínica por el equipo de salud.</li> </ul> <p>Cuenta con un programa integral para la atención segura del paciente en el domicilio.</p> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA DE PACIENTE CON VENTILADOR</b></p> <p>Además de lo definido para hospitalización domiciliaria de paciente sin ventilador Cuenta con guías protocolos o procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Valoración inicial de ingreso al programa, donde se verifique los antecedentes, diagnóstico, tratamiento actual, requerimientos nutricionales, requerimientos ventilatorios, signos vitales, balance de líquidos, medicamentos y terapias recibidas, criterios de ingreso al programa. Estos criterios deben estar previamente definidos</li> <li>· Respuesta por parte de la institución, en caso de falla del ventilador.</li> </ul>
5.29.	ATENCION INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRONICO	<p><b>ATENCION INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR</b></p> <p>Además de lo definido para todos los servicios y hospitalización cuenta con guías protocolos, manuales o procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Ingreso y egreso de pacientes, seguimiento médico, periodicidad de valoración por medicina general y especializada, comité técnico científico, información a usuarios.</li> <li>· Consentimiento informado,</li> <li>· Actividades de rehabilitación (fisioterapia, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, etc.). debe incluir el tipo de elementos e insumos requeridos para cada tipo de actividad.</li> <li>· Auditoría</li> </ul> <p><b>ATENCION INSTITUCIONAL DE PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR</b></p> <p>Además de lo definido para la atención institucional de paciente crónico sin ventilador cuenta con protocolos, manuales o procedimientos para revisión y mantenimiento de equipos de ventilación.</p>



5.30.	ATENCION PACIENTE CONSUMID OR DE SUSTANCIA S PSICOACTI VAS	<b>ATENCION AMBULATORIA</b>  . La Institución cuenta con un modelo o enfoque de atención, el cual se encuentra documentado y está basado en evidencia.  . La institución cuenta con los mecanismos para garantizar la divulgación e implementación del Modelo o Enfoque de Atención, de los procedimientos y normas de conducta del CAD o reglas, para que estos sean conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento, si lo hubiere.
-------	---	---

**ATENCIÓN INSTITUCIONAL BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD**

La Institución tiene establecido y documentado guías o procedimientos o manuales o normas para:

- . Admisión (teniendo en cuenta capacidad y nivel de atención) y egreso de usuarios a la Institución.
- . Control de ingreso de sustancias psicoactivas a la Institución.
- . Realización de terapias grupales e individuales.
- . Estructuración del tiempo libre de los usuarios.
- . Entrega de información a los potenciales usuarios y/o sus familias sobre los servicios que ofrece; el tipo de tratamiento, duración, costo, eficacia, porcentajes de éxito y de fracaso; y el reglamento interno de la institución.
- . Prohibidas las prácticas agresivas con modelos de castigos, tortura o violencia por parte del personal de la Institución.
- . Aplicación de mecanismos de evaluación o auditoria para determinar el impacto de las intervenciones realizadas, y el progreso de los usuarios en tratamiento y por fuera de tratamiento, durante un período de tiempo de mínimo de un año; y calcular como mínimo los siguientes indicadores: proporción de tratamientos eficaces; tasas de deserción; tasa de recaída, fugas, intentos de suicidio, eventos adversos, y tasa de readmisión.
- . Manejo de suicidio o intento de suicidio; manejo de deserciones o desórdenes internos; manejo de disparadores de una crisis; manejo de abusos, de cualquier índole, (tanto entre usuarios del CAD como de un miembro del equipo de tratamiento del CAD hacía un usuario o viceversa); supervisión de relaciones entre usuarios; manejo y atención de usuarios con VIH/SIDA dentro del CAD; manejo de usuarios con doble diagnóstico, manejo de primeros auxilios y remisión urgente hacía otros prestadores cuando las condiciones de salud del usuario así lo exijan.
- . Intervención en crisis.

## 6. HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS ASISTENCIALES

<b>Estándar:</b>		
Tiene diseñados procesos que garanticen que cada paciente cuenta con historia clínica y que su manejo es técnicamente adecuado. Se cuenta con los registros de procesos clínicos, diferentes a la historia clínica, que se relacionan directamente con los principales riesgos propios de la prestación de servicios y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan).		
<b>COD SERVICIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
6.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Todos los pacientes atendidos tienen historia clínica.</li> <li>· Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.</li> <li>· Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.</li> <li>· El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo, y si es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad, seguridad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.</li> <li>· Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos que incluya datos de identificación y anamnesis y con el componente de anexos</li> </ul> <p>Las historias clínicas y/o registros asistenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Deben diligenciarse en forma clara, legible, sin tachones, enmendaduras, intercalaciones, sin dejar espacios en blanco y sin utilizar siglas. Cada anotación debe llevar la fecha y hora en la que se realiza, con el nombre completo y firma del autor de la misma.</li> <li>· Son oportunamente diligenciados y conservados, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.</li> <li>· Cuenta con un procedimiento de consentimiento informado, para que los pacientes aprueben o no documentalmente los procedimientos e intervenciones en salud a que van a ser sometidos, previa información de los beneficios y riesgos. Cuenta con mecanismos para verificar su aplicación.</li> <li>· Cuentan con un procedimiento para reportar, analizar y gestionar los eventos adversos, de acuerdo a los lineamientos de la política de seguridad del paciente de la institución que garantice la confidencialidad del paciente y del equipo de salud que lo atendió.</li> <li>· Los registros asistenciales son diligenciados y conservados garantizando la custodia y confidencialidad en archivo único.</li> <li>· Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento</li> </ul>

		cuando esté indicado.
6.2.	SERVICIO DE URGENCIAS Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	Adicional a todos los servicios: Deberá contar con tarjetas de Triage o de clasificación de multitud de lesionados.
6.3.	RADIOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro de estudios realizados que incluya el nombre del paciente, nombre del estudio realizado, número de exposiciones, dosis equivalente de irradiación basada en mili amperaje, tiempo de exposición (mAs) y kilo voltaje (Kv) utilizados.</li> <li>· Número de estudios rechazados por el radiólogo.</li> <li>· En Hemodinamia además: tiempo de fluoroscopia.</li> </ul>
6.4.	MEDICINA NUCLEAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Inventario, registro y movimiento de material radiactivo.</li> <li>· Registro de dosis diagnósticas y terapéuticas que incluya: nombre del paciente, radioisótopo y fecha de administración.</li> <li>· Registro de pacientes sometidos a tratamiento con radiofármacos incluyendo fecha de hospitalización, fecha de alta y nivel de radiación medido a la salida.</li> <li>· Registros de calibraciones y controles de calidad de: sistemas de adquisición de imagen, de monitoreo de radiación, detección de contaminación y de medición de actividad de fuentes radiactivas.</li> </ul>
6.5.	SERVICIO DE TRANSFUSION SANGUINEA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro de cada una de las pruebas y/o exámenes realizados en el servicio.</li> <li>· Solicitud de reserva de sangre y sus componentes.</li> <li>· Registro de pruebas pretransfusionales.</li> <li>· Información Post-transfusional. Registro del informe a la Dirección Territorial de Salud, sobre la estadística mensual de sangres transfundidas</li> </ul>
6.6.	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro diario de pacientes y exámenes solicitados. Si se realiza en medio magnético, asegurarse de que no se puedan modificar los datos.</li> <li>· Registros de temperatura del refrigerador y congelador de la nevera y el baño serológico si aplica.</li> <li>· Registro de entrega de las muestras al laboratorio Clínico: debe especificar la temperatura y</li> </ul>

	CLÍNICO	<p>hora de toma y de recepción de las muestras, con el nombre de la persona que las recibe.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro o Copia de los exámenes remitidos y resultados de los mismos, con el nombre del laboratorio y de la persona que los realizó. Los resultados de los exámenes remitidos deben ser entregados al paciente en la misma papelería del laboratorio clínico que los realizó, sin transcribirlos. En su defecto con el nombre del laboratorio clínico que lo realizó.</li> <li>· Contrato o convenio con el o los laboratorio(s) de referencia.</li> <li>· Si es Profesional independiente, además de lo anterior:</li> <li>· Registro diario de pacientes y exámenes solicitados, con el nombre del laboratorio clínico que los realizará. Si se realiza en medio magnético, asegurarse de que no se puedan modificar los datos.</li> </ul>
6.7.	LABORATORIO CLÍNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro diario de pacientes, exámenes solicitados y de resultados de los exámenes realizados. Si se realiza en medio magnético asegurarse de que no se puedan modificar.</li> <li>· Registro estadístico mensual, por sección y turno de pacientes, exámenes ordenados y pruebas realizadas.</li> <li>· Registro de los exámenes remitidos y resultados de los mismos, con el nombre del laboratorio y de la persona que los realizó.</li> <li>· Contrato o convenio con el o los laboratorio(s) de referencia.</li> <li>· Formato de Reporte de resultados.</li> <li>· Registro de Control de Calidad Interno y externo.</li> <li>· Registros de temperatura del baño serológico y de la(s) nevera(s) (Si aplica).</li> <li>· Todos los registros y documentación del laboratorio clínico, incluyendo los resultados del control de calidad interno y externo, deben mantenerse en archivo de gestión un año y en archivo central durante el tiempo contemplado por la normatividad de historia clínica vigente.</li> </ul>
6.8.	LABORATORIOS DE PATOLOGÍA, CITOLOGÍA CERVICO-UTERINA E HISTOTECNOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Registro diario de muestras recibidas. Si se realiza en medio magnético asegurarse de que no se puedan modificar.</li> <li>· Registro estadístico mensual, exámenes ordenados y pruebas realizadas.</li> <li>· Registro de los exámenes remitidos y resultados de los mismos, con el nombre del laboratorio y de la persona que los realizó.</li> <li>· Contrato o convenio con el o los laboratorio(s) de referencia.</li> <li>· Formato de Reporte de resultados</li> <li>· Registro de Control de Calidad Interno y externo.</li> <li>· Registros de temperatura del baño de flotación, horno, nevera y cualquier otro que le aplique.</li> <li>· Todos los registros, documentación, láminas y bloques de parafina del laboratorio deben mantenerse en archivo activo y en archivo muerto durante el tiempo contemplado por la normatividad vigente.</li> </ul>

6.9.	RADIOTERAPIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Inventario actualizado de las fuentes de radiación (equipos emisores y fuentes radiactivas) en el servicio.</li> <li>. Registro de ubicación de fuentes radiactivas dentro de la institución que incluya: Nombre de los pacientes, ubicación del paciente, nombre de la fuente cuando las fuentes estén siendo usadas para tratamiento.</li> <li>. Registro de tratamiento de cada uno de los pacientes incluyendo prescripción de tratamiento, plan de tratamiento y dosis administrada de acuerdo con la prescripción.</li> <li>. Registros de calibraciones y controles de calidad de: unidades de tratamiento, equipos de simulación, cálculo de dosis y de las fuentes radioactivas.</li> <li>. Registro de reparación y mantenimiento de equipos.</li> </ul>
6.10.	SERVICIO DE TRASPLANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>. En la historia clínica del paciente trasplantado debe reposar un resumen de la historia clínica del donante donde quede consignado los resultados de las pruebas serológicas e inmunológicas, registro de los criterios que se tuvieron en cuenta para la asignación del órgano con respecto a la lista de espera de pacientes activos para el momento de trasplante. En ningún caso se tendrá la identificación personal del donante y no podrá ser divulgada ninguna información relacionada con el donante o con el receptor,</li> <li>. La Institución que realice trasplantes de tejidos, debe verificar que el componente anatómico cuenta con resultados negativos de pruebas para enfermedades infecciosas y además, la Institución que recibe el tejido, debe mantener los registros del receptor para su trazabilidad después del trasplante.</li> <li>. En el caso de donante vivo existe consentimiento informado expreso, con un término mínimo entre la firma del documento y la extracción del órgano de 24 horas del proceso de extracción del donante, mediante declaración juramentada ante notario público.</li> </ul>
6.11.	SERVICIO DE TRASPLANTE DE TEJIDO	<p>En la Historia Clínica del receptor de trasplante de tejido debe reposar la información del tejido suministrado por un banco de tejido.</p> <p>En caso de que el tejido provenga de un banco del exterior debe contar con el certificado de necesidad terapéutica expedido por el Instituto Nacional de Salud INS y autorización de ingreso del tejido por el INVIMA</p>

6.12.	ATENCION DOMICILIARIA	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR.</b>  Además de los estándares definidos para todos los servicios deberá contar con un registro con el nombre de los pacientes atendidos o trasladados, fecha, hora, origen y destino del servicio, tipo de servicio, nombre del personal que atiende el servicio, evolución y procedimientos durante el traslado o atención de los pacientes en el programa o servicio. Se deberá tener registros de los cuidados encargados a la familia.  Todo paciente que ingresa a Hospitalización domiciliaria debe tener los siguientes registros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Valoración del domicilio</li> <li>· Consentimiento informado</li> <li>· Valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento.</li> <li>· Registro de referencia y contra referencia (cuando aplique)</li> </ul> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR</b>  Adicional a los estándares de paciente crónico sin ventilador. Deberán ser prestados por IPSs que hayan habilitado servicios hospitalarios y/o de atención de pacientes crónicos, que garanticen la referencia y contrarreferencia a servicios hospitalarios institucionales cuando el paciente lo requiera.</p>
-------	-----------------------	--

## 7. INTERDEPENDENCIA DE SERVICIOS.

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

Código servicio	SERVICIO	CRITERIO
7.1.	INTERNACION CIRUGIA Y URGENCIAS	<p>Disponibilidad de :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicio de Farmacia.</li> <li>· Servicio de Radiología básica para baja complejidad salvo en Centro o Puesto de Salud con camas donde no se exigirá y para mediana y alta complejidad, cuenta con el servicio de imágenes diagnosticas de acuerdo con el servicio que ofrezca.</li> <li>· Servicios del laboratorio clínico en baja complejidad, de mediana en adelante cuentan con el servicio dentro de la Institución.</li> <li>· Transporte especial de pacientes</li> <li>· Esterilización</li> <li>· Lavandería.</li> </ul> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Servicio de transfusión en mediana y alta complejidad.</li> <li>· Comunicación externa e interna</li> <li>· Gases medicinales</li> <li>· Vigilancia que puede ser Institucional</li> <li>· Alimentación y Terapia respiratoria para mediana y alta complejidad en caso de internación.</li> <li>· En hospitalización pediátrica excepto cuando se es una Institución amiga de la madre y el niño certificada por OPS, deberá estar en interdependencia con el área de Preparación de fórmulas artificiales</li> <li>· Si presta servicios quirúrgicos de alta complejidad, cuenta con Hospitalización.</li> <li>· Para los servicios de urgencias de alta complejidad: Cuenta con hospitalización, UCI y Salas de Cirugía.</li> </ul>



**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>7.2.</b>	OBSTETRICA	Adicional a las interdependencias anotadas en el 7.1 cuenta con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Vacunación.</li><li>· Ultrasonido Para Mediana y alta complejidad en el área de Imagenología</li><li>· Cuidado Intensivo Neonatal en alta Complejidad</li><li>· Unidad de Cuidado Intensivo de Adultos.</li><li>· Quirófanos en alta complejidad</li></ul>
<b>7.3.</b>	CUIDADO INTENSIVO	Adicional a las interdependencias anotadas en el 7.1 cuenta con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Hospitalización.</li><li>· Salas de cx.</li></ul> Disponen de : <ul style="list-style-type: none"><li>· Terapia Física</li><li>· Soporte Nutricional</li><li>· Acceso a la consulta de Nutrición y Psicología.</li></ul>
<b>7.4.</b>	CUIDADO INTERMEDIO	Aplica todo lo de Cuidado Intensivo en el estándar de interdependencia, adicionalmente es interdependiente con Cuidado Intensivo.
<b>7.5.</b>	HOSPITALIZACION QUEMADOS	Adicional a las interdependencias anotadas en el 7.1. cuenta con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Fisioterapia</li><li>· Salas de cirugía</li><li>· UCI</li><li>· Pertener a la red de trasplante de piel.</li><li>· Disponibilidad de Psiquiatría o Psicología para alta complejidad.</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>7.6.</b>	CIRUGIA AMBULATORIA	Disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>· Hospitalización</li><li>· Farmacia</li><li>· Laboratorio Clínico.</li><li>· Transfusión.</li><li>· Transporte especial de pacientes</li><li>· Radiología de acuerdo con el servicio que ofrezca</li><li>· Esterilización</li><li>· Lavandería.</li></ul> Cuenta con <ul style="list-style-type: none"><li>· Gases medicinales</li><li>· Comunicación externa e interna</li></ul>
<b>7.7.</b>	CONSULTA EXTERNA	Si realiza procedimientos Disponibilidad de <ul style="list-style-type: none"><li>· Esterilización.</li><li>· Transporte especial de pacientes.</li></ul>
<b>7.8.</b>	ODONTOLOGIA	Disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>· Imagenología en las especialidades requeridas</li><li>· Esterilización</li></ul>
<b>7.9.</b>	TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES	Si presta servicio de transporte asistencial cuenta con una Red de Radiocomunicaciones

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.10	-NEFROLOGIA - DIALISIS RENAL	Disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>· Acceso a salas de cirugía.</li><li>· Consulta externa especializada de Nefrología, Trabajo social, Nutrición y Psicología.</li><li>· Farmacia</li><li>· Laboratorio clínico</li><li>· Radiología</li><li>· Esterilización</li><li>· Transporte especial de pacientes</li></ul> Cuenta con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Gases medicinales</li><li>· Comunicación externa e interna.</li></ul>
7.11	HEMODINAMIA	Adicional a las interdependencias anotadas en el 7.1 cuenta con:  Contar con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Hospitalización</li><li>· Cuidado Intensivo</li><li>· Salas de Cirugía</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.12	HOSPITALIZACIÓN EN SALUD MENTAL	Disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>· Farmacia</li><li>· Alimentación</li><li>· Terapia Ocupacional</li><li>· Psicología</li><li>· Laboratorio clínico</li><li>· Transporte especial de pacientes</li><li>· Esterilización si realiza procedimientos</li><li>· Lavandería</li></ul> Cuenta con: <ul style="list-style-type: none"><li>· Comunicación externa</li></ul>
7.13	TODOS LOS SERVICIOS ONCOLOGICOS	La Unidad Clínica Funcional ubicada al interior de la institución prestadora de servicios de salud conformada por profesionales especializados y profesionales de apoyo de diferentes disciplinas, demuestra la disponibilidad de la interdependencia de especialidades médicas y servicios necesarios para la atención integral del paciente oncológico durante el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación.

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.14	ONCOLOGIA CLINICA	<p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Quimioterapia</li><li>· Radioterapia</li><li>· Cirugía oncológica</li><li>· Cuidado intensivo</li><li>· Patología</li><li>· Genética</li><li>· Medicina nuclear</li><li>· Servicios de hospitalización, cuando esté indicado según el listado de procedimientos definidos en el capítulo de procesos prioritarios</li><li>· Braquiterapia o garantizar la remisión cuando esté indicada según patología del paciente</li><li>· Banco de sangre o servicio de transfusión sanguínea</li><li>· Rehabilitación</li></ul> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Consulta de Oncología clínica</li><li>· Hematología</li><li>· Dolor y cuidado paliativo</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio o</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p>Si ofrece oncología y hematología pediátrica disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Apoyo terapéutico ambulatorio en Oncología y Hematología Pediátrica</li><li>· Urgencias pediátricas de alta complejidad.</li><li>· Hospitalización para oncología y hematología pediátricas las 24 horas del día</li><li>· Consulta externa pediátrica general y especializada</li><li>· Unidad de cuidados intensivos pediátricos.</li><li>· Patología, con médico patólogo presencial diurno, con capacidad de procesar biopsias por congelación, y de realizar marcadores tumorales.</li><li>· Cirugía Pediátrica de alta complejidad.</li><li>· Imágenes diagnósticas con servicio las 24 horas para radiografía simples, ecografía, tomografía axial computarizada.</li><li>· Resonancia magnética nuclear, angiografía, estudios de medicina nuclear, radiología intervencionista.</li><li>· Laboratorio Clínico con capacidad para realizar hematología, bioquímica, microbiología y micología básica las 24 horas e inmunología clínica diurna.</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>· Marcadores tumorales, estudios virales, estudios de biología molecular, citometría de flujo, citogenética</li><li>· Diálisis renal</li><li>· Inmunohistoquímica, Inmunofenotipo, citogenética, y marcadores para biología molecular, con centro de referencia con experiencia en oncología y hematología pediátrica.</li><li>· Infectología</li><li>· Radioterapia</li><li>· Atención domiciliaria</li></ul> <p>Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Cuidados paliativos y clínica del dolor.</li><li>· Soporte nutricional</li><li>· laboratorios con capacidad de medir niveles de medicamentos.</li><li>· Servicio Farmacéutico</li><li>· Central de mezclas.</li><li>· Banco de sangre con capacidad de proveer productos leucoreducidos, y si es necesario irradiados. También tener capacidad de realizar aféresis terapéutica. Transfusión ambulatoria o servicio de transfusión sanguínea con disponibilidad de los productos anteriormente descritos.</li><li>· Solamente se podrán prestar servicios de apoyo terapéutico ambulatorio en Oncología y Hematología Pediátrica (sala de quimioterapia ambulatoria) en las instituciones que cuenten con Servicio de Oncología y Hematología Pediátricas</li></ul>
<b>7.15</b>	<b>CIRUGIA ONCOLOGICA</b>	Además de lo definido para los servicios quirúrgicos, disponibilidad de: <ul style="list-style-type: none"><li>· Radioterapia</li><li>· Consulta externa de oncología.</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.16	RADIOTERAPIA	Disponibilidad de braquiterapia. Si la institución presta servicios de braquiterapia de baja tasa de dosis, debe contar con servicio de hospitalización para tal fin.



**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio o</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.17	TRASPLANTE DE ORGANO SOLIDO	<p>Además de las interdependencias anotadas en el 7.1. cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Consulta externa de acuerdo al tipo de trasplante de órgano que realice la Institución.</li><li>· Quirúrgicos y Hospitalización de alta complejidad.</li></ul> <p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Trabajo social, psicología, nutrición y dietética.</li><li>· Laboratorio Clínico de alta complejidad con servicio de genética molecular.</li><li>· Patología.</li><li>· Laboratorio clínico, de inmunología, transfusión sanguínea y patología deben prestar servicio durante las 24 horas</li></ul> <p>Si realiza trasplante renal, además de los requisitos de generalidades del servicio de trasplantes, cuenta con los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Urología y/o cirugía general y/o cirugía cardiovascular.</li><li>· Diálisis renal.</li></ul> <p>Si realiza trasplante hepático, además de los requisitos de generalidades del servicio de trasplantes. Cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Cirugía de vías digestiva.</li></ul> <p>Si realiza trasplante cardiaco, además de los requisitos de generalidades del servicio de trasplantes, cuenta con los servicios de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Cardiología.</li><li>· Hemodinamia.</li></ul> <p>Si realiza trasplante de pulmón, además los requisitos de generalidades del servicio de trasplantes, cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Cirugía torácica y cardiovascular.</li><li>· Pruebas de función pulmonar complejas.</li><li>· Fibrobroncoscopia.</li></ul> <p>Si realiza trasplante de páncreas, además de los requisitos de generalidades del servicio de trasplantes, cuenta con: :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Endocrinología.</li><li>· Cirugía de vías digestivas y en caso de trasplante combinado Páncreas – Riñón: cuenta con urología.</li></ul>

**Estándar:**

Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.18	TRASPLANTE DE MÉDULA ÓSEA Y DE CÉLULAS HEMATOPOYÉTICAS DE SANGRE PERIFÉRICA	<p>Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Radioterapia.</li><li>· Laboratorio Clínico de alta complejidad con servicio de genética molecular</li><li>· Patología</li><li>· Psiquiatría y /o psicología</li><li>· Servicio Farmacéutico.</li><li>· Cirugía Pediátrica</li><li>· Terapia respiratoria</li><li>· Lactario para neonatos</li><li>· Esterilización</li><li>· Medicina Nuclear</li></ul> <p>Adicional a los Servicios quirúrgicos y hospitalarios de alta complejidad, cuenta con :</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Hematología y oncología adulto y pediátrico según el caso.</li><li>· Infectología</li><li>· Imágenes diagnosticas</li><li>· Soporte nutricional</li><li>· Transfusión sanguínea o Banco de Sangre con servicio de aféresis y criopreservación.</li><li>· Unidad de Cuidado Intensivo</li></ul>

**Estándar:**  
 Los servicios ofrecidos por el prestador, tienen el soporte de otros servicios o productos de apoyo asistencial o administrativo necesarios para la realización oportuna e integral de las actividades, procedimientos e intervenciones que realiza, para la atención de los pacientes en el ámbito de los servicios ofrecidos.

<b>Código servicio</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
7.19	ATENCION DOMICILIARIA	<p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE CRONICO SIN VENTILADOR</b>            Disponibilidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Laboratorio clínico y servicio de transfusión.</li> <li>· Transporte especial de pacientes</li> <li>· Imagenología simple.</li> <li>· Servicio farmacéutico</li> </ul> <p>Se debe garantizar el Apoyo terapéutico</p> <p><b>ATENCION DOMICILIARIA PACIENTE CRONICO CON VENTILADOR</b>            Adicional a lo exigido en interdependencia de Atención Domiciliaria de paciente crónico sin ventilador:            La atención domiciliaria de paciente con ventilador, debe ser prestada por IPSs que hayan habilitado servicios hospitalarios y/o de atención de pacientes crónicos, que garanticen la referencia y contrarreferencia a servicios hospitalarios institucionales cuando el paciente lo requiera.</p>
7.20	ATENCION INSTITUCIONAL PACIENTE CRONICO	<p><b>ATENCION INSTITUCIONAL PACIENTE CRONICO CON O SIN VENTILADOR</b>            Adicional a las interdependencias anotadas en el 7.1; disponibilidad a las terapias que requiera el tratamiento del paciente.</p>
7.21	ATENCION PACIENTE CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	<p>ATENCION AMBULATORIA            Disponibilidad de :            Laboratorio clínico.            Nutricionista.</p> <p>ATENCION INSTITUCIONAL BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD            Además de lo descrito en 7.1.            Disponibilidad de Hospitalización de mayor complejidad cuando el grado de complejidad de la patología exceda el nivel de atención del Centro.</p>

## 8. REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE PACIENTES.

Estándar:  
Se tienen definidos guías o manuales de procedimientos para la remisión y contrarremisión de pacientes, indispensables para la prestación de los servicios ofrecidos.

<b>COD SERVI CIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>PROPUESTA</b>
8.1.	TODOS LOS SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Se tienen definidos formalmente los flujos de urgencias de pacientes.</li> <li>. Cuenta con diseño y aplicación de procesos para la remisión de pacientes, que incluya como mínimo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>. Destinos y flujos de pacientes en caso que las condiciones clínicas del usuario superen la capacidad técnico-científica de la institución.</li> <li>. Sistema de telecomunicaciones de doble vía, que permita el contacto con la entidad de referencia o quien oriente la referencia. (Aseguradores, Centros Reguladores de Urgencias, otros).</li> <li>. Disponibilidad de medios de transporte.</li> <li>. Definición y aplicación de guías para la referencia de pacientes.</li> </ul> </li> <li>. Si el servicio está dentro de una Institución Hospitalaria debe haber una coordinación con el servicio de Urgencias y el Sistema Organizado de alerta de la Institución con el fin de responder en forma inmediata a la atención de urgencia.</li> <li>. Manejo de los posibles eventos en la consulta antes de la remisión.</li> <li>. Cuenta con diseño y aplicación de procesos para la contrarreferencia de pacientes, que incluye como mínimo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>. Conducta adoptada</li> <li>. Necesidades de intervenciones futuras y seguimiento.</li> <li>. Requerimientos de rehabilitación.</li> <li>. Niveles de complejidad requeridos</li> </ul> </li> </ul>

Estándar:

Se tienen definidos guías o manuales de procedimientos para la remisión y contrarremisión de pacientes, indispensables para la prestación de los servicios ofrecidos.

<b>COD SERVI CIO</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>PROPUESTA</b>
8.2.	HOSPITALIZA CIÓN EN SALUD MENTAL, INTERNACIÓN PARCIAL, HOSPITAL	Cuenta con un proceso para garantizar la contrarreferencia a niveles de baja complejidad y a los servicios de primer nivel y salud mental acorde a lo documentado por el MPS

**ESTANDARES DE HABILITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) Y TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)**

**AMBULANCIA TERRESTRE**

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)	<p><b>CARROCERIA.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene dos compartimentos, uno para el conductor y otro para el paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.</li> <li>✓ Tiene acceso principal al compartimiento del paciente por la parte posterior con una apertura útil de mínimo 1.10 metros altura y de 0.90 metros de ancho, con mecanismo que permite el bloqueo en posición de “abierta”, con un peldaño adherido a la carrocería con acabado antideslizante para facilitar el acceso al compartimiento del paciente. (Sobre estas mediadas se autorizan variables máximas del 10 %)</li> <li>✓ El vehículo tiene en el compartimiento del paciente ventanas con vidrio de seguridad, con visibilidad únicamente de adentro hacia fuera y con dispositivo de martillo o de otro tipo para fracturarlas.</li> <li>✓ Las dimensiones interiores básicas para el compartimiento del paciente para ambulancias 4x4, 4x2 y tipo Van son mínimo de 2.20m de longitud, 1.50m de ancho y 1.35 de alto. (Sobre estas mediadas se autorizan variables máximas del 10 %)</li> <li>✓ El color principal de la ambulancia debe ser visible y de fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal (Describir color en observaciones).</li> <li>✓ En todos los lados exteriores de la carrocería incluido el techo esta la leyenda “<b>AMBULANCIA</b>” fabricada en material reflectivo. En el aviso de la parte anterior externa de la carrocería, la palabra “<b>AMBULANCIA</b>”, debe tener un largo mínimo del 90% del frente del vehículo y estar escrita en sentido inverso.</li> <li>✓ En los costados y en la parte posterior del vehículo debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla <b>TAB</b> o <b>TAM</b> según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.</li> <li>✓ En los costados, puertas posteriores y en el techo de la ambulancia, tiene la “<b>Estrella de la Vida</b>”, de color azul o verde reflectivo ó el Emblema Protector de la <b>Misión Médica</b> de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1020 de 2002 y las demás normas que la modifiquen, adicione o sustituyan del Ministerio de la Protección</li> </ul>

TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES		
COD.	SERVICIO	CRITERIO
		Social.
		<p><b>LUCES EXTERIORES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene dispositivo de señalización óptica (barra de luces) en la parte delantera y por encima del vidrio parabrisas que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación con la luz del día.</li> <li>✓ En la parte posterior de la carrocería del vehículo debe llevar un dispositivo de señalización óptica, que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, visible como mínimo a 180° y de fácil observación a la luz del día.</li> <li>✓ Tiene dos luces de delimitación laterales blancas fijas, distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.</li> <li>✓ Tiene dos luces de delimitación laterales rojas intermitentes ambas distribuidas simétricamente en cada costado del vehículo.</li> </ul> <p><b>CONDICIONES GENERALES DEL INTERIOR DEL VEHICULO.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con relación a los revestimientos interiores del compartimiento del paciente, estos no tienen elementos afilados o cortantes, son de material lavable, con acabados no rugosos y resistentes al deterioro por agentes desinfectantes habituales.</li> <li>✓ El piso de la ambulancia es antideslizante, su unión con las paredes es hermética y se encuentra adherido al vehículo.</li> <li>✓ Con relación a la <b>silla del acompañante</b>, ésta es de material lavable, cuenta con cinturones de seguridad y protección para la cabeza y la espalda.</li> <li>✓ Tiene cinturones de seguridad adicionales para sostener una camilla adicional.</li> <li>✓ Con relación a la <b>silla del personal auxiliador</b>, ésta tiene cinturones de seguridad y protección para la cabeza y espalda.</li> <li>✓ En el compartimiento del paciente, lleva la leyenda de <b>“NO FUME”</b> y <b>“USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD”</b>.</li> <li>✓ Los gabinetes del compartimiento del paciente son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes y tienen sistema de puertas de material transparente, resistente, con anclajes seguros para evitar la apertura de las puertas.</li> <li>✓ Los entrepaños de los gabinetes tienen un borde ligeramente elevado para evitar que los medicamentos y equipos se caigan cuando el vehículo esta en movimiento.</li> <li>✓ En los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de Identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: <b>Azul:</b> Sistema</li> </ul>

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p>respiratorio; <b>Rojo:</b> Sistema Circulatorio; <b>Amarillo:</b> Pediátrico; <b>Verde:</b> quirúrgico y accesorios</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente sin detrimento de su operación.</li> <li>✓ La ambulancia tiene iluminación interior para todo el área de manejo del paciente.</li> <li>✓ Tiene lámpara desmontable que permita su utilización a distancia del vehículo.</li> <li>✓ Tiene barra pasamanos en el compartimiento del paciente fijada al techo y resistente para sostener al personal asistencial cuando el vehículo esté en movimiento.</li> <li>✓ Tiene compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.</li> <li>✓ 27. Los gases del tubo de escape no ingresan al interior de la ambulancia.</li> </ul>
		<p><b>SISTEMA ELECTRICO.</b>  <b>UNICAMENTE PARA LAS AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene sistema generador de energía eléctrica a partir del motor, tipo alternador, con potencia adecuada o varios de ellos, para lograr que todos los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultanea.</li> <li>✓ Cuenta con baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios.</li> <li>✓ Tiene como mínimo dos tomacorrientes del tipo “Encendedor de Cigarrillo” bien identificados en el compartimiento del paciente.</li> <li>✓ Posee convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes bien identificados en el compartimiento del paciente.</li> <li>✓ Cuenta con un (1) tomacorriente en el exterior de la carrocería debidamente protegido.</li> <li>✓ Tiene cable conductor con polo a tierra y recubierto con caucho de mínimo 30 metros de longitud, con los extremos adaptados para alimentación eléctrica.</li> </ul>
		<p><b>SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene una sirena como sistema principal de alerta.</li> <li>✓ Cuenta la ambulancia con sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación. ¿Cuál? (especifique en observaciones)</li> </ul>



TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES		
COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<p><b>DOTACIÓN. AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BASICO (TAB).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Camilla principal con sistema de anclaje.</li> <li>✓ Camilla secundaria para inmovilización espinal.</li> <li>✓ Atril portasuero de dos ganchos.</li> <li>✓ Un tensiómetro adultos.</li> <li>✓ Un tensiómetro pediátrico.</li> <li>✓ Un fonendoscopio adultos.</li> <li>✓ Un fonendoscopio pediátrico.</li> <li>✓ Pinzas de Magill.</li> <li>✓ Tijeras de material.</li> <li>✓ Un termómetro clínico.</li> <li>✓ Una perilla de succión.</li> <li>✓ Una riñonera.</li> <li>✓ Un pato mujeres.</li> <li>✓ Un pato hombres.</li> <li>✓ Una lámpara de mano.</li> <li>✓ Una manta térmica.</li> <li>✓ Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos. Parte del sistema debe ser portátil para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.</li> <li>✓ Aspirador de secreciones.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.</li> <li>✓ Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica.</li> <li>✓ Un combitubo o máscara laríngea.</li> <li>✓ Un sistema ventury adulto.</li> <li>✓ Un sistema ventury pediátrico.</li> </ul>

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un nebulizador.</li> <li>✓ Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales graduables, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas neumáticas, de cartón o de plástico para el brazo, cuello, antebrazo, pierna y pié; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares.</li> </ul>
		<p><b>INSUMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guantes desechables.</li> <li>✓ Apósitos de gasa y apósitos de algodón.</li> <li>✓ Ganchos de cordón umbilical o similares.</li> <li>✓ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Sondas de Nelatón de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.</li> <li>✓ Sábanas para la camilla.</li> <li>✓ Tapabocas.</li> <li>✓ Cuenta con recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.</li> <li>✓ Cuenta con gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo.</li> <li>✓ Cuenta con soluciones cristaloides: (solución salina, hartman y dextrosa).</li> <li>✓ Medicamentos e insumos.</li> </ul>

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p><b>DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)</b> Además de lo exigido para la ambulancia de traslado asistencial básico debe contar con:</p> <p><b>EQUIPOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un monitor portátil de electrocardiografía con desfibrilador.</li> <li>✓ Equipo de órganos de los sentidos.</li> <li>✓ Una bomba de infusión.</li> <li>✓ Un cortador de anillos.</li> <li>✓ Un medidor de glicemia ó dextrometer.</li> <li>✓ Un oxímetro de pulso.</li> <li>✓ Respirador o ventilador de transporte.</li> <li>✓ Un laringoscopio adultos con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un laringoscopio pediátrico con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Máscaras laríngeas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un dispositivo para ventilación transtraqueal percutánea.</li> <li>✓ Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un equipo de toracostomía</li> <li>✓ Una guía de intubación.</li> </ul>
		<p><b>SI ES PARA TRASLADO NEONATAL</b> además de lo exigido para la dotación de traslado asistencial medicalizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una incubadora portátil.</li> <li>✓ Una cámara de Hood.</li> </ul>
		<p><b>INSUMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Catéteres venosos de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Agujas para infusión intraósea.</li> <li>✓ Equipos de microgoteo y de macrogoteo.</li> <li>✓ Un torniquete.</li> <li>✓ Jeringas desechables de diferentes tamaños</li> <li>✓ Frascos con jabón quirúrgico, solución yodada y alcohol.</li> <li>✓ Medicamentos e insumos de uso médico para administración vía parenteral del tipo: analgésicos, antiácidos, cristaloides, carbón activado, anestésicos locales, antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares, diuréticos, digestivos, electrolitos, broncodilatadores, corticoides, relajantes musculares y los demás que para estos propósitos determine la institución.</li> </ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p><b>HERRAMIENTAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kg. para cada uno de los compartimentos de la ambulancia (conductor y paciente).</li><li>✓ Cuenta con un <b>conjunto de herramientas</b> entre las que deben estar: chaleco reflectivo, rueda de repuesto, una llave de pernos o cruceta, una tijera cortatodo, un gato y equipo para sustitución de ruedas, señales reflectivas de emergencia, dos tacos de madera o de otro material para bloqueo de llantas, un martillo, un juego de cables de iniciación eléctrica para batería, una linterna con pilas, destornilladores , un alicate, una palanca patecabra, llaves de boca fija y una cuerda estática con anchos para tracción.</li></ul>

## TRASLADO ASISTENCIAL AMBULANCIA AEREA

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) AMBULANCIA AEREA	<p><b>CONDICIONES GENERALES DE LA AERONAVE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tiene dos compartimentos para pilotos y paciente con comunicación visual y auditiva entre sí.</li> <li>✓ Posee una puerta de acceso para la camilla que permite el ingreso y la salida con facilidad, sin necesidad de flexionar el paciente.</li> <li>✓ El espacio en la cabina del paciente permite maniobras de reanimación.</li> <li>✓ Las sillas para los tripulantes y los acompañantes tienen cinturones de seguridad.</li> <li>✓ Los equipos y elementos están adecuadamente asegurados sin detrimento de su operación.</li> <li>✓ La aeronave tiene iluminación interior para todo el área de manejo del paciente.</li> <li>✓ La camilla del paciente cuenta con cinturones de seguridad y está debidamente asegurada a la estructura de la aeronave.</li> <li>✓ En el compartimiento del paciente, lleva la leyenda de <b>“NO FUME”</b> y <b>“USE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD”</b>.</li> <li>✓ La salida o salidas de emergencia están señalizadas.</li> <li>✓ Los sistemas de oxígeno están asegurados con arnés a la estructura de la aeronave o están en el interior de la camilla; con sistemas de conexión rápida y con manómetros visibles y regulables.</li> <li>✓ Sistema de oxígeno de la aeronave es diferente al del paciente.</li> <li>✓ Las paredes y materiales del interior de la aeronave son lavables.</li> <li>✓ Los equipos están certificados para transporte aéreo de tal manera que se garantice su funcionamiento bajo cualquier condición de vuelo y en especial, ante cambios de presión barométrica, vibración, turbulencia y temperaturas extremas, aceleración y desaceleración.</li> <li>✓ En los gabinetes o botiquines portátiles, llevan el nombre correspondiente y los colores de identificación para guardar los elementos de acuerdo con su especialidad, así: <b>Azul:</b> Sistema respiratorio; <b>Rojo:</b> Sistema Circulatorio; <b>Amarillo:</b> Pediátrico; <b>Verde:</b> quirúrgico y accesorios.</li> </ul> <p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuenta con fuente propia de energía ó baterías recargables, con mínimo tres (3) horas de autonomía.</li> <li>✓ Las baterías de repuesto deben ser de Níquel Cadmio o Litio u otras diferentes a las de</li> </ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<p>ácido-plomo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La camilla o la aeronave cuentan con un inversor o sistemas de alimentación de los equipos para su funcionamiento regular durante el traslado del paciente y para facilitar el uso permanente de los equipos a bordo manteniendo siempre la disponibilidad de sus baterías.</li> </ul> <p><b>SISTEMA DE COMUNICACIONES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuenta con sistemas interno de comunicación entre la tripulación aeronáutica y aeromédica</li> <li>✓ Cuenta la ambulancia con un sistema de telecomunicaciones de doble vía que le permita establecer contacto con su central, base o torre de control. ¿Cuál? (Especifique en observaciones).</li> </ul> <p><b>DOTACIÓN Y EQUIPOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un monitor de electrocardiografía con desfibrilador.</li> <li>✓ Una bomba de infusión.</li> <li>✓ Un medidor de glicemia ó dextrometer.</li> <li>✓ Un oxímetro de pulso.</li> <li>✓ Respirador o ventilador de transporte.</li> <li>✓ Un laringoscopio adulto con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un laringoscopio pediátrico con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Máscaras laríngeas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Equipo de órganos de los sentidos.</li> <li>✓ Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos. Parte del sistema debe ser portátil para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.</li> <li>✓ Aspirador de secreciones.</li> <li>✓ Un dispositivo para ventilación transtraqueal percutánea.</li> <li>✓ Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un equipo de toracostomía.</li> <li>✓ Una guía de intubación.</li> <li>✓ Un cortador de anillos.</li> <li>✓ Camilla principal con sistema de anclaje.</li> <li>✓ Sistema portasuero de mínimo dos ganchos.</li> </ul>

### TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES

COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un tensiómetro para adultos.</li> <li>✓ Un tensiómetro pediátrico.</li> <li>✓ Un fonendoscopio adultos.</li> <li>✓ Un fonendoscopio pediátrico.</li> <li>✓ Pinzas de Magil.</li> <li>✓ Tijeras de material.</li> <li>✓ Un termómetro clínico.</li> <li>✓ Una perilla de succión.</li> <li>✓ Una riñonera.</li> <li>✓ Un pato mujeres.</li> <li>✓ Un pato hombres.</li> <li>✓ Una manta térmica.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.</li> <li>✓ Tres cánulas orotraqueales de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica.</li> <li>✓ Un combitubo o máscara laríngea.</li> <li>✓ Un sistema ventury adulto.</li> <li>✓ Un sistema ventury pediátrico.</li> <li>✓ Un nebulizador.</li> <li>✓ Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales graduables, inmovilizadores laterales de cabeza, férulas neumáticas, de cartón o de plástico para el brazo, cuello, antebrazo, pierna y pié; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares.</li> </ul>
		<p><b>SI ES PARA TRASLADO NEONATAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una incubadora portátil.</li> <li>✓ Una cámara de Hood.</li> </ul>
		<p><b>INSUMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guantes desechables.</li> <li>✓ Apósitos de gasa y apósitos de algodón.</li> <li>✓ Ganchos de cordón umbilical o similares que cumplan la misma función.</li> <li>✓ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.</li> </ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sondas Nelatón de diferentes tamaños.</li><li>✓ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.</li><li>✓ Sábanas para la camilla.</li><li>✓ Cuenta con recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.</li><li>✓ Cuenta con soluciones cristaloides: (solución salina, hartman y dextrosa).</li><li>✓ Catéteres venosos de diferentes tamaños.</li><li>✓ Agujas para infusión intraósea.</li><li>✓ Equipos de microgoteo y de macrogoteo.</li><li>✓ Un torniquete.</li><li>✓ Jeringas desechables de diferentes tamaños.</li><li>✓ Frascos con jabón quirúrgico, solución yodada y alcohol.</li><li>✓ Medicamentos e insumos de uso médico para administración vía parenteral del tipo de: analgésicos, antiácidos, cristaloides, carbón activado, anestésicos locales, antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares, diuréticos, digestivos, electrolitos, broncodilatadores, corticoides, relajantes musculares y los demás que para estos propósitos determine la institución.</li></ul>
		<b>HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Extintor.</li><li>✓ Conjunto con herramientas básicas como una llave inglesa y un destornillador de pala y estrella.</li><li>✓ Lámpara de mano.</li></ul>



**TRASLADO ASISTENCIAL AMBULANCIA MARITIMA O FLUVIAL**

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
	<p align="center"> <b>TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) AMBULANCIA FLUVIAL O MARITIMA</b> </p>	<p><b>CONDICIONES GENERALES DE LA EMBARCACION.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La embarcación destinada al servicio de ambulancia está fabricada en materiales resistentes al medio acuático y su diseño cumple con las normas y reglamentos vigentes.(colocar en observaciones la norma aplicada)</li> <li>✓ La cubierta inferior del compartimiento del paciente debe ser fabricada en material antideslizante, sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados redondeados, superficies pulidas y resistentes a los agentes desinfectantes habituales.</li> <li>✓ El compartimiento para el paciente debe tener como mínimo las siguientes dimensiones: largo útil 2.20 metros, ancho útil 2.20 metros, altura interna útil 2.0 metros. (Sobre estas medidas se autorizan variables máximas del 10 %).</li> <li>✓ Los soportes y elementos metálicos de los equipos no representan riesgo de accidente.</li> <li>✓ El piso no debe poseer elementos afilados o cortantes y está fabricado en material lavable, que evite la acumulación del mugre y contaminantes, resistente a los agentes desinfectantes habituales, antideslizante, con las uniones del piso con las paredes herméticamente selladas.</li> <li>✓ Debe contar con un banco para soportar una camilla principal, construido en material resistente y fijado debidamente en la cubierta de la ambulancia.</li> <li>✓ La disposición de los soportes y elementos metálicos para equipos de asistencia, deben quedar de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo.</li> <li>✓ La embarcación destinada al servicio de ambulancia está fabricada en materiales resistentes al medio acuático y su diseño cumple con las normas y reglamentos vigentes.(colocar en observaciones la norma aplicada)</li> <li>✓ La cubierta inferior del compartimiento del paciente debe ser fabricada en material antideslizante, sin elementos afilados o cortantes, de material lavable, con acabados redondeados, superficies pulidas y resistentes a los agentes desinfectantes habituales.</li> <li>✓ El compartimiento para el paciente debe tener como mínimo las siguientes dimensiones: largo útil 2.20 metros, ancho útil 2.20 metros, altura interna útil 2.0 metros. (Sobre estas medidas se autorizan variables máximas del 10 %)</li> <li>✓ Los soportes y elementos metálicos de los equipos no representan riesgo de accidente.</li> <li>✓ El piso no debe poseer elementos afilados o cortantes y está fabricado en material lavable, que evite la acumulación del mugre y contaminantes, resistente a los agentes desinfectantes habituales, antideslizante, con las uniones del piso con las paredes herméticamente selladas.</li> </ul>

## TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES

COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe contar con un banco para soportar una camilla principal, construido en material resistente y fijado debidamente en la cubierta de la ambulancia.</li> <li>✓ La disposición de los soportes y elementos metálicos para equipos de asistencia, deben quedar de tal forma que no produzcan daño a los ocupantes del vehículo.</li> <li>✓ Debe contar con un techo-cubierta de material rígido o plegable, liviano, para proteger y cubrir los compartimientos del paciente, piloto y acompañantes.</li> <li>✓ El techo-cubierta debe servir en su parte exterior de soporte a los dispositivos de alerta, luces y exploradoras y en su parte interior para la fijación de los rieles para ubicación de líquidos parenterales y accesorios médicos.</li> </ul>
		<p><b>AREA DEL PACIENTE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe contar con asientos tanto para los acompañantes como para el motorista auxiliar con su respectivo espaldar.</li> <li>✓ En el compartimiento del paciente, lleva la leyenda de <b>“NO FUME”</b> y <b>“USE CHALECO SALVAVIDAS”</b>.</li> <li>✓ Los compartimientos son livianos, de material resistente, lisos, lavables, sin bordes agudos o filos cortantes, con puertas resistentes, abatibles o deslizantes, con anclajes seguros para evitar su apertura.</li> <li>✓ Los gabinetes llevan el nombre correspondiente y colores de Identificación para guardar los elementos, de acuerdo con su especialidad, así: <b>Azul:</b> Sistema respiratorio; <b>Rojo:</b> Sistema Circulatorio; <b>Amarillo:</b> Pediátrico; <b>Verde:</b> quirúrgico y accesorios</li> <li>✓ Los equipos de tratamiento médico están asegurados convenientemente sin detrimento de su operación.</li> </ul>
		<p><b>LUCES Y OTROS ELEMENTOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cuenta la ambulancia marítima o fluvial con una brújula y con las luces de navegación para su correcta operación diurna o nocturna.</li> <li>✓ Sobre el techo-cubierta se cuenta con un dispositivo de señalización óptica (barra de luces) que puede ser de tipo rotatorio, intermitente o estroboscópico, de fácil observación con la luz del día.</li> <li>✓ La ambulancia tiene iluminación interior para todo el área de manejo del paciente.</li> <li>✓ Tiene compartimiento aislado para los cilindros de oxígeno con manómetros visibles y regulables desde el interior del compartimiento del paciente.</li> <li>✓ El paciente está ubicado de tal manera que los gases de los motores no le afecten.</li> </ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p><b>SISTEMA ELECTRICO.</b> <b>UNICAMENTE PARA LAS AMBULANCIAS DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM):</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tiene sistema generador de energía eléctrica o posee convertidor de 12 voltios corriente continua a 120 voltios +/-15% de corriente alterna, con mínimo dos tomacorrientes del tipo “Encendedor de Cigarrillo” bien identificados en el compartimiento del paciente, que permita que los equipos funcionen de manera adecuada y en forma simultanea.</li><li>✓ Cuenta con baterías con una capacidad mínima total de 150 Amperios – hora.</li><li>✓ El color principal de la ambulancia debe ser de buena visibilidad y fácil identificación. Se recomienda el uso del blanco como color principal (describir color en observaciones).</li><li>✓ En todos los lados exteriores de la embarcación, incluido el techo esta escrita la palabra “<b>AMBULANCIA</b>” fabricada en material reflectivo. .</li><li>✓ En los costados de la embarcación debe llevar el nombre o logotipo de la entidad a la cual pertenece, la sigla <b>TAB</b> o <b>TAM</b> según el caso y el nombre del municipio sede de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.</li><li>✓ En los costados y en el techo de la ambulancia, tiene la “<b>Estrella de la Vida</b>”, de color azul o verde reflectivo ó el Emblema Protector de la <b>Misión Médica</b> de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1020 de 2002 del Ministerio de la Protección Social y las demás normas que las adicionen o sustituyan.</li></ul>
		<p><b>SISTEMA SONORO Y DE COMUNICACIONES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tiene un sistema de perifoneo externo como mecanismo de alerta o de información.</li><li>✓ Cuenta la ambulancia con sistema de telecomunicaciones de doble vía, asignado</li></ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<p>exclusivamente a la ambulancia, que le permita establecer contacto con su central, base o red de coordinación. ¿Cuál? (especifique en observaciones)</p> <p><b>DOTACIÓN. AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)</b></p> <p><b>EQUIPOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Camilla principal con sistema de anclaje.</li> <li>✓ Camilla secundaria para inmovilización espinal.</li> <li>✓ Atril portasuero de dos ganchos.</li> <li>✓ Un tensiómetro adultos.</li> <li>✓ Un tensiómetro pediátrico.</li> <li>✓ Un fonendoscopio adultos.</li> <li>✓ Un fonendoscopio pediátrico.</li> <li>✓ Pinzas de Magill.</li> <li>✓ Tijeras de material.</li> <li>✓ Un termómetro clínico.</li> <li>✓ Una perilla de succión.</li> <li>✓ Una riñonera.</li> <li>✓ Un pato mujeres.</li> <li>✓ Un pato hombres.</li> <li>✓ Una lámpara de mano.</li> <li>✓ Una manta térmica.</li> <li>✓ Sistema de oxígeno medicinal con capacidad total de almacenamiento de mínimo tres (3) metros cúbicos. Parte del sistema debe ser portátil para permitir el desplazamiento de las camillas manteniendo el suministro de oxígeno al paciente.</li> <li>✓ Aspirador de secreciones.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno para adultos.</li> <li>✓ Un dispositivo de bolsa válvula máscara con reservorio de oxígeno pediátrico.</li> <li>✓ Tres cánulas orofaríngeas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio para adulto.</li> <li>✓ Una máscara de no reinhalación con reservorio pediátrica.</li> <li>✓ Un combitubo o máscara laríngea.</li> <li>✓ Un sistema ventury adulto.</li> <li>✓ Un sistema ventury pediátrico.</li> <li>✓ Un nebulizador.</li> <li>✓ Conjunto para inmovilización que debe contener collares cervicales graduables,</li> </ul>

**TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES**

<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		inmovilizadores laterales de cabeza, férulas neumáticas, de cartón o de plástico para el brazo, cuello, antebrazo, pierna y pié; vendas de algodón, vendas de gasa, vendas triangulares.
		<b>INSUMOS</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Guantes desechables.</li><li>✓ Apósitos de gasa y apósitos de algodón.</li><li>✓ Ganchos de cordón umbilical.</li><li>✓ Sondas nasogástricas de diferentes tamaños.</li><li>✓ Sondas Nelatón de diferentes tamaños.</li><li>✓ Cinta de esparadrapo y cinta de microporo.</li><li>✓ Sábanas para la camilla.</li><li>✓ Tapabocas.</li><li>✓ Cuaderno para anotaciones y bolígrafo.</li><li>✓ Un delantal de plástico.</li><li>✓ Cuenta con recipientes debidamente rotulados para almacenamiento de residuos peligrosos biosanitarios y cortopunzantes de acuerdo con las normas vigentes.</li><li>✓ Cuenta con gafas de bioprotección, elementos de desinfección y aseo.</li><li>✓ Cuenta con soluciones cristaloides: (solución salina, hartman y dextrosa).</li><li>✓ Medicamentos e insumos de uso no médico como analgésicos, desinfectantes y otros.</li></ul>

<b>TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES</b>		
<b>COD.</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>CRITERIO</b>
		<p><b>DOTACIÓN. AMBULANCIA DE TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM)</b>  Además de lo exigido para la ambulancia de traslado asistencial básico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Un monitor portátil de electrocardiografía con desfibrilador.</li> <li>✓ Equipo de órganos de los sentidos.</li> <li>✓ Una bomba de infusión.</li> <li>✓ Un cortador de anillos.</li> <li>✓ Un medidor de glicemia ó dextrometer.</li> <li>✓ Un oxímetro de pulso.</li> <li>✓ Respirador o ventilador de transporte.</li> <li>✓ Un laringoscopio adultos con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un laringoscopio pediátrico con tres valvas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Máscaras laríngeas de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un dispositivo para ventilación transtraqueal percutánea.</li> <li>✓ Tubos endotraqueales sin manguito y con manguito de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Un equipo de toracostomía.</li> <li>✓ Una guía de intubación.</li> </ul>
		<p><b>SI ES PARA TRASLADO NEONATAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Una incubadora portátil.</li> <li>✓ Una cámara de Hood.</li> </ul> <p><b>INSUMOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Catéteres venosos de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Agujas para infusión intraósea.</li> <li>✓ Equipos de microgoteo y de macrogoteo.</li> <li>✓ Un torniquete.</li> <li>✓ Jeringas desechables de diferentes tamaños.</li> <li>✓ Frascos con jabón quirúrgico, solución yodada y alcohol.</li> <li>✓ Medicamentos e insumos de uso médico para administración vía parenteral del tipo de: analgésicos, antiácidos, cristaloides, carbón activado, anestésicos locales, antihistamínicos, anticonvulsivantes, cardiovasculares, diuréticos, digestivos, electrolitos, broncodilatadores, corticoides, relajantes musculares y los demás que para estos propósitos determine la institución.</li> </ul>

### TRASLADO ASISTENCIAL DE PACIENTES

COD.	SERVICIO	CRITERIO
		<p><b>HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tiene como mínimo un extintor para fuegos ABC, con capacidad mínima de carga de 2.26 kilogramos para la ambulancia.</li><li>✓ Cuenta con chalecos salvavidas para cada uno de los ocupantes de la motonave.</li><li>✓ Cuenta con un <b>conjunto de herramientas</b> entre lo que debe estar una linterna con pilas, destornilladores, un alicate, llaves de boca fija, llave de expansión, una cuerda estática y sus correspondientes ganchos para tracción. una vara de 3 metros para empujar, acercar la embarcación o recoger náufragos.</li></ul>